



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 123

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 119

celebrada el martes, 9 de diciembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas:

- De la Asamblea de Madrid, de modificación de la Ley 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, y de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, reguladora de la televisión privada. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 27-1, de 24 de mayo de 1996 (número de expediente 125/000011) 6426

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 110-1, de 21 de julio de 1997 (número de expediente 122/000091) 6436

Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación:

- **Solicitud, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de la Expo-92 a través de la Sociedad Estatal Expo-92 y de AGESA («Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A.») (número de expediente 156/000002) 6445**

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de Arbitraje de Consumo. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 157, de 18 de junio de 1997 (número de expediente 162/000150) 6457**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la repetición del sorteo de excedentes de cupo del Servicio Militar Obligatorio celebrado el 12 de noviembre de 1997. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 208, de 20 de noviembre de 1997 (número de expediente 162/000177) 6463**

Ampliación de plazo:

- **De la Subcomisión dedicada al análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria (número de expediente 154/000011) 6472**
- **De la Subcomisión encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial (número de expediente 154/000012)..... 6472**
- **De la Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobados por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias (número de expediente 154/000016) 6472**

Propuestas de creación de Subcomisiones:

- **Propuesta de la Comisión de Industria, Energía y Turismo de creación de una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público (número de expediente 158/000024)..... 6473**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas ...

Página

6426

Página

De la Asamblea de Madrid, de modificación de la Ley 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, y de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, reguladora de la televisión privada 6426

Interviene, en primer lugar, en nombre de la Asamblea de Madrid, el señor Lissavetzky Díez del Gru-

po Parlamentario Socialista. Manifiesta que su grupo no está de acuerdo con la proposición de ley de la Asamblea de Madrid porque intenta modificar leyes que prácticamente fueron aprobadas por consenso y se hace con el único objetivo de privatizar el Ente Público Radiotelevisión Madrid.

Resalta las diferencias ideológicas que existen en la solución económica del problema: por un lado, los grupos parlamentarios Socialista e Izquierda Unida apuestan por una televisión pública y el Grupo Popular persigue la privatización. Termina su intervención solicitando el voto en contra de la toma en consideración de la proposición de ley, porque votar a favor permitiría al presidente de la Comunidad de Madrid llevar a cabo una privatización que, en su opinión, nadie desea.

En segundo lugar interviene el señor López López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, que manifiesta que la propo-

sición de ley que se presenta hoy a la Cámara se hace en base al compromiso del Partido Popular de Madrid en la pasada campaña electoral sobre la privatización de Telemadrid. Añade que se trata de dar un paso más en el camino del autogobierno de las comunidades autónomas y tener libertad para poder optar por cualquier posibilidad de gestión pública, privada o mixta para sus entes públicos radiotelevisivos. Considera que no se trata de un debate ideológico sino de un debate de estrategia empresarial en una empresa pública y no considera muy progresista generar pérdidas por mantener un sistema de gestión público que le cuesta más dinero al ciudadano. Por el contrario, opina que hay que gestionar eficazmente las empresas públicas y permitir a las cadenas autonómicas la mayor eficacia en su gestión, mediante la entrada de socios privados, porque sólo así se podrán mantener los puestos de trabajo, se conseguirán una programación de interés general y una cuota de producción propia superior al 60 por ciento y se podrán garantizar unos informativos líderes en la comunidad.

En turno en contra intervienen los señores **Alcaraz Ramos** y **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Leguina Herrán**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En turno a favor interviene la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley de la Asamblea de Madrid, se aprueba por 167 votos a favor y 147 en contra.

A petición del señor **Presidente**, la Cámara aplaude la presencia en la tribuna institucional del vicepresidente de la República Argentina y presidente del Senado.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **6438**

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales..... **6438**

En defensa de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria interviene el señor **Gómez Rodríguez**. Manifiesta que la propuesta de modificación del artículo 101 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se incardina en los principios tributarios de legalidad, capacidad económica, generalidad, igualdad y progresividad, especificados en el artículo 21 de la Constitución y vinculados al principio general de igualdad del artículo 14, armonizando asimismo con el principio de autonomía local del artículo 142, también de la Constitución española.

A continuación pasa a explicar detalladamente el contenido de su iniciativa legislativa que se refiere a la Ley de Haciendas Locales que, cumplimentando la Ley de Régimen Local, creó cinco exacciones municipales, destacando el Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y Obras. Se muestra contrario a la consideración de este impuesto como de carácter indirecto, calificándolo, de acuerdo con Einaudi, hacendista y político italiano, de impuesto real para diferenciarlo de los de carácter personal. Señala que dicho impuesto surge con la intención de dotar de suficiencia financiera a las maltrechas haciendas locales, gravando a tal fin una determinada capacidad económica que se pone de manifiesto por la realización de instalaciones, construcciones y obras. Añade que de la definición contenida en el artículo 101 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se desprende, «a contrario sensu», que al supeditarse la producción del hecho imponible a la obtención de la preceptiva licencia urbanística, la realización de construcciones, instalaciones y obras que, conforme a la normativa aplicable sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, no requiera tal licencia, como es el caso de los proyectos de urbanización, no está sujeta a este impuesto.

Reconoce que su texto quizás no sea perfecto, pero su grupo se muestra abierto a aceptar en Comisión cuantas enmiendas sean necesarias.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Fernández Sánchez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Álvarez Gómez**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley 39, de 28 de diciembre de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se rechaza por 149 votos a favor, 163 en contra y una abstención.

	Página
Solicitudes de creación de comisiones de investigación.....	6445

	Página
Solicitud formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, de creación de una comisión de investigación sobre la gestión de la Expo-92 a través de la Sociedad Estatal Expo-92 y de Agesa (Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A.)...	6445

*Para presentar la solicitud de creación de una comisión de investigación interviene el señor **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, quien manifiesta que, tras esperar al informe definitivo sobre la Expo-92 del Tribunal de Cuentas, su grupo mantiene la iniciativa que presentó en la Secretaría del Congreso el 20 de junio de 1996 y lo hacen basándose en una ética civil, en una política de regeneración y también en la necesidad de dar una mayor fuerza al Parlamento. Alude al artículo 52 del Reglamento de la Cámara donde se dice que se podrá acordar la creación de una comisión de investigación sobre cualquier asunto de interés público y que las conclusiones no tienen que ser vinculantes para los tribunales ni afectarán a ningún tipo de resolución judicial. Hace una serie de preguntas que demuestran la necesidad de investigar en la Cámara la gestión de la Expo-92 y considera que en este caso, más que en ningún otro, se deben asumir las responsabilidades políticas. No encuentra justificación alguna a la negativa de los grupos Popular y Socialista a la creación de esta comisión de investigación y manifiesta la posición de su grupo totalmente contraria a la postura del Partido Popular de pasar página en temas de tanta trascendencia.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Gimeno Marín**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En turno de réplica, interviene el señor **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, duplicando el señor **Gimeno Marín**.*

*Continuando el turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la solicitud formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, para la creación de una comisión de investigación sobre la gestión de la Expo-92, se rechaza por 23 votos a favor y 290 en contra.

	Página
Proposiciones no de ley.....	6457

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de arbitraje de consumo.....	6457

*En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la proposición no de ley el señor **Burgos Gallego**, quien manifiesta que el arbitraje de consumo en España es una institución de naturaleza contractual y de Derecho privado, basándose en el artículo 51 de la Constitución, desarrollado por la Ley 26/1984 para la defensa de los consumidores y usuarios y, posteriormente, por la Ley 36/1988, de Arbitraje, y por el Real Decreto-ley 636/1993, de 3 de mayo.*

A continuación explica las características fundamentales del sistema arbitral: la voluntariedad, la gratuidad y su carácter vinculante y ejecutivo. Expone que no es necesario mejorar el ámbito legal o normativo del sistema arbitral, pero sí en cuanto a su extensión y al conocimiento de los propios ciudadanos de las posibilidades del mismo, y añade que la actitud ejemplarizante que han de dar las empresas con participación pública en ese sentido constituye para el Grupo Popular una exigencia en la demanda de un creciente nivel de protección de los derechos y garantías de los consumidores y usuarios. A continuación explica los beneficios que este sistema arbitral reportaría también a las empresas que se adhirieran a él puesto que el distintivo oficial significaría una garantía para el consumidor y redundaría en una mayor confianza en la calidad de los servicios o productos de las empresas. Para terminar, muestra la disposición de su grupo a estudiar la enmienda planteada y espera a que sea presentada por el Grupo Socialista para fijar definitivamente su postura.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso interviene la señora **Montes Contreras**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, interviene el señor **Burgos Gallego**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la repetición del sorteo de excedentes de cupo del Servicio Militar Obligatorio celebrado el 12 de noviembre de 1997..... 6463

Presenta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso el señor Moya Milanés, que comienza su intervención diciendo que todos estarán de acuerdo en que sobre el sorteo de excedentes de cupo del Servicio Militar Obligatorio se ha dicho de todo, pero no se ha hecho nada respecto a los errores que se cometieron en dicho sorteo. Expone que todos los medios de comunicación, los grupos parlamentarios e incluso el propio Gobierno han puesto de manifiesto que el sorteo no estuvo bien hecho, que no se respetó la igualdad de oportunidades y que fue discriminatorio porque benefició a unos más que a otros. Opina que si desacertada fue la realización del sorteo, más desacertada fue la gestión de la crisis posterior a su realización, intentando desviar la responsabilidad hacia el asesoramiento de la Organización Nacional de Loterías, para terminar aceptando que se había producido un error y que el sorteo no había sido igualitario. Sin embargo, se sorprende de que el Gobierno lejos de extraer consecuencias y lecciones de ese error haya decidido mantenerse en el mismo y no moverse ni un milímetro de su postura inicial, a pesar de la oferta de varios grupos para llegar a consensuar una fórmula correctora que sirviera para restablecer el orden vulnerado sin que se vieran lesionados los principios de la defensa nacional.

Por otra parte anuncia una enmienda transaccional que asume las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por Iniciativa-Los Verdes que mejoran su proposición no de ley.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso intervienen la señora Rivadulla Gracia, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor Meyer Pleite, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Nadal i Malé, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de informar a la Cámara de la enmienda transaccional que presenta el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a las enmiendas planteadas, interviene el señor Moya Milanés.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se rechaza por 159 votos a favor y 160 en contra.

Página

Ampliación de plazo..... 6472

Página

De la Subcomisión dedicada al análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria..... 6472

Página

De la Subcomisión encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial..... 6472

Página

De la Subcomisión para el estudio de un nuevo modelo de televisión y radio de titularidad pública y cobertura estatal, a los efectos de dotar al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de la Radio y Televisión aprobados por la Ley 4/1980, de 10 de enero, que se consideren necesarias..... 6472

Sometidas a votación las solicitudes de ampliación de plazo de las tres subcomisiones mencionadas, se aprueban por asentimiento.

Página

Propuestas de creación de subcomisiones..... 6473

Página

De la Comisión de Industria, Energía y Turismo de creación de una subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas al sector público..... 6473

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Industria, Energía y Turismo de la creación de una subcomisión, se aprueba por 181 votos a favor, 133 en contra y dos abstenciones.

Para explicación de voto intervienen los señores Sánchez i Llibre, del Grupo Parlamentario Catalán

(*Convergència i Unió*); **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Hernández Moltó**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se suspende la sesión a las diez de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

- **DE LA ASAMBLEA DE MADRID, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1980, DE 10 DE ENERO, REGULADORA DEL ESTATUTO DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, DE LA LEY 46/1983, DE 26 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL TERCER CANAL DE TELEVISIÓN, Y DE LA LEY 10/1988, DE 3 DE MAYO, REGULADORA DE LA TELEVISIÓN PRIVADA (Número de expediente 125/000011)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Va a dar comienzo la sesión.

Punto I del orden del día: Debate sobre toma en consideración de la proposición de ley de la Comunidad Autónoma de Madrid, de su Asamblea regional, de modificación de la Ley 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión y, a su vez, de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, reguladora de la televisión privada.

La Asamblea de Madrid ha designado para la defensa ante el Pleno del Congreso a dos de sus miembros, a los que damos la bienvenida y a los que de inmediato concedemos el uso de la palabra, comenzando por don Jaime Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista de aquella Asamblea.

Señor Lissavetzky.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE MADRID** (Lissavetzky Díez): Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. Vengo nombrado por la Asamblea de Madrid para defender una proposición de ley, una iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid, con la que mi grupo, el Grupo Socialista, no está de acuerdo. Por tanto, mi defensa no va a ser excesivamente fuerte, sino todo lo contrario.

Ha transcurrido mucho tiempo desde que en la Asamblea de Madrid se aprobara esta iniciativa legislativa con los votos a favor del Grupo Parlamentario

Popular, que tiene mayoría absoluta en esa Cámara, y con los votos en contra del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida. Fue en mayo de 1996 y nos encontramos en diciembre de 1997, por lo que parece que esta iniciativa legislativa no ha sido demasiado urgente para el Grupo Parlamentario Popular.

Asimismo, quiero destacar que el actual presidente del Gobierno, José María Aznar, decía en su debate de investidura que se remitiría a la Cámara un proyecto de ley que permitiera a las comunidades autónomas que lo desearan la privatización de sus emisoras de radio y televisión. Por eso a mí me parece extraño que se adelante ese debate, que veamos hoy esta iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid y que no hayamos esperado a que en esta Cámara se trabaje sobre la iniciativa que parece prometió y que, por la noticias que tengo, está prácticamente redactada por el Gobierno de la nación.

Nosotros estamos en contra de esta iniciativa por varios motivos. En primer lugar, porque creo que esta iniciativa legislativa intenta modificar leyes que prácticamente fueron aprobadas por consenso y se intentan modificar con un objetivo fundamental: la privatización del Ente Público Radiotelevisión Madrid; para entendernos, privatizar Telemadrid. Se modifica el Estatuto de Radiotelevisión Española en su artículo 80, artículo que da a las comunidades autónomas la posibilidad de gestión de un canal de titularidad estatal; se modifica la Ley de terceros canales, que da la posibilidad de disponer de un canal propio de televisión de carácter público en su totalidad, y se modifica la Ley de televisiones privadas.

Señorías, yo creo que no es razonable que cuando se está asistiendo a un debate y existe una subcomisión creada en esta Cámara para definir el mapa audiovisual español, desde una Asamblea como la de Madrid, aunque tenga todo su derecho, se intente modificar estas tres leyes para conseguir un objetivo electoral: la privatización de Telemadrid. Creo que haríamos un mal servicio si no partiéramos del consenso necesario que acompañó la aprobación del estatuto, que acompañó la Ley de terceros canales y, por tanto, tenemos una posición contraria a iniciar la casa por el tejado, sin poner los cimientos y fijándonos exclusivamente en un aspecto puntual. Creo que para estas cosas es necesario el consenso, máxime cuando tenemos un mapa audiovisual que es complejo, que se está construyendo y cuando estamos hablando de la televisión por cable, la televisión por satélite, de televisiones locales, etcétera.

Hay dos aspectos que quisiera resaltar que tienen que ver con las diferencias ideológicas y con la diferente manera de ver la solución económica que planteaba el Partido Popular en la Asamblea de Madrid. La diferencia ideológica está clara; el Partido Popular decía que era fundamental aprobar esta iniciativa legislativa por razones de tipo ideológico. Desde el punto de vista

ideológico, nosotros apostamos por una televisión pública; creemos que la televisión pública regional es más que una mercancía, más que un servicio que se pueda medir en términos de coste y beneficio; es un servicio público esencial y, por tanto, no creemos que el madrileño deba pasar de ser usuario a ser consumidor, o sea, de ser propietario a ser cliente de una televisión. Creemos que es necesaria una televisión pública porque es fundamental que exista un instrumento que sea capaz de producir cultura, información y participación ciudadana. Creemos que es necesario que estas televisiones tengan un control democrático que se asegure a través de los representantes del pueblo que se eligen en las distintas votaciones y, evidentemente, una televisión privada no tiene ese control democrático porque son los accionistas del consejo de administración los que determinan su línea. Creemos, además, que cuando el mapa audiovisual no está totalmente definido y, repito, aquí existe una subcomisión que lo estudia, no es prudente hacer estos cambios, saltándonos a la torera lo que es el conjunto, lo que es la realidad de ese mapa audiovisual español. Creemos que una televisión pública garantiza la igualdad de los ciudadanos en el acceso a la información o, al menos, debería garantizarla, y hay algunos ejemplos que no cumplen esta aseveración, pero en el plano teórico seguimos pensando que esa garantía de igualdad de los ciudadanos en el acceso a la información es fundamental. Creemos que una televisión pública asegura la rentabilidad social mientras que una televisión privada, por lógica —y no tenemos nada contra las privadas—, lo que busca es una rentabilidad económica y, por lo tanto, en una televisión pública se puede fomentar la integración y el equilibrio territorial mientras que sería que en una televisión privada aparecieran territorios de la Comunidad de Madrid que no tuvieran ese sentido comercial o de noticia. Ocurre, asimismo, que países como Estados Unidos que no parece que sean de los menos liberales, sino todo lo contrario, mantienen televisiones públicas regionales o federales como es el *Public Broadcasting System* que siguen sin privatizar. Creemos, además, que están en peligro o en juego los puestos de trabajo directos e indirectos del Ente Público Radiotelevisión Madrid. Queremos, por tanto, que Telemadrid pertenezca a la sociedad y no queremos que pertenezca a una sociedad anónima.

Segundo tipo de razones, que tienen que ver con los aspectos económicos: Telemadrid, como cualquier televisión pública regional, tiene un presupuesto que está subvencionado en parte con dinero público. El presupuesto de Telemadrid para este año, en cifras redondas, es aproximadamente de 17.000 o 18.000 millones de pesetas. Si quitamos los gastos financieros nos encontraremos con un presupuesto mínimo en torno a 14.000 millones de pesetas. De esos 14.000 millones de pesetas, Telemadrid ingresa por la vía de la publicidad el 50 por ciento aproximadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lissavetzky, vaya concluyendo, por favor.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE MADRID** (Lissavetzky Díez): Voy terminando, señor presidente.

Es decir, autofinanciación del 50 por ciento. Va a haber 7.000 millones de pesetas de publicidad. La tarta de la publicidad es finita y, por tanto, no es creíble que vaya a aumentar. ¿De dónde va a salir el dinero para que un operador privado se haga cargo de un ente público como Radiotelevisión Madrid? Parece ser que va a salir de la subvención de dinero público, de los ciudadanos madrileños. Por tanto, estamos haciendo la cuadratura del círculo, que no nos ha explicado el Partido Popular en la Asamblea de Madrid. La cuadratura del círculo es decir que esa televisión va a ser gratis, pero no lo va a ser. La cuadratura del círculo es decir que se van a reducir las subvenciones, pero hay 7.000 millones de pesetas como mínimo al año que tendrán que salir de algún lado, y la cuadratura del círculo es decir que no va a haber reducción de plantilla.

Por consiguiente, por interés de los trabajadores, por interés de los ciudadanos de Madrid y deseando que la Comunidad de Madrid no pase a ser una comunidad de segunda o tercera —Cataluña, Galicia, Andalucía, País Vasco y Valencia han dicho que no van a privatizar su televisión—, les pido a SS. SS. que atiendan esta posición del Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid y no voten a favor de la privatización de Telemadrid, porque votar a favor de esta proposición de ley es permitir al presidente de la Comunidad de Madrid que lleve a cabo una privatización que nadie desea.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lissavetzky.

Tiene ahora la palabra el señor López López, del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DE MADRID** (López López): Señor presidente, señoras y señores diputados, constituye un gran honor para el diputado de la Asamblea de Madrid que les habla comparecer ante este Congreso de los Diputados para evacuar el trámite de presentación y defensa de la toma en consideración de la proposición de ley que estamos debatiendo.

Esta proposición de ley es una iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid, remitida a la Mesa del Congreso el 16 de mayo de 1996. Previamente, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid había remitido a la Asamblea un proyecto de ley que se admitió a trámite el 23 de enero de 1996 y fue aprobado por el Pleno de la Asamblea el 9 de mayo, al tiempo que delegaba en el diputado señor Lissavetzky y en mí el honoroso encargo de defender su toma en consideración ante sus señorías.

La ley aprobada por la Asamblea de Madrid trae causa en el mandato que los ciudadanos de Madrid dieron al Partido Popular en las elecciones autonómicas del 28 de mayo de 1995, otorgando a los candidatos de dicho partido la mayoría absoluta en la Asamblea. El Partido Popular de Madrid, como SS. SS. no ignoran, mantuvo ante los madrileños desde mucho antes de las elecciones y, desde luego, en su programa y campaña electoral, el compromiso de privatizar el Ente Público Radiotelevisión Madrid —la popular Telemadrid, de la que me honro en ser presidente— en cuanto fuera posible legalmente.

Cumpliendo esta oferta electoral, el Consejo de Gobierno de la comunidad de Madrid, presidido por don Alberto Ruiz-Gallardón, a los pocos meses de constituirse envió el proyecto de ley a la Asamblea para empezar el trámite de remoción de obstáculos legales que impedían hacer realidad tal promesa.

Posteriormente, en el discurso de investidura del presidente del Gobierno español, don José María Aznar, se ofreció la posibilidad de cambiar la Ley de terceros canales. Por eso hoy solicitamos la admisión a trámite, solamente la admisión a trámite, de esta iniciativa legislativa aprobada por la Asamblea de Madrid para que en su día se convierta en ley aprobada por las Cortes Generales.

Lo que hoy solicitamos, señor presidente, señoras y señores diputados, es dar un paso más en el camino fecundo del autogobierno de las comunidades autónomas. Lo que la Comunidad de Madrid quiere para ella y para el resto de las comunidades es libertad para poder optar por cualquier posibilidad de gestión pública, privada o mixta, para sus entes públicos radiotelevisivos. Nada más, pero nada menos.

Las leyes que hoy pedimos que modifiquen SS. SS. impiden que las televisiones y radios autonómicas puedan elegir libremente el método de gestión que más interesa a los ciudadanos de su comunidad, porque las televisiones autonómicas que hoy existen no son iguales, como no lo son los pueblos a los que sirven. Tienen muchos elementos comunes pero tienen también grandes diferencias culturales, lingüísticas, estructurales, financieras y no se pueden gestionar televisiones desiguales con un sólo método. Por eso pedimos a SS. SS. que se avance en nuestro autogobierno, concediéndonos la libertad de decidir cómo queremos gestionar nuestras televisiones y radios según el interés general de nuestros ciudadanos. Luego, unos mantendrán la gestión pública, otros la privada y nosotros —si SS. SS. así nos lo otorgan— elegiremos una gestión mixta aliándonos con los financieros y con los mejores poseedores de tecnología que podamos encontrar. Porque, en definitiva, señoras y señores diputados, las televisiones autonómicas van a tener que realizar importantísimas inversiones y sufrir muchos cambios tecnológicos si desean subsistir y mantenerse al ritmo de la competencia. Habrá comunidades que

puedan financiar y proveer de tecnología a sus emisoras y cadenas con cargo a sus presupuestos, pero otras, y entre ellas la Comunidad de Madrid, no pueden asumir ese coste de adaptación.

En los dos años y medio que llevamos gobernando nuestro ente público, hemos reducido el endeudamiento, pero aún tenemos 30.000 millones de pesetas de deuda que nos consumen intereses. Además hemos dado la vuelta a la cuenta de resultados y ya estamos en superávit, en beneficios, pero no podemos invertir más y si no invertimos será imposible entrar en la televisión digital, como hemos hecho tímidamente con gran esfuerzo, o en la televisión por cable, como estamos pretendiendo. Así, en corto plazo estaríamos obsoletos, no más allá de una televisión local. Por eso precisamos libertad para establecer una estrategia empresarial que necesariamente pasa por una política de alianzas financieras y tecnológicas, manteniendo una importante participación y control público en las sociedades de televisión y radio. Nadie va a obligar a ninguna emisora a que haga o deje de hacer lo que crea conveniente en su gestión, pero nosotros queremos tener libertad para poder hacer lo que nuestros ciudadanos han decidido mayoritariamente en las urnas y que es lo que más les conviene.

Como verán no traemos aquí un debate ideológico, sino un debate de estrategia empresarial en una empresa pública. Nuestra visión de la empresa pública es que, al igual que la privada, debe estar bien gestionada. Si las leyes impiden realizar una buena gestión, hay que cambiar las leyes. No es más progresista generar pérdidas por mantener un sistema de gestión que le cuesta más dinero al ciudadano que si fuera una empresa privada. Lo progresista es gestionar eficazmente las empresas públicas y eso es lo que hoy pretendemos con la proposición de ley que defendemos: permitir a las cadenas autonómicas la mayor eficacia en su gestión. En el caso de Madrid eso pasa por aliarnos con quienes nos puedan ayudar a ser más eficaces y adelantarnos al futuro que nos espera. Sólo así se podrán mantener los puestos de trabajo y, por cierto, nuestra gestión nos ha permitido no sólo mantener la plantilla, sino también ampliarla y hacerla más estable. Sólo así se podrá mantener una programación de servicio público de interés general que la Comunidad de Madrid nos exige y nos financia mediante meticulosos contratos-programas anuales que alcanzan a más del 50 por ciento de la programación; sólo así se podrá mantener una cuota de producción propia superior al 60 por ciento; sólo así se podrán garantizar unos informativos que son líderes de audiencia en nuestra comunidad, compitiendo con todas las emisoras públicas y privadas, por la credibilidad que los ciudadanos nos otorgan día a día, eligiendo más nuestros *Telenoticias* por su pluralismo y objetividad y por su acercamiento a los ciudadanos y a la sociedad madrileña.

Para mantener esa eficacia es preciso renovarnos y no perder las oportunidades que se nos presentan y las

que están por venir. Eso no lo podemos hacer solos, necesitamos socios privados que nos produzcan valor y sinergias, y eso no nos lo permiten hoy las leyes cuyo cambio solicitamos a esta Cámara soberana. Todo eso no es cuestión de ideología, sino de análisis sensato de la realidad. El que fue presidente de la Comunidad de Madrid en tres legislaturas, hoy diputado en este Congreso, don Joaquín Leguina, que obviamente no es sospechoso de estar en connivencia con nuestro planteamiento ideológico, cuando todavía era presidente de nuestra comunidad, ya aceptó de forma pública, en concreto el 23 de abril de 1994, que había que dar entrada al capital privado en Telemadrid para poder subsistir, y él, que creó y sufrió el ente durante varios años, no hablaba ideológicamente, sino simplemente de manera muy sensata y realista. Y si los periódicos no engañan, también el señor Borrell, que tampoco parece compartir nuestros planteamientos ideológicos, cuando hablaba no pensando partidariamente, sino en el interés general y con una lógica aplastante, decía el 1 de junio de 1995 en la prensa que había que dar vía libre a las comunidades para privatizar sus televisiones. Ninguno de los dos pudieron dar tal vía libre porque poco después dejaron el Gobierno de la comunidad y luego el nacional. Sin embargo, aceptando la proposición de ley que defendemos, SS. SS. tienen hoy la oportunidad de dar a los señores Leguina y Borrell lo que pedían y, sobre todo, lo que pide muy mayoritariamente el pueblo de Madrid, entre otros. En su nombre así se lo solicito.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López. ¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

El Grupo Mixto repartirá su tiempo entre dos diputados, en primer lugar el señor Alcaraz y luego el señor Rodríguez.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de los diputados y diputadas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya para oponernos a esta proposición. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Creo que no es ningún secreto decir que en esta Cámara se atiende con habitual simpatía las propuestas que vienen de Cámaras autonómicas. En este caso también se atiende ésta, con el enorme respeto que merece cualquier propuesta que venga de una de estas Cámaras, pero no es menos habitual que las proposiciones que nos llegan por esta vía suelen tener dos requisitos: estar aprobadas por unanimidad, o al menos por amplia mayoría, no venir solamente de un grupo, y suelen ser cuestiones que afectan prioritariamente a dicha comunidad autónoma.

Por eso, al no concurrir esta circunstancia, mostramos una primera sorpresa, pero esto sería lo de menos. Lo que nos causa auténtica sorpresa es el tema. Con todo el respeto, insisto, a una proposición que venga de una Cámara autonómica hay que tener en cuenta, y no se nos oculta, que es una propuesta que está defendida esencialmente por el Partido Popular y, desde este punto de vista, me atrevería a calificarla de una proposición fósil. Pese a lo que el digno representante del Partido Popular ha defendido aquí, entendemos que sí es una propuesta cargada de ideología, propia precisamente de las épocas del radicalismo privatizador del Partido Popular cuando estaba en la oposición, postura que casa bastante mal con las continuadas protestas del Partido Popular a favor de la televisión pública, que escuchamos, semana sí y semana también, en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, en la Comisión de Presupuestos o en este propio Pleno.

Por ello es inevitable que preguntemos el porqué. Por qué llega la proposición y por qué se debate, además, en este momento. Indicaba el representante del Grupo Popular en su defensa que era un compromiso del Partido Popular con los ciudadanos de Madrid, pero también se ha dicho en esta tribuna que también estaba en el programa que defendía el señor Aznar. ¿Ha venido aquí, no sé si de parte del señor Ruiz-Gallardón, un representante del PP de la Comunidad de Madrid a recordarle al señor Aznar que ha incumplido una propuesta de su programa de Gobierno? Quizá sea ésa una de las razones. Lo que no entendemos es por qué, si estaba en el programa del Partido Popular, no viene como proyecto de ley, porque ello permitiría, hasta cierto punto al menos, la lógica de incardinarlo en todos los debates que sobre televisión y medios de comunicación estamos viviendo en esta Cámara.

Por tanto, no podemos sino estar en contra, por las siguientes razones, al menos. Primera, estamos en un ecosistema informativo muy frágil y de renovación acelerada y esta proposición introduciría un factor de distorsión gravísimo. Segunda, ya se ha dicho, está abierto el trabajo de una subcomisión por el modelo de Televisión Española que, si quiere ser mínimamente seria, debe contemplar el futuro de la televisión pública de ámbito estatal en el marco actual de las televisiones públicas globales incluyendo, por tanto, también las autonómicas. Tercera, ese ecosistema tiende, cada vez más, a desequilibrarse en favor de las televisiones privadas. Por tanto, cualquier resquicio que amplíe el protagonismo de las privadas irá en detrimento de la financiación y del futuro mismo de la televisión pública en el conjunto del Estado y en las comunidades autónomas que disponen de ella.

En cuarto lugar, no sirve el argumento de dar más competencias a las comunidades autónomas. Si se quiere dar más competencias a las comunidades autónomas hágase, pero de manera ordenada y en el con-

junto de la ordenación del sistema, sin olvidar tampoco las competencias en trámite, en debate o en ejecución en materia de televisión por cable o de televisión local, etcétera.

En quinto lugar, la televisión pública juega un papel de servicio público que podría desaparecer, pero éste que es un debate eterno cuando hablamos de televisión, en el caso de las televisiones autonómicas adquiere unos perfiles mucho más concretos, mucho menos abstractos. Se trata ni más ni menos de que las televisiones públicas, las televisiones autonómicas construyan día a día la identidad, por no hablar en algunas comunidades autónomas de lo que eso significa en lengua, cultura, etcétera, más el cumplimiento íntegro de lo previsto en el artículo 20 de la Constitución española. Las privadas, dígame lo que se diga, desde una corriente ideológica no lo aseguran.

En sexto lugar, la propuesta en caso de aprobarse en aquellas comunidades autónomas que siguieran el camino, configuraría un monopolio privado o bien mixto, como aquí se ha dicho, que permitiría la posible negociación o la presión directa sólo de los gobiernos autonómicos sin un adecuado control plural y democrático. Curiosa forma, por cierto, de entender el liberalismo cuando hablamos en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Inmediatamente, señor presidente.

La única conclusión es que esta proposición resulta inoportuna, innecesaria y reaccionaria, porque una de dos, o las televisiones autonómicas funcionan y no hay que modificar el sistema, o no funcionan, y cuando no funcionen está en la mano en algunos gobiernos del Partido Popular que todavía están a tiempo de evitar que el Partido Popular se convierta cada vez más en sinónimo de telebasura.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.
Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego se va a posicionar de forma contraria a esta proposición de ley que viene de la Asamblea de Madrid porque nos parece que se presenta como un ejercicio de autonomía lo que no es más que un ejercicio de servicio a la privatización, que se puede resumir en vicios privados pagados con dineros públicos, y esto consideramos que es así porque en las tres leyes de ámbito estatal que se intentan modificar, la Ley reguladora del estatuto de radiodifusión, la Ley reguladora del tercer canal de televisión y la Ley

reguladora de la televisión privada se incide en situar como punto central de la alternativa establecer un régimen de gestión libre. Por tanto, no se trata de aumentar competencias autonómicas que sería muy deseable, empezando por la titularidad de los medios de comunicación públicos o privados que haya en estas comunidades autónomas, sino de variar la gestión, curiosamente sin cambio de titularidad, lo cual desde el punto de vista de la iniciativa privada debía ser uno de los aspectos fundamentales a debatir y más discutible incluso de la Ley reguladora de la televisión privada.

En segundo lugar, cuando se trata de legitimar sociedades anónimas para gestionar indirectamente servicios que fueron montados con dineros públicos realmente estamos recurriendo a amparar la iniciativa privada con dineros que son de todos los ciudadanos, dineros que, además, se verán gravemente afectados por la posibilidad de establecer convenios de colaboración entre entes públicos y privados, y, por supuesto, porque todas estas televisiones una vez que entren a formar parte de la gestión libre privada tendrán el régimen de publicidad electoral de las televisiones privadas. Por fin, pensamos que cuando se modifica la Ley reguladora de la televisión privada se habla, efectivamente, de la gestión indirecta del servicio público, lo cual sería lógico en una iniciativa de carácter neoliberal, pero sin intentar cambiar en todo caso la titularidad.

En definitiva, señorías, en una época en que hay televisión digital, en que están liberalizadas las telecomunicaciones, televisión por satélite, televisión por cable, nosotros pensamos que existe un número considerablemente elevado de cadenas privadas frente a las públicas, que no se puede desequilibrar aún más esta balanza de lo que está hoy en día, y no se puede reincidir en el carácter híbrido de hacer gestión privada con ayudas públicas. Quien quiera televisiones privadas que las monte con su dinero y a partir de su propio esfuerzo.

Desde la perspectiva de países como Galicia, Cataluña o Euskadi, que cuentan con lenguas y culturas propias, pensamos que sería un arma abierta a mayorías electorales sobre cuestiones que no se pueden dirimir en función de mayorías o minorías porque son claramente estructurales, principios sin los cuales no puede existir la nacionalidad. Además, lo social, lo público y lo estatal, que con estas modificaciones se pondrían en peligro, deben tener por lo menos un espacio mínimo frente a lo particular, lo privado y lo oligárquico.

Quiero recordarles que la Constitución, en su artículo 20.3, dice: «La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.»

Este artículo solamente es respetado no sólo si hay medios de titularidad del Estado o autonómicos, que también son estatales, sino que además estén gestionados conforme al criterio de que se puedan controlar desde esta perspectiva. Nada de lo que nos ofrece la iniciativa de la Asamblea legislativa de la Comunidad de Madrid lo asegura o lo deja perfectamente a salvo. Por tanto, es una iniciativa que modifica la ley general que sirve para todos. No se trata de un problema de libertad, de elección de modelo, se trata de contar con las garantías mínimas de un servicio público, de titularidad pública y de gestión conforme a ese criterio que queda establecido en el artículo 20.3 de la Constitución Española.

Por todo esto, vamos a votar negativamente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Leguina. **(La señora Aguilar Rivero pide la palabra.)** Un momento, señor Leguina.

Señora Aguilar, habíamos entendido que el Grupo de Izquierda Unida no había solicitado turno en contra y el señor Leguina sí lo había solicitado. **(Pausa.)**

Discúlpeme, señor Leguina. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a intervenir en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida para fijar nuestra posición sobre la proposición de ley presentada por la Asamblea de Madrid, que plantea la modificación de la Ley reguladora del estatuto de radiodifusión y televisión de 1980, de la Ley reguladora del tercer canal, de 1983, y de la Ley de mayo de 1988, reguladora de la televisión privada; posición que expresamos ya de antemano es totalmente contraria a la toma en consideración de esta proposición de ley, como ya expusimos en su momento en los debates en el ámbito de la Asamblea de Madrid.

Como ya dijo nuestro grupo en el debate de la Asamblea de Madrid, habría que hacer varias reflexiones sobre el método y sobre la posibilidad de modificar tres leyes que abordan un derecho fundamental y que esta modificación se impulse desde la Comunidad de Madrid con un claro objetivo, que han reiterado sistemáticamente sus representantes en la comunidad, que es la privatización de Telemadrid por motivos programáticos, ideológicos y económicos, como expresó el señor Beteta en su intervención de marzo de 1996. Es decir, hoy no estamos debatiendo aquí una necesidad de adecuación o una reforma legal imprescindible para un mejor funcionamiento o un mejor desarrollo de la televisión autonómica, estamos debatiendo sencillamente la privatización de Telemadrid, señorías, a través de

una reforma que, además, plantea dudas jurídicas en la forma de abordarla. Aunque podríamos considerar que pudieran solventarse esas dudas, lo cual es muy cuestionable, esta iniciativa no tiene ni mantiene, como observaban ya nuestros representantes en la Asamblea de Madrid, las mínimas condiciones políticas para ser debatida en esta Cámara.

Cuando en abril del año 1996 se debatía esta ley en la Asamblea había la sensación, expresada por el Partido Popular, de cumplir estrictamente un compromiso programático, pero se trataba de una proposición que no tenía o no iba a tener viabilidad, y de ahí, entre otras cosas, los retrasos que ha venido sufriendo esta ley. Finalmente, la proposición, con las dudas sobre el método, con las dudas jurídicas y con su inoportunidad política, ha sido trasladada a esta Cámara y nos podemos encontrar con que para ser aprobada tenga que contar con los votos de Convergència i Unió, del Partido Nacionalista Vasco o de Coalición Canaria que, en lo que conocemos, tienen el concepto de sus televisiones autonómicas como televisiones públicas, asumiendo también que son deficitarias y que de momento no piensan cambiar su modelo de gestión. Por tanto, van a apoyar un modelo para Madrid que no van a aplicar en sus propias comunidades autónomas.

La representante del Partido Popular ha manifestado que se aprueba la posibilidad de privatizar, no la privatización. Si leen el debate en la Asamblea se darán cuenta de que el Partido Popular es claro y explícito en sus intenciones. Dice: hay que asumir estas modificaciones con urgencia para proceder a la privatización de Telemadrid. Por otro lado, y entrando en el fondo de la cuestión, esta ley viene a modificar tres leyes, sin que en la exposición de motivos ni en el posterior desarrollo de la reforma entren en el debate que subyace, y no es otro que el modelo de televisiones públicas y su financiación. Sin embargo, sin entrar en esta cuestión, se pretende traer aquí una modificación del modelo que las leyes establecían, planteando a su vez un claro desequilibrio entre televisión privada y televisión pública, todo ello sin un debate como sería necesario formular en esta Cámara.

No se trata sólo de permitir que cada comunidad gestione de la forma que le parezca oportuna la televisión autonómica, no es una cuestión técnica lo que hoy estamos debatiendo aquí o de marcos de competencias; la Ley reguladora del estatuto de radiodifusión y televisión establece que la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales, cuya titularidad corresponde al Estado, quien a su vez puede conceder a las comunidades autónomas la gestión directa de un canal de televisión. Si, como se ha anunciado aquí, se va a presentar otro texto para regular el resto de televisiones autonómicas, lo deseable sería que la comunidad de Madrid no planteara un texto diferenciado y que estas modificaciones fueran producto del debate real, que afecta en el fondo a todas estas cuestiones y a

ser posible con un grado de consenso importante entre todos los grupos políticos. El Partido Popular altera en la comunidad de Madrid el concepto de servicio público esencial, y lo hace de tal manera que distorsiona y enmascara el debate, como si hoy aquí estuviéramos debatiendo únicamente sobre la posibilidad que cada comunidad tiene de modificar sus criterios de gestión. El Partido Popular en la comunidad de Madrid altera el concepto esencial de servicio público establecido y para producirse esta alteración sería preciso hacer un debate en condiciones en esta Cámara.

El día 14 de marzo de 1996 el señor Beteta volvía a decir en un debate en la Asamblea: Mientras ustedes definen la televisión pública como un servicio esencial, para nosotros la televisión es un servicio de interés público y, por tanto, sujeto al coste de oportunidad. Nosotros queremos elegir si es gestión directa o puede ser indirecta y ratificamos, por tanto, nuestra firme voluntad de proceder a la privatización de Telemadrid. Nosotros no estamos en contra de la televisión privada; estamos en contra de privatizar la televisión pública.

Por otro lado, y más allá de estos planteamientos, existe la sospecha sobre los verdaderos planes del Gobierno regional y del propio Gobierno en lo que afecta a Telemadrid y que apuntan a la consolidación, que aquí no se viene a explicar, de un gran grupo multimedia en el que de nuevo podríamos ver involucrada a Telefónica.

Finalmente, he de decir que para nosotros la existencia de canales públicos dependientes de las autonomías es un hecho importante, es un hecho determinante, algo que no podemos dejar de defender y que en el ámbito de la comunidad de Madrid y de otras comunidades significa, ni más ni menos, que el cumplimiento de derechos fundamentales reflejados en la propia Constitución.

Cualquier modificación que como la proposición que hoy se nos presenta en esta Cámara, altere o pueda alterar de forma esencial conceptos de fondo, precisaría por lo menos del debate suficiente y el grado de consenso que inspiraron las leyes que hoy aquí, de forma totalmente precipitada e inoportuna, pretenden plantearnos.

Solamente decir que nuestro grupo está totalmente en contra de la toma en consideración de esta proposición ley, rogando a los grupos que tienen intención de apoyar la toma en consideración que reflexionen sobre el verdadero objetivo en este momento para desarrollar esta iniciativa, que no es otro que la privatización de Telemadrid.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sabanés.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, ahora sí, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor presidente, señoras y señores diputados, venimos a debatir aquí la toma en consideración de una proposición de ley cuyo primer debate tuvo lugar el día 14 de marzo de 1996, hace 21 meses, en la Asamblea de Madrid. Se ha dicho por el representante de la Asamblea de Madrid, el diputado don José López y López, que éste era un debate de gestión económica. Voy a leer unos párrafos que se expusieron en dicha Asamblea de Madrid ese día.

Se dijo allí por el representante del Consejo de Gobierno: es la primera vez en la historia de la joven democracia española que un Gobierno comparece ante la representación de la sociedad para decir que renuncia a una parcela importante del ejercicio del poder; que pudiendo tener una televisión pública quiere que la gestionase la sociedad; que pudiendo tener una posibilidad de dirección, quiere que sea la sociedad quien la determinase; que pudiendo seleccionar a un compañero de partido para poner al frente de la dirección de esa televisión, no quiere hacerlo, y prefiere que sea la propia sociedad quien lo haga. Señorías, decía este señor, ésta es una renuncia al ejercicio del poder y es, se lo digo completamente en serio, un hito importante. Ahora bien, el ejercicio de la libertad a veces asusta. ¿Por qué tienen miedo a la libertad?, preguntaba retóricamente.

O sea que de gestión nada. Estamos en un debate puramente ideológico. He aquí una buena síntesis de las posiciones ideológicas de los neoliberales acerca de la libertad y del servicio público, que pudiendo tener una posibilidad de dirección, quieren que sea la sociedad quien la determine.

¿Estamos ante un canto a la democracia directa, según la cual se elegiría por sufragio universal al director de la televisión pública de referencia? Evidentemente no; se está ante una privatización. Estamos, asimismo, ante una perversión grave del lenguaje, ante una demagogia que intenta confundir la libertad con el mercado y a la sociedad civil con el poder económico. Aquí a la única sociedad que se reclama es a la sociedad anónima, es decir aquella sociedad anónima que tenga ganas, intereses y dinero para comprar la televisión que se quiere privatizar.

Se nos pide que cambiemos de un plumazo, en una sola tacada, tres leyes: el Estatuto de 1980, la Ley de terceros canales, de 1973, y la Ley de televisiones privadas, de 1988. Señores del Partido Popular y señores que van a apoyar, según parece, al Partido Popular, ¿creen ustedes que esta técnica jurídica es mínimamente presentable? Que de tres leyes que están encajadas perfectamente dentro de un modelo, se toquen varios artículos, ¿creen ustedes que es la forma de legislar de un parlamento serio en Europa hoy? ¿Cómo van a cometer ustedes semejante disparate? Está bien, podremos discutir esas tres leyes y algunas más que son necesarias, porque está sin regular la televisión por cable y la televisión local, pero manosear de esta

manera la legislación, ¿creen ustedes que es lo que debe hacer un parlamento serio? Pues esto es lo que nos proponen hoy, que retoquemos tres leyes en las Cortes Generales para hacer el favor al señor Ruiz-Gallardón o a quien corresponda de privatizar la televisión de Madrid. Esto no es de recibo, señoras y señores diputados, esto es matar las pulgas a cañonazos, lo cual lleva simplemente a la derrota.

No voy a decir por qué queremos la televisión pública, está bastante claro. Cuando se discutió durante las campañas electorales por qué la televisión pública, era evidente que la televisión como producto no es una mercancía cualquiera, sino que debería ser un instrumento de cultura, de participación, de información, una escuela de convivencia, en suma un servicio público. Este servicio público forma parte del Estado social, Estado del bienestar o como quieran ustedes llamarlo y ese Estado del bienestar no puede estar dotado exclusivamente a través del mercado.

Por otro lado, la televisión pública debiera garantizar el pluralismo político, cosa que no tiene por qué hacer una televisión privada y por último la televisión pública exige, precisamente por las leyes que ahora se quieren reformar, un control democrático, es decir un control desde la política y ese control está en el Consejo de Administración y en las Cámaras correspondientes a través de las comisiones de control de Radiotelevisión, como ocurre en esta Cámara.

Ese es el quid de la cuestión. Se quiere eliminar todo tipo de control, pasarlo a la sociedad, anónima naturalmente; es decir, que la sociedad real, la sociedad civil, a través de los órganos políticos no tengan ningún alcance sobre este tipo de televisiones privatizadas o privatizables. A estas alturas de la película, después de unos meses, porque esto fue en marzo de 1996, sabemos todos bastante bien lo que para el partido Popular y para su Gobierno significa privatizar, especialmente en el área de los medios de comunicación. Se privatizó totalmente una empresa que en principio no tenía vocación de intervenir en los medios de comunicación a no ser a través de los *carriers*. Me estoy refiriendo a Telefónica. Se privatizó e inmediatamente se creó Vía Digital, después se compró Antena 3 y la semana pasada o hace quince días el presidente de Telefónica, don Juan Villalonga (que fue nombrado presidente cuando el Estado tenía más del 20 por ciento de las acciones y cuando el Estado vendió el 20 por ciento de las acciones milagrosamente sigue de presidente) anunció, por cierto en Estados Unidos, la voluntad de Telefónica de crear una sociedad multimedia, filial de la propia Telefónica. Bueno, ahí estamos, para esto sirve la privatización, porque indudablemente hay que ser muy ingenuo o muy tonto para creerse lo que va a hacer Telefónica. No sabemos si esta televisión acabará en esas manos; yo tengo dudas porque parece que hay contradicciones en el seno del pueblo, como diría Mao Tse-tung, es decir entre el señor Aznar y el señor Ruiz-

Gallardón; pero desde luego no va a acabar en manos de la sociedad civil, acabará en manos de alguna sociedad anónima.

Sigo con mi argumento. Estamos ante un proceso de privatización estilo Partido Popular, que consiste en ceder lo público a manos privadas para beneficio partidario. Insisto en que creerse que la multimedia que anuncia Villalonga no vaya a intervenir y manipular la información política es como creer que el próximo día 6 van a venir los Reyes Magos de Oriente con sus camellos cargados de juguetes para dejarlos en las casas de los niños. Como ya somos mayores, nadie en su sano juicio lo va a creer. Ésta es una pieza más de esa operación, una pieza más de privatización que desequilibra absolutamente el modelo actual, pero que además lo desequilibra de una tacada, manoseando tres leyes y sin una discusión en forma y a fondo. Desde luego, se cargan cualquier concepto —que creo es importante— de compromiso, de consenso.

Finalmente me dirigiré a ustedes, representantes ilustres de las minorías que vienen apoyando, quizá sin demasiada fe, a este Gobierno. Detrás de estas operaciones, señores de Convergència i Unió y del PNV, no hay ningún proyecto comercial, industrial o empresarial; hay un proyecto político con un objetivo. Si ese objetivo lo consigue el Partido Popular, lo que apoyan ustedes hoy y en otras ocasiones sobre este tema, lo van a lamentar tanto como nosotros lo lamentamos ahora. Están ustedes muy a tiempo de poner coto a esta barbaridad, que forma parte de una barbaridad mayor. Pónganle coto ahora y luego no tendrán que arrepentirse. Adviertan lo que se está jugando aquí, que es a arrasar, y en el arrasamiento —no se equivoquen—, ustedes están también.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Leguina.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(La señora Mato Adrover pide la palabra.)**

Señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, si es posible me gustaría utilizar un turno a favor de la proposición de ley de la Asamblea de Madrid.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Efectivamente, señora Mato, tiene S. S. la palabra para un turno a favor de la iniciativa.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición a favor de la proposición de ley de la Asamblea de Madrid que se ha debatido hoy en esta Cámara. A nadie le sorprenderá en el día de hoy que fijemos nuestra posición favorable a esta proposición de ley. Ya en el discurso de investi-

dura —como recordaba a algún parlamentario el señor Lissavetzky—, el señor Aznar aludía en esta Cámara, a que el Gobierno iba a remitir un proyecto de ley de modificación de la Ley del tercer canal, y de algunas otras leyes hoy por hoy ya trasnochadas, caducadas o fuera de vigor, para modificar lo que serían las televisiones autonómicas y adecuarlas a la realidad actual.

A lo largo de la tarde de hoy, se ha hablado fundamentalmente de Telemadrid. Yo creo que en este debate no hay que hablar de Telemadrid; estamos en un foro parlamentario diferente. De la privatización de Telemadrid se hablará en la Asamblea de Madrid; hoy estamos hablando de otra cuestión. Estamos hablando fundamentalmente de libertad, señor Leguina, y estamos hablando por supuesto también, señor Leguina, de la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan optar, puedan elegir lo que crean mejor para sus ciudadanos. Resulta que —como usted bien sabe— no es la primera vez que se ha presentado una proposición de este tipo en la Asamblea de Madrid o incluso en el Senado. Usted leyó un párrafo de unas declaraciones de algún miembro de este Parlamento que se dijeron en el Senado en un debate que se pedía la posibilidad de que las comunidades autónomas, los gobiernos autonómicos, las parlamentos autonómicos puedan decidir si quieren que su televisión sea pública o si quieren que la gestión de su televisión esté en manos de una empresa y, de esa manera, el dinero que se dedica a la televisión se pueda dedicar a otros intereses preferentes de los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos madrileños. Usted sabe, señor Leguina (y me refiero a usted porque la primera vez que debatimos este tema —yo lo debatí—, usted era presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid), hace muchos años que el Partido Popular lleva defendiendo la posibilidad de que las televisiones autonómicas —todas las televisiones autonómicas— no sean privadas, pero sí pueda ser posible su privatización. Usted sabe que en el año 1992 se presentó en la Asamblea de Madrid, cuando Telemadrid ya tenía un déficit de 26.000 millones de pesetas, una proposición solicitando la posibilidad de que Telemadrid fuera privatizada. Por tanto, no es que sea un problema económico, que sin ninguna duda lo es para los madrileños, que de sus impuestos dedican grandes cantidades, miles de millones de pesetas, a financiar una televisión pública, sino que además es una cuestión de principio.

Pero no estamos hoy hablando aquí solamente del programa electoral del Partido Popular, que ciertamente contempla la posibilidad, no de la privatización, como digo, de las televisiones autonómicas, sino también de una cuestión de necesidades y de prioridades de los gobiernos autonómicos. No creo que haya nadie en esta Cámara, y usted se dirigía especialmente a los grupos nacionalistas, que pueda obligar a una determinada comunidad autónoma que presenta una proposición de ley por mayoría absoluta de su Cámara; es

decir la mayoría de los madrileños por boca de sus representantes traen hoy a esta Cámara una proposición en la que solicitan —no privatizar Telemadrid, que eso no se lee en ningún momento en la proposición de ley— la posibilidad de decidir cuál es la mejor forma de gestión para su televisión autonómica. Creo que hay pocas cosas más cercanas y más propias de una comunidad autónoma que su propia televisión, la televisión de Madrid, la televisión de los madrileños. Lo que pasa es que ustedes tienen la costumbre de ser muy sensibles a lo que son los medios de comunicación y de creerse que el poder es propiedad suyo y no de los madrileños o de los españoles; por tanto, cuando se habla de una televisión de los madrileños ustedes no piensan en el bienestar de los madrileños o en lo que ellos querrían, sino que piensan en lo que ustedes prefieren hacer con esa televisión. En este momento, señor Leguina, los madrileños, por mayoría absoluta de sus representantes en la Cámara autonómica, han decidido que se presente en estas Cortes una proposición de ley que, obviamente, tiene que modificar tres leyes. No voy hablar tampoco, señora Sabanés, de la técnica jurídica o de las imprecisiones que pueda tener la proposición de ley que usted presenta, porque sin ninguna duda podrán ser mejoradas en su debate; lo que sí es cierto es que esa proposición de ley pretende la modificación de tres leyes para permitir, para posibilitar, para dar libertad a las comunidades autónomas de modo que puedan decidir lo que quieren hacer con su televisión. Si quieren que esté dirigida por manos privadas, sin costarle una sola peseta a los madrileños, o si prefieren seguir invirtiendo miles de millones de pesetas en esa televisión.

En cualquier caso, señorías, es verdad que el señor Lissavetzky decía en el debate de marzo de 1996 —debate que he tenido la oportunidad y el gusto de leer durante estos días en la Asamblea de Madrid— que era inoportuna esta proposición, y también lo ha dicho hoy la señora Sabanés en esta Cámara. Pero él decía que era un debate inoportuno, en primer lugar, porque era un debate que no se sustanciaba en la Asamblea de Madrid, sino que tenía que venir a esta Cámara; y esta Cámara, por supuesto, iba a votar en contra de ese proyecto porque el Partido Popular, recién ganadas las elecciones generales —recuerdo—, no tenía todavía las mayorías suficientes para llevar adelante este proyecto y, por tanto, iba a ser un ridículo, un desastre y, además, un fracaso de una proposición aprobada por la mayoría absoluta de la Asamblea de Madrid del cual se alegraba el señor Lissavetzky, según sus palabras textuales. Pues, señorías, parece ser que ustedes pensaban que el señor Aznar no iba a conseguir formar Gobierno y que no iba a poder conseguir los apoyos parlamentarios suficientes para estar debatiendo en este momento esta proposición de ley, como lo estamos haciendo. No es así, señorías. No solamente el señor Aznar está gobernando, no sólo está gobernando

bien en función de los intereses generales de los españoles, sino que además hoy se debate una proposición que los madrileños traemos a esta Cámara.

Señorías, es verdad que hay un anteproyecto de ley, un borrador de proyecto de ley que va a presentar el Gobierno ante esta Cámara. Un proyecto de ley que, sin ninguna duda, recoge las previsiones que se contienen en esta proposición de ley que debatimos. No solamente recoge la previsión de la posibilidad de privatizar las televisiones autonómicas, sino que es un proyecto mucho más amplio que facultará a las comunidades autónomas para tener más posibilidades de gestión en el ámbito de sus competencias en lo que significa la televisión. Al final estamos los que apostamos porque las comunidades autónomas puedan decidir el futuro de sus televisiones y los que apuestan porque sea el Estado el que siga controlando las televisiones; son dos visiones diferentes de ver la misma cosa: una, la del que quiere aferrarse al poder y aguantarlo y, otra, la del que pretende que las comunidades autónomas sean las que tengan el poder de decisión.

Nosotros, sin duda alguna, creemos que es posible debatir esta proposición de ley, que es posible admitirla a trámite, porque en el día de hoy, como ustedes saben, no se aprueba un proyecto de ley, no se aprueba una ley que permite la privatización de Telemadrid, ni mucho menos se aprueba ese proyecto de ley; en el día de hoy lo único que hacemos es admitir a trámite una proposición para que todos nosotros podamos debatirla y lograr un consenso para sacar adelante la posible privatización de las televisiones autonómicas. Ahora bien, si llega un proyecto del Gobierno, que llegará en breve, puesto que ya ha sido anunciado por el propio Gobierno, no hará más que aunar las dos proposiciones. También les recuerdo que ustedes saben que en el Registro de la Cámara hay otra proposición del Parlamento de Canarias en el sentido de poder privatizar la televisión canaria, y otra serie de cosas que también se recogerán, por supuesto, en el proyecto de ley que presentará el Gobierno ante esta Cámara.

Señorías, lamento que, al final, todo se convierta, por una parte, en un debate sobre la privatización de Telemadrid, debate que no es de esta Cámara, debate que no se ha planteado en esta proposición de ley y, por otro lado, lamento que, al final, el Grupo Socialista vuelva al mismo tema de siempre: no hay un solo debate en que hablemos de telecomunicaciones, no hay un solo debate en que se hable de comunicación en el que, al final, no hablemos de Telefónica, y yo siempre lo digo: a hablar de Telefónica estoy dispuesta siempre; cada vez que ustedes quieran hablar de Telefónica, hablaremos de Telefónica en esta Cámara. Pero no tiene mucho sentido que, cada vez que se habla de cualquier tema que tiene interés para los ciudadanos, ustedes sacan un tema que no tiene tanto interés para los ciudadanos, porque, al final, los accionistas de la

Compañía Telefónica, que son más de 1.200.000 españoles, por cierto, estarán muy satisfechos de que la Compañía Telefónica se convierta en una compañía multimedia y pueda conseguir buenos o grandes beneficios en el ámbito de la comunicación. En vísperas del siglo XXI, nadie con sentido común puede decir que las telecomunicaciones y la comunicación no deban caminar en paralelo, porque no tiene sentido alguno cuando las tecnologías avanzan a tal velocidad.

En cualquier caso, señorías —y voy finalizando, señor presidente—, lo que está claro es que la mayoría de las leyes que tenemos en materia de televisión —y está regulada la televisión local, señor Leguina; está regulada la televisión por cable y está regulada la televisión por satélite— yo diría que no son adecuadas a su tiempo por dos motivos: primero, porque la tecnología avanza muy deprisa y, segundo, porque este Parlamento, con el Gobierno socialista, fue, diríamos, perezoso a la hora de regular y, por tanto, las modificaciones a las leyes llegaron un poco tarde, cuando el panorama iba más avanzado.

Yo creo que lo importante es que, al final, esta proposición se tome en consideración; lo importante es que el proyecto de ley que traiga el Gobierno a esta Cámara se debata por todos los grupos y, por nuestra parte, desde luego, buscaremos e intentaremos lograr un consenso en materia de comunicación, como siempre hemos solicitado. Creemos que es verdad, y lo han dicho en esta Cámara algunos representantes, que en materia de televisión las cosas se deben sacar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Mato, le ruego concluya.

La señora **MATO ADROVER**: Termino enseguida, señor presidente.

Las cosas se deben sacar por consenso. Lo que no se puede hacer es, porque unos grupos determinados no estén de acuerdo con una posición, negarse definitivamente a debatir sobre ella y eso es lo que están haciendo algunos grupos en esta Cámara: negarse a debatir una proposición que por mayoría absoluta de los madrileños se ha presentado en esta Cámara.

Señorías, les pido que reflexionen sobre su posición y den oportunidad a esta proposición de que podamos debatirla en el ámbito de la Comisión, modificarla en lo sustancial o en lo menos sustancial y conseguir, al final, junto con el proyecto de ley que remita el Gobierno a esta Cámara, un texto de consenso que sea viable para todas las comunidades y que permita, al final, lo más importante: la libertad de los gobernantes autonómicos, de los parlamentos autonómicos para decidir cuál debe ser el futuro de su televisión autonómica.

Muchas gracias. (**Varios señores diputados: Muy bien.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, señorías, asistimos, por fin, al debate de esta proposición de ley, que tuvo entrada en esta Cámara hace año y medio. El comienzo de la legislatura y la densa actividad ordinaria han postergado este debate que, desde mi grupo, valoramos como un debate imprescindible. Imprescindible porque, desde una comunidad autónoma, se propone que modifiquemos determinada legislación estatal, que le impone un modelo de televisión caduco y caro. Una iniciativa semejante del Parlamento de Canarias aguarda su turno para una futura toma en consideración.

La restrictiva legislación reguladora de la televisión autonómica se ha mostrado incapaz de encajar una nueva realidad tecnológica donde hay comunidades autónomas, como Cataluña y Euskadi, que gestionan dos canales de televisión, donde la nueva tecnología digital impone nuevos criterios, donde el cable empieza a desarrollarse o donde la conexión por satélite es cada vez más asequible.

El dogma de la televisión como servicio público de titularidad estatal está roto. La señora Mato Adrover insistió en este aspecto en el pasado debate de totalidad sobre el proyecto de ley de telecomunicaciones. El monopolio estatal de los años ochenta es hoy la opción que más choca con los criterios de liberalización y con el sistema de distribución de competencias que resulta del artículo 149.1.27 de la Constitución.

Los representantes de la mayoría de la Asamblea de Madrid han dejado claro en su exposición que no se pueden seguir gestionando las televisiones en las comunidades autónomas de acuerdo con dogmas de gestión pública exclusiva impuestos desde la legislación del Estado. La normativa básica no tiene por qué imponer un modelo de gestión, sino asegurar un mínimo común que pueda desarrollarse por la legislación autonómica. La televisión estatal arrastra un déficit de más de 200.000 millones de pesetas y ese patrón es el que ha servido de referente para las televisiones autonómicas, necesitadas de fuertes inyecciones presupuestarias. ¿Por qué se impone desde las leyes del Estado un modelo de gestión que condiciona la política presupuestaria de las comunidades autónomas?

La radio y televisión autonómicas constituyen instrumentos necesarios para el desarrollo social, cultural y lingüístico de los distintos pueblos de España. Ese desarrollo está hoy condicionado por una normativa que impide que muchas comunidades autónomas creen su televisión y que impone, a las que ya la tienen creadas, un sistema de titularidad estatal y de gestión pública directa.

Señorías, en materia de radiodifusión y televisión, en materia de telecomunicaciones, en general, la legislación de los años ochenta se ha quedado rancia. Frente a la idea de esos años que preconizaba el carácter de servicio público esencial de titularidad estatal de las telecomunicaciones, el mercado único europeo y el desarrollo tecnológico nos muestra un nuevo marco de las relaciones entre los poderes públicos y los ciudadanos. El cable, la televisión digital, las comunicaciones por satélite conforman ahora una nueva realidad que ha dado lugar a una nueva forma del servicio público. La velocidad de esos cambios quizá nos impida valorar las características de ese nuevo servicio público y la doctrina del Derecho administrativo está empezando a construir ese nuevo modelo.

Desde Coalición Canaria creemos que es posible que lleguemos a un servicio público de carácter objetivo, no vinculando necesariamente a que uno de los polos de la relación jurídica sea una Administración, sino vinculando a la directa satisfacción de un interés social y que sea la Administración la que haya de tutelar ese interés.

Esta reflexión nos sirve para subrayar que la legislación que se pretende modificar responde a un modelo público hipertrofiado que no se corresponde con la nueva realidad que la liberalización y el desarrollo tecnológico imponen. Reconocemos que un modelo de televisión pública autonómica debe garantizar el control gubernativo y parlamentario del funcionamiento y de las actividades que incumban al interés público autonómico, pero eso no requiere, ni mucho menos, que la Administración haya de gestionar directamente esa radio y televisión, ni que el Estado haya de ser el titular del servicio.

Los canarios entendemos que, dadas las competencias estatales de gestión del espectro, debemos regular un nuevo marco en el que el Estado autorizaría la puesta en funcionamiento de servicios de titularidad pública autonómica que se gestionarían según el modelo que, en ejercicio de su autonomía, cada comunidad quiera darse, que obviamente admitiría la gestión mixta e incluso la privada en el marco de una programación sometida a control y con un código deontológico a respetar.

Esa es nuestra posición, y por ello vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley y, en su caso, a presentar diversas enmiendas al articulado que respeten el espíritu de la iniciativa de la Asamblea de Madrid, pero que apuesten por un sistema más ambicioso en el que la titularidad del canal o canales sea autonómica y donde la autorización estatal sea un acto administrativo del Gobierno y no, como se propone, una ley singular de autorización. Creemos en un sistema que apueste por una televisión autonómica, que preste un servicio público objetivo, con independencia de la titularidad de la sociedad de gestión, que incentive la producción propia para programas especí-

ficos y que pueda beneficiarse de acuerdos con otras cadenas, públicas o privadas, para la emisión de programas generales. Creemos, en definitiva, en la autonomía, autonomía para decidir lo que sea del específico interés de cada comunidad.

En consecuencia, señorías, señor presidente, reitero nuestro apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, nuestro grupo parlamentario avanza que va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley que nos remite hoy la Asamblea de Madrid, y va a hacerlo, en primer lugar, por coherencia con nuestra trayectoria parlamentaria, que siempre ha venido a dar apoyo a aquellas iniciativas legislativas que son suscritas por las comunidades autónomas y que, en uso de la Constitución y de sus propios estatutos de autonomía, vienen a reforzar su capacidad ante las Cortes Generales de presentar una proposición de ley, es decir, de mejorar lo que es una norma común en el conjunto del Estado.

Yo no sé si, entrando en el contenido de esta proposición de ley, al modificarse, como aquí se ha señalado, aspectos incluso sustantivos de tres leyes vigentes, la técnica legislativa que nos aporta la Asamblea de Madrid es la mejor, es la correcta, como algún interviniente, el señor Leguina en concreto, ha señalado; no lo sé. Yo no me atrevo a decir que esta proposición de ley viene a manosear la normativa hoy vigente, no me atrevo a decirlo. Digo que no se trata de decir sí o no a este texto articulado, sino de tomarlo en consideración, abrir un plazo de presentación de enmiendas y, por tanto, de trabajar legislativamente sobre una propuesta de ley, que no sobre una ley, que nos viene de la Asamblea de Madrid.

En todo caso, fue el Tribunal Constitucional el que desdijo lo que venía haciendo el Gobierno del Estado, entonces socialista, cuando, a través de los Presupuestos Generales del Estado, lo que hacía era modificar artículos de 10, 15, 20 e incluso 30 leyes vigentes, y fue el Tribunal Constitucional el que le dijo al Gobierno del presidente González que esa no era una técnica legislativa correcta.

Yo creo que lo que hace aquí la Asamblea de Madrid es correcto desde el punto de vista de presentación de una nueva orientación de la Ley reguladora del estatuto de Radiotelevisión, de la Ley reguladora del tercer canal y de la Ley reguladora de televisión privada, al objeto de adaptarlas a una situación, que es la que nos propone libre y autónomamente la Asamblea de Madrid.

Si detrás de esta operación no hay ningún proyecto empresarial, industrial, comercial, sino que hay un proyecto político, no lo sé. Es posible que haya otra manera de hacer la política pero, en todo caso, a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid se les debe aportar cuanto hace su Asamblea, que para eso la votaron y además con mayoría absoluta.

A mí las libertades también me preocupan; me preocupa su protección y su ejercicio, pero los electores de Madrid dijeron lo que dijeron, y una muestra de lo que dijeron está aquí a través de una proposición de ley que venía ya anunciada en un programa electoral, que también fue votado mayoritariamente.

Nuestro grupo parlamentario va a votar afirmativamente a esta toma en consideración porque la misma, a través de la exposición de motivos y de su articulado, no reniega de la competencia de disponer las comunidades autónomas de un canal de televisión propio, sino que reafirma esta competencia, esa disposición, esa pertenencia de un canal de televisión pública.

Además, en el marco de las normas básicas del Estado, como no puede ser de otra manera de acuerdo con nuestra Constitución, de hecho lo que se hace es incrementar la potestad competencial de las comunidades autónomas, que podrán escoger entre la gestión directa y la gestión indirecta o la gestión a cargo de terceros. Y si un grupo parlamentario nacionalista quiere incrementar el techo competencial, incrementar el techo de soberanía real tangible de una comunidad autónoma, lógicamente no se le puede decir que no, desde nuestra perspectiva. Porque, en esa disyuntiva, es la legislación del Parlamento autonómico, y no la legislación de las Cortes Generales, del Parlamento estatal, la que regula ambas opciones, con lo que se aumenta también la capacidad normativa de las asambleas legislativas autonómicas.

Por otro lado, es indudable que a nuevos tiempos corresponden nuevas técnicas de gestión. Resulta un tanto extraño criticar que la Asamblea de Madrid nos proponga un sistema de gestión indirecta de su televisión pública, cuando aquí, a través de los Presupuestos Generales del Estado, sin ir más lejos, hemos votado partidas presupuestarias importantísimas para organismos estatales que tienen la virtud, o quizá para algunos el defecto, de usar las técnicas privadas siendo Administración pública. ¿Y por qué utilizan esas técnicas privadas? Porque entienden que es la mejor manera de gestionar aquello que la Constitución le encarga administrar. Por lo tanto, no resulta extraño que se acepten y a la vez se practiquen formas de gestión más próximas a las privadas que a lo público y se realice el mismo sistema para las televisiones públicas de ámbito autonómico, que es lo que viene a suscribir de hecho la Asamblea de Madrid.

Finalmente, señor presidente, en el caso de la gestión indirecta, si llega a producirse en la Comunidad de Madrid o en cualesquiera de las otras comunidades

autónomas, los requisitos no los dicta el Estado a través del Gobierno, vía reglamento, o a través de las Cortes Generales, sino a través del Parlamento autonómico, que es otra manera de hacer autonomía, otra forma de ejercer la autonomía, en definitiva, es una manera de incrementar la autonomía de cada una de las regiones y naciones que existen en España.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley, procedente de la Asamblea de Madrid, de modificación de las leyes 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, y 10/1988, de 3 de mayo, reguladora de la televisión privada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 167; en contra, 147.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración.

Señorías, nos acompaña en este momento en la tribuna institucional de la Cámara el vicepresidente de la República Argentina y presidente del Senado, don Carlos Ruckauf, para el que ruego un saludo. **(Aplausos.)**

Muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (Número de expediente 122/000091)

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo de Coalición Canaria sobre modificación de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Les ruego que si han de abandonar el hemiciclo, lo hagan en silencio, para que pueda continuar el desarrollo del orden del día. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tras un breve saludo al excelentísimo señor vicepresidente de la nación hermana, Argentina, presidente también del Senado, por las vinculaciones históricas que tiene con nuestra tierra española y especialmente con las islas Canarias, paso a defender la proposición de ley de modificación del artículo 101 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Esta iniciativa legislativa se incardina dentro de los postulados teóricos de la ciencia de la Hacienda pública y de los principios constitucionales armónicos con aquéllos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gómez.

¡Silencio, señorías!

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Los principios son los tributarios referentes a la legalidad, a la capacidad económica, a la generalidad, a la igualdad, a la progresividad, especificados en el artículo 31 de nuestra Carta Magna, que nuestro intérprete supremo de la misma ha vinculado al principio general de igualdad consagrado por el artículo 14 de la Constitución española. También se armoniza con los principios de autonomía local, dentro del marco autonómico del artículo 142 de la Constitución española, que dice —y muchas veces nos olvidamos de ello— que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas, que se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

Nuestra iniciativa legislativa se refiere a la Ley de Haciendas Locales, que, cumplimentando la Ley de Régimen Local, creó cinco exacciones municipales, entre ellas, el impuesto sobre construcciones e instalaciones y obras, al que, por razones de brevedad, desde ahora vamos a llamar ICO. Asimismo, esta ley vino a legalizar la tasa por licencia de obras, siempre que no excediese el coste del servicio.

En efecto, el referido artículo 101, tan importante para los municipios, dice: El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia.

Señorías, dejando a un lado la discusión sobre su carácter indirecto, que nosotros no compartimos, vemos que se trata de un impuesto de los que el hacendista y político italiano, Einaudi, calificaría de impuesto real, para diferenciarlo de los de carácter personal. Real, porque procede del latín *res*, de cosa. No intenta,

dice el fallecido gobernador del Banco emisor de Italia en su obra *Principios de la Hacienda Pública*, gravar la renta global de las personas, sino las distintas rentas netas procedentes de las cosas capaces de producir rédito. Y señala asimismo que el impuesto real debe estar localizado en el territorio de la cosa.

La Ley de Haciendas Locales citada le atribuye un carácter voluntario, es decir, sólo podrán ser exigidos en aquellos municipios cuyos ayuntamientos respectivos hayan acordado expresamente la imposición del tributo y hayan aprobado también la correspondiente ordenanza fiscal.

El artículo 102 señala quiénes son los sujetos pasivos y el artículo 103 dice que la base imponible está constituida por el coste real y que la cuota del impuesto será la que resulte de la aplicación del gravamen del 2 por ciento, si bien los ayuntamientos podrán incrementarlos en una escala, en función de la población y que llegue al 4 por ciento para los de más de 100.000 habitantes. El mismo artículo dice que el impuesto —y esto es lo importante, señores— se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación y obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia. El artículo 104 regula la liquidación provisional.

Señorías, el ICO surge, por consiguiente, y hay que fijarse en ello, con la intención de dotar de suficiencia financiera a las maltrechas haciendas de las entidades locales, gravando a tal fin una determinada capacidad económica, que se pone de manifiesto por la realización de instalaciones, construcciones y obras. Sin embargo, de forma absolutamente incomprensible, el legislador ha vinculado el hecho imponible del impuesto citado a un elemento totalmente irrelevante desde el punto de vista tributario, cual es que las obras obtengan licencia urbanística. Decimos que este dato es irrelevante por el hecho de que el fundamento del hecho imponible no puede ser otro que el de los principios de capacidad económica y de igualdad consagrados en nuestra Carta Magna.

De la definición contenida en el artículo 101 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se desprende, a *contrario sensu*, que, al supeditarse la producción del hecho imponible a la condición de que deba obtenerse la preceptiva licencia urbanística, la realización de construcciones, instalaciones u obras que, conforme a la normativa aplicable sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, no requiera tal licencia —tal es el caso de los proyectos de urbanización— constituye un supuesto de no sujeción a este tributo.

Sabido es, señorías, que los proyectos de urbanización conforme a la Ley del Suelo tienen como única finalidad llevar a la práctica el planeamiento general del suelo urbano y los planes especiales del suelo urbanizable. De acuerdo con reiterada jurisprudencia, no es acto de ordenación, sino de ejecución. Los proyectos de urbanización, con toda su documentación, memoria y planos, deben especificar las obras de pavimenta-

ción de calzadas, aparcamientos, aceras, red peatonal, espacios libres, red de distribución de agua potable, de riego, contra incendios, red de alumbrado público, espacios verdes, espacios para los servicios urbanísticos del plan parcial. Además, deben resolver el enlace con los servicios generales de la localidad.

Las obras de urbanización generalmente evidencian una importante manifestación de riqueza. Vuelvo a repetir la frase, las obras de urbanización generalmente evidencian una importante manifestación de riqueza. Y, no obstante, no quedan sujetas al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por el mero hecho de no precisar de licencia municipal. En cambio, y aquí está la injusticia social, el ciudadano que perciba el salario mínimo interprofesional, por ejemplo, y desee construirse una humilde vivienda deberá tributar por el Impuesto sobre Construcciones. Lo que no hace el promotor de la urbanización, si tiene que hacerlo el que vaya a construir su modesta casa. Y eso que el promotor dispondrá de una capacidad económica muy alta con relación a la precaria del trabajador. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)** Así se produce una grave violación del principio constitucional de igualdad tributaria establecida, como hemos dicho, en el artículo 31 de la Constitución y en el artículo tercero de la Ley General Tributaria. La razón de esta incongruencia estriba en el hecho de hacer depender el hecho imponible del ICO de un dato tan baladí, desde el punto de vista tributario, como es el otorgamiento de licencia, y así lo dice la sentencia de 25 de febrero del corriente año, de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. La actividad de control que lleva implícita toda licencia ha de ejercerse en la ejecución de un proyecto de urbanización, que, de no ser fiel ejecutor del planeamiento urbanístico, debe rechazarse desde el principio. Por eso, una vez aprobado el proyecto, la licencia es innecesaria, pues sería absurdo que los servicios técnicos municipales hubieran de comprobar, por segunda vez, si el proyecto de urbanización es conforme a las previsiones de planeamiento urbanístico que viene a ejecutar.

Para terminar, señorías, diré que las numerosas urbanizaciones realizadas en los diversos municipios españoles lo han sido sin contribuir en nada al erario municipal, especialmente en los municipios carentes de infraestructuras urbanas para viviendas o complejos turísticos, en los que sus propietarios o promotores han obtenido magníficas rentas. Nosotros no lo discutimos, pero sí pedimos que colaboren con las haciendas municipales. Es cierto que las rentas obtenidas por esas urbanizaciones son muy superiores al valor de entrega a la comunidad pública. Lo que solicitamos es que, de acuerdo con los principios fiscales enumerados al inicio de esta breve intervención se colabore eficazmente con las corporaciones locales donde están situadas las urbanizaciones.

De todos es sabido que las haciendas locales llevan muchos años con evidentes déficit. ¿Sería igual la situación de estos municipios si desde que se inició en nuestro Estado el *boom* turístico, con sus magníficas y rentables urbanizaciones, se hubiese exaccionado un modesto tipo de impuesto municipal del 2 al 4 por ciento? Al desaparecer de la actual redacción del artículo 101 de la Ley, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales la referencia a la licencia de obras o urbanística como presupuesto para la realización del hecho imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, las obras de urbanización, que constituyen una importante manifestación de capacidad económica, quedarán sujetas al citado tributo, lo cual es más equitativo y congruente con el principio de igualdad y de capacidad.

Quizás, el texto que proponemos en nuestra proposición de ley no sea un texto perfecto, quizás hubiese sido conveniente haber regulado las obras menores o las obras hechas por la propia Administración pública, quizá hubiese hecho falta mayor tecnicismo jurídico, pero para eso está el trabajo de la Comisión, donde estaremos abiertos a recibir cuantas enmiendas sean necesarias para conseguir que la Constitución española, en su cumpleaños, vea que ha sido fructífero y que los municipios puedan celebrar un motivo de felicitación en estas navidades.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Gómez.

¿Algún grupo quiere consumir un turno en contra de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? **(Pausa.)**

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Homs, en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, puesto que la posición de nuestro grupo, señorías, no se argumenta sobre el contenido de esa proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y no queremos entrar a discutir las motivaciones que han impulsado a este grupo a presentar esta modificación de la legislación vigente, porque quizá pudiéramos compartirlas.

Las razones por las que mi grupo, señor presidente, no va a tomar en consideración esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria son simplemente de procedimiento. Nuestro grupo cree que esta propuesta debería ser contemplada en el análisis más general de una revisión de la Ley de Haciendas Locales. Hay muchas materias que deberían ser objeto de revisión en el ámbito de esa normativa legal. Hoy, los

ayuntamientos adolecen de la necesidad de una revisión exhaustiva de todas las normas que definen la atribución de recursos para financiar sus actividades, y no sólo esta particular modificación que su grupo nos plantea, en cuyo fondo y propósito coincidimos, puesto que, de aprobarse, en su día, permitiría una más equitativa carga tributaria entre los contribuyentes que promueven determinadas actuaciones en el suelo urbano de los municipios de este país.

Señor presidente, nuestro grupo no puede aceptar la toma en consideración, repito, simplemente por razones de procedimiento, porque debería ser una reforma mucho más general y global la que debería tomar en consideración esta Cámara. Por eso, quiero transmitir al grupo proponente que, en el supuesto de contemplar una revisión más general de la normativa de la Ley de Haciendas Locales, mi grupo coincidirá con el suyo en impulsar esta reforma que hoy nos propone, pero, simplemente por esas razones de procedimiento, entendemos que abrir la ley en ese apartado tan estricto parece priorizar en una materia, que quizá tienen ustedes razón en querer que esta Cámara tome conciencia de ella, pero hay muchas otras, de índole más general y de mayor profundidad, que también deberían ser objeto de consideración por esta Cámara.

Éstas, y sólo éstas, son las razones que nos llevan a no aceptar su propuesta, a pesar de que coincidimos en la motivación y de que en otros trámites más generales estaremos de acuerdo con ustedes.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para fijar nuestra posición ante esta proposición de ley de Coalición Canaria.

A nuestro grupo le parece oportuna y también necesaria la proposición de ley para modificar el artículo 101 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, ya que lo que la nueva redacción pretende es aportar una definición más exacta a este artículo que, de momento, excluye del Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones de Obras el deber de tributar por la realización de obras y urbanización.

Es conocido que el derecho a urbanizar tiene la facultad de dotar a un terreno de los servicios e infraestructuras fijados en el planeamiento, para que adquiera la condición de solar, según señala el artículo 23.1 del Real Decreto-ley 1992, de 26 de junio. A su vez, el artículo 24 del texto refundido de la Ley del Suelo establece que para adquirir el derecho a urbanizar se requiere la aprobación del planeamiento. Por tanto, con

el derecho a urbanizar se obtiene la licencia, conjuntamente con la aprobación del planeamiento. A la vista de estas redacciones de los artículos mencionados anteriormente, he de destacar que en ninguno de ellos se exige el deber de obtener licencia de obras para ejecutar la urbanización. Al no requerirse licencia de obras de urbanización, no están sujetos al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones de obras. En este sentido, consideramos chocante y contradictorio a la vez que obras tan importantes como son las de urbanización —estamos hablando de grandes obras—, por valor de miles de millones en muchas ocasiones, no tengan ningún tipo de tributación hacia el municipio.

Por eso, nosotros entendemos que la proposición que presenta Coalición Canaria es correcta y conveniente, en el sentido de que las obras por urbanización tributen y que los municipios sean los beneficiarios. También hay que tener en cuenta la nueva redacción de la Ley del Suelo, que está en discusión en esta Cámara, en la que es posible que se diga que los ayuntamientos reciban ya la urbanización; ello facilitaría que los promotores privados tengan que obtener una licencia para ejecutar obras de urbanización.

Creemos también conveniente, por otra parte, que se clarifique el aspecto legal, porque hasta el momento existen sentencias judiciales contradictorias, en el sentido de que hay interpretaciones a favor de que las obras de urbanización necesiten la obtención de licencia municipal y hay otras que son contrarias a esta obligación.

Por tanto, nuestro grupo va a apoyar la proposición de ley que presenta Coalición Canaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la iniciativa de Coalición Canaria, sobre cuya consideración debatimos, responde, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, al intento de resolver un importante problema que afecta a las entidades locales, a todas ellas, cual es el de la suficiencia financiera. Claro es que la proposición de ley, tanto por el objeto de la modificación como por su contenido, puesto que sólo amplía el hecho imponible del Impuesto de Construcciones haciendo tributar básicamente a los promotores de suelo urbano por este impuesto, poco puede hacer por mejorar la suficiencia financiera de las corporaciones locales y con ella potenciar su autonomía política. Creemos que representa una tímida respuesta política, un gesto casi desesperado, ante el retroceso que han experimentado dichos principios básicos desde que gobierna el Partido Popular y sobre los que ha de asentar-

se, a nuestro juicio, el municipalismo. Es una respuesta cuasi compulsiva, el deseo de hacer algo, una llamada de auxilio que se presenta bajo los requerimientos de la equidad y que esconde un varapalo al Gobierno por su política hacia los entes locales.

El incremento de la dependencia financiera de las corporaciones locales respecto de otros entes territoriales del Estado recorta, efectivamente, el grado de autonomía política y convierte a los alcaldes en vicarios del poder autonómico y central, especialmente en aquellos municipios con menor renta y con menor riqueza. Desde hace año y medio, las corporaciones locales han visto recortados los mecanismos e instrumentos legales y tributarios que les permitían acercarse a la cuantía de recursos económicos y financieros deseados. Desde hace año y medio, lejos de avanzar hacia los objetivos de suficiencia financiera y autonomía política real, se invierte la tendencia y los ayuntamientos se alejan cada vez más de aquéllos, como consecuencia de una política cicatera, regresiva, compresora de la actividad municipal, diseñada y ejecutada conscientemente por el Gobierno del Partido Popular. Limitados en sus recursos, los ayuntamientos tenderán a prestar la aquiescencia a quien ostenta realmente el poder económico, convirtiéndose en poco más que en meros ejecutores de aquellas obras y servicios que se les quiera financiar por las instituciones que sí disponen de esos recursos. Con estos planteamientos, volverán a tener jurisdicción los ministros y consejeros de las comunidades autónomas en sus respectivos feudos, ya pactados entre ellos, ya disputados, y, en los comicios municipales, la voluntad de los electores se habrá intentado mediatizar con conceptos tan queridos y extendidos por el Partido Popular tales como el de gobierno amigo.

Hace unos días, el Ministerio de Administraciones Públicas difundía un informe a tenor del cual se observa la escasez de recursos de las administraciones locales frente al notable avance de la dotación económica de las comunidades autónomas. En 1997, las corporaciones locales sólo ejecutarán el 12,9 del gasto público total, apenas tres puntos porcentuales más que en 1981, y las previsiones cifraban en el 13 por ciento el porcentaje de gasto público que ejecutarán estas entidades en 1998. Pero tan preocupante como la escasa cuantía del gasto que administran las entidades locales es la procedencia de los recursos, en suma la autonomía financiera. Ahí es donde exigimos al Gobierno el esfuerzo, ahí es donde el Gobierno habrá de cambiar de rumbo. Y la legitimidad para este cambio nos la da haber defendido los postulados que habrían evitado la situación actual de las corporaciones locales. Es ahí donde esta proposición de ley no logrará reducir significativamente estas dos importantes brechas, abiertas por voluntad expresa del Gobierno con las modificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y con la Ley del Suelo, modificada también.

Es cierto que, formalmente, la iniciativa presentada por Coalición Canaria se fundamenta en la supuesta violación del principio de equidad por la redacción actual del artículo 101 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puesto que, a juicio del grupo proponente, el Impuesto sobre Construcciones deja sin sujeción algunos supuestos en los que se realizan obras y construcciones que ponen de manifiesto una importante capacidad económica de quienes las ejecutan, mientras que grava con el impuesto otros en los que se exterioriza una limitada capacidad de pago. No oculta el grupo proponente su preocupación por la suficiencia financiera de las entidades locales, pero creemos que estas posiciones en esta Cámara han de ser constantes y aun pertinaces, sobre todo por la línea de actuación política que se ha trazado desde el Gobierno. Y los grupos minoritarios que apoyan el Gobierno tienen una importante responsabilidad en tareas tan cruciales, que afectan al equilibrio de los poderes territoriales.

Ya en esta legislatura, esta Cámara ha modificado algunas leyes a iniciativa del Gobierno, con el voto en contra de nuestro grupo parlamentario; representan no sólo el antecedente claro y nítido de los problemas que algunos empiezan ahora a notar y dicen que quieren corregir, sino que, además, en esas modificaciones legales, los principios en que ahora se apoya la proposición de ley han sido ignorados e incluso claramente postergados a favor de deudas políticas contraídas por el Gobierno.

Los debates y votaciones de las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en la Ley del Suelo han contribuido de forma importante a fijar la posición del Gobierno en relación con la suficiencia de recursos y la autonomía política de las corporaciones locales, expresando al mismo tiempo la escasa dimensión y peso que para el Partido Popular tienen los principios constitucionales de equidad y capacidad de pago en el ámbito tributario, por mucho que insistan sobre ello. Las modificaciones de la Ley del Suelo y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles han arrastrado a los ayuntamientos a una situación financiera muy difícil en un contexto de reducción del déficit público, recortando instrumentos que dotan de capacidad real de acción a los ayuntamientos y que no han conseguido ni uno solo de los objetivos que afirmaba perseguir el Gobierno, entre ellos el del descenso de los precios de las viviendas, debido a la liberalización del mercado del suelo. Es decir, se ha agravado un problema a través del recorte de recursos económicos y financieros de las corporaciones locales y, al mismo tiempo, los ciudadanos no han percibido beneficio alguno. Estimamos que hay mecanismos eficaces para que el precio de la vivienda se establezca y para que los ayuntamientos dispongan de más recursos. En todo caso, parece oportuno que haya de reconocerse y valorarse la iniciativa de Coalición Cana-

ria, como gesto, como punto de partida, como cambio de posición, tímido pero cambio, que expresa al mismo tiempo un matiz de grado con la posición del Gobierno.

Coincide ahora Coalición Canaria con las posiciones que hemos reiterado en el Grupo Socialista. Nosotros vincularemos siempre esta posición con los grandes objetivos ya reiterados, queriendo rescatar para los impuestos locales, al igual que Coalición Canaria, el principio de equidad en su doble vertiente de equidad horizontal y vertical, esto es, que el reparto de la carga tributaria se haga por igual entre todos los contribuyentes, lo que no significa una igualdad aritmética, como dice la exposición de motivos de la proposición de ley, sino el tratamiento igual para los iguales y desigual para los desiguales. Y para ello debe gravarse a los ciudadanos con arreglo al principio de la capacidad de pago. Pero la equidad ha de inspirar todo el sistema tributario. No puede ser una equidad con minúsculas que se afirme *sotto voce*.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya terminando, por favor, señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Termino, señor presidente.

Es preciso dotarla de fuerza en nuestro sistema tributario. Creemos que se ha de avanzar más, creemos que hemos de avanzar mucho más, aunque el camino que apunta esta proposición de ley ha de valorarse. En términos de equidad, creemos también que es preciso valorar las aportaciones que los promotores de suelo urbano habrían de hacer a los ayuntamientos, la colaboración para desarrollar las ciudades, la incidencia que sobre el valor del suelo y de la vivienda tiene la legislación urbanística y los impuestos que soportan los promotores, como consecuencia de la actividad empresarial que realizan. También aquí queremos abrir el debate y analizar las consecuencias de las modificaciones introducidas en esta legislatura.

La proposición de ley, en suma, hemos de reconocerlo, significa un paso tímido, digno de mencionar sin duda, pero que solamente tendrá efectos recaudatorios para los ayuntamientos más dinámicos, para los núcleos de población en expansión urbanística. También tendría otros efectos, y ocasión habrá si esta Cámara toma en consideración esta proposición de ley para debatir sobre ellos.

En suma, y para terminar, señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, que ha venido manteniendo una posición firme en defensa de la suficiencia financiera y del incremento de autonomía política para las corporaciones locales, proclama rotundamente que el sistema tributario ha de anclarse en los principios constitucionales de equidad, progresividad y capacidad de pago, y celebra en este sentido la sensi-

bilidad que Coalición Canaria muestra con esta iniciativa, valora este paso, aunque excesivamente tímido, y quiere expresarle al Gobierno una exigencia irrenunciable: exigirle realmente que profundice en los importantes problemas que subyacen detrás de esta iniciativa, signo inequívoco de que cuanto venimos reiterando en el Grupo Parlamentario Socialista en relación con las corporaciones locales es tan notorio y patente, sobre todo para quienes tienen en este momento la responsabilidad de dar respuestas políticas en el ámbito municipal, que ya alcanza también a otros grupos de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Álvarez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, como muy bien señala en el primer párrafo de la exposición de motivos la proposición de ley de Coalición Canaria, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se creó con la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, por lo cual no deja de extrañarme que el portavoz del Grupo Socialista, que siempre había defendido lo que ha dicho el señor Gómez, diga que estamos modificando una ley que ustedes hicieron. Yo le aconsejaría que leyera el «Diario de Sesiones» de la Comisión de Economía. El portavoz está debajo de usted y le puede indicar las cosas que dijo en defensa de este artículo. Por eso no entiendo muy bien sus argumentos. Esta ley se aprobó en 1988, con el objetivo de que las corporaciones locales pudieran obtener recursos económicos por este concepto, sin necesidad de establecer una costumbre que rayaba la legalidad, que era establecer cuantías por las tasas de obtención de licencias superiores al coste del servicio.

Dice también la exposición de motivos del Grupo de Coalición Canaria que el legislador, es decir, los diputados que componían la Cámara en 1988, ligaron incomprensiblemente el hecho imponible con la obtención de una licencia urbanística. Yo creo que esa afirmación de que era incomprensible ligar ambos conceptos no es del todo cierta, y me explicaré.

Cuando en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 101, 102 y 103, se fija el hecho imponible, los sujetos pasivos y la base imponible del impuesto indirecto (por cierto, señor Gómez, ustedes en su proposición de ley siguen manteniendo que es un impuesto indirecto, no un impuesto que grava según la capacidad económica, sino que grava un hecho cierto, la construcción u obra) se hace de una manera coherente entre sí, dándole una determinada estructura al impuesto.

En el artículo 101 se señala que queda gravada toda construcción que exija licencia. En el 102, que el sujeto del impuesto es el propietario y sustitutivamente el que pide la licencia. Y en el 103, que la base del impuesto la constituye el coste real; coste real que, por cierto, se fija y se pone de manifiesto cuando se pide la licencia. Desmontar esta estructura del impuesto exigiría otra definición exhaustiva, al menos, del hecho imponible y de la base del impuesto.

Dice el artículo 101 que propone el grupo de Coalición Canaria que el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto, cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra. Hasta aquí el texto de Coalición Canaria es exactamente igual al actual artículo 101. Pero a partir de ahí Coalición Canaria elimina en su proposición de ley la frase que consta en la legislación actualmente vigente, y es que se exija la obtención de la correspondiente licencia. Esto, por pequeña que parezca la corrección, puede tener una enorme trascendencia, que me gustaría que considerara también el Grupo Socialista.

¿Qué es una construcción, instalación u obra que no exige licencia? ¿Poner un cuadro en la casa es una construcción, instalación u obra a la que le vamos a aplicar el impuesto? ¿La reforma de una pequeña instalación eléctrica o la instalación del gas natural en una casa la vamos a gravar también con el impuesto? Multitud de sujetos que realizan pequeñas obras en su casa se verían obligados a tributar y, además, ¿quién fijaría posteriormente la base del impuesto? El artículo 103, como antes decía, señala que la base la constituye el coste real y efectivo de esa construcción, instalación u obra. ¿Cómo se fijará ese coste si no se exige la licencia para la modificación? Sus señorías entenderán que podría suceder que todavía se extendiera más la costumbre de hacer pequeñas obras sin factura.

Estoy seguro de que la voluntad del grupo proponente no es hacer tributar cualquier reforma, y así lo ha manifestado el señor Gómez en esta tribuna. Además, y el señor Gómez lo sabe, se podría estar poniendo en enormes dificultades a la gestión de este impuesto por parte de los ayuntamientos. Si se quisiera gravar cualquier obra, estaríamos creando nuevos miles de contribuyentes y una complicación enorme en la gestión del impuesto. Por otro lado, podría darse la paradoja incluso de que la nueva redacción del artículo 101 pudiera estar dando cobertura a obras ilegales. Si se realizara una obra ilegal por alguno de los motivos sobradamente conocidos —viviendas en terrenos no urbanizables, edificios que incumplen algún requisito, etcétera— y ese señor pagara el impuesto, al cual no se le exige que obtenga licencia, podría haber una cobertura legal que le eximiera de cualquier responsabilidad, aunque no hubiera obtenido la correspondiente licencia.

No parece razonable que un ayuntamiento pudiera dictaminar la paralización de una obra, o incluso la demolición, y, por otra parte, pudiera exigir un impuesto sobre la misma. Para que una construcción sea considerada como objeto del gravamen, es absolutamente necesario, con la estructura actual del impuesto —y luego me referiré a eso—, que haya obtenido licencia o que al menos esté en disposición de obtener la correspondiente licencia.

Por otra parte, si de lo que aquí se trata, como ha explicado el señor Gómez, es de hacer tributar a las obras de urbanización que no están incluidas en el artículo 101 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considero que puede entenderse que la aprobación por parte del ayuntamiento de uno de esos proyectos es equivalente al otorgamiento de una licencia de obras y, en consecuencia, cabría aplicar por analogía a estos supuestos el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Esta hipótesis que yo sostengo en la tribuna ya la mantuvo el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la sentencia de 20 de marzo de 1995. Decía: Un proyecto de urbanización, si bien no está requerido de licencia en sentido estricto, está exigido de aprobación por el ayuntamiento, lo que conlleva una actividad de control de la observancia de la legalidad urbanística equivalente al del otorgamiento de la licencia, por lo que es subsumible en el hecho imponible del impuesto en cuestión, máxime cuando se contempla la ejecución de obra con abstracción de que se haya o no obtenido licencia. O sea, que podría estar incluido el supuesto que el señor Gómez mantenía en esta tribuna como motivo para la reforma del artículo 101. Por eso en mi opinión, señorías, podemos plantearnos un reforma del impuesto, podemos trabajar para que el impuesto de construcciones, instalaciones u obras tenga otra estructura distinta, pero yo creo que esa nueva regulación de este impuesto habría que hacerla —y eso lo mantenía el señor Homs en su intervención— en la reforma global de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, además, después de aprobar la ley de tasas que ya se encuentra en este Parlamento. Hay una tasa por licencia que una cierta relación tiene con este impuesto, máxime cuando dicha tasa por obtención de licencia de construcción fue el origen de la creación de este impuesto.

En gravar hechos que producen riqueza, nosotros estamos de acuerdo, señor Gómez; en gravar un proyecto de urbanización, podemos estar de acuerdo; en evitar inequidades tributarias, estamos absolutamente de acuerdo. Yo creo que éste es un impuesto indirecto; es un impuesto que no tiene nada que ver con la capacidad económica, como refleja la exposición de motivos del grupo proponente; es un impuesto que grava un hecho imponible cierto y le grava independientemente de cuál sea la renta del sujeto, ¿pero estamos de acuerdo en evitar inequidades tributarias?

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya terminando, señor Martínez-Pujalte, por favor.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy terminando.

En no dañar la construcción de viviendas sociales, estamos de acuerdo; en no aumentar el fraude fiscal, en conseguir un impuesto sencillo y de fácil gestión y, por supuesto, en dotar a los ayuntamientos de financiación suficiente también mi grupo está de acuerdo. Yo entiendo que esta proposición no es para dar una financiación adicional a los ayuntamientos, es para hacer un impuesto más lógico. Eso es lo que plantea el grupo proponente, no conseguir unos dineros adicionales para las arcas municipales. Mi grupo está de acuerdo en que hay que afrontar una reforma que dé a los ayuntamientos financiación suficiente. Esos son los principios de una reforma.

Mi grupo votará en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, aunque —eso sí se lo digo, señor Gómez— nosotros adquirimos el compromiso de estudiar el texto que propone Coalición Canaria y, sobre todo, los argumentos que usted ha señalado en esta tribuna. Me parece que gravar algunas actividades urbanísticas, eliminando del impuesto cualquier clase de obras que realizan las administraciones públicas, podemos afrontarlo en una reforma que mi grupo se compromete a estudiar, junto con ustedes, desde ahora mismo, pero nosotros entendemos que abrir en este momento un trámite legislativo para un proyecto de ley que no reúne las condiciones necesarias de consenso y de estudio sería precipitado. Por eso vamos a votar en contra, pero le reitero, señor Gómez, nuestra buena disposición para que, en la reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, o antes, nos pongamos a estudiar para dotar a este impuesto de una estructura interna distinta y que grave el hecho que usted señalaba.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre modificación de la Ley número 39, de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 149; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN:

— **SOLICITUD, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA EXPO 92 A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD ESTATAL EXPO 92 Y DE AGESA, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A. (Número de expediente 156/000002)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Solicitud de creación de una comisión de investigación, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, sobre la gestión de la Expo 92 a través de la Sociedad Estatal Expo 92 y de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S. A.

Para la presentación y defensa de la solicitud, tiene la palabra el señor Alcaraz. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, abandonen en silencio el hemicycle quienes así lo deseen. **(Pausa.)**

Por favor, señor Hernández Moltó, señora Rubiales, señor De Grandes.

Señor Alcaraz, cuando quiera.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

El 20 de junio de 1996 el Grupo Federal de Izquierda Unida presentó en la Secretaría de este Congreso una iniciativa de cara a la constitución de una comisión de investigación que, consecuentemente, investigara las cuentas de la Expo y la gestión de la empresa denominada Agesa. Hemos retenido esta iniciativa hasta que el Tribunal de Cuentas ha elevado el informe definitivo sobre la Exposición de 1992, y los objetivos que señalábamos de cara a investigar políticamente la Expo han sido confirmados como justificables en función de este informe definitivo.

Desde el punto de vista de la ética civil, desde el punto de vista de una política de regeneración y también desde el punto de vista de la necesidad de que esta Cámara tenga el vigor suficiente, hemos mantenido esta iniciativa. Pero pensamos, señor presidente, que no hacen falta argumentos solemnes a la hora de justificar la iniciativa.

En el artículo 52 del Reglamento de la Cámara se dice que se podrá acordar la creación de una comisión de investigación sobre cualquier asunto de interés público, tal como el PSOE pide una comisión de investigación para que se analice la compra del grupo chileno Enersis por Endesa, ni más ni menos ni menos ni más. Porque se trata, fundamentalmente, de despejar responsabilidades políticas. También dice el artículo

52 del Reglamento que en absoluto las conclusiones de una comisión de investigación tienen que ser vinculantes para los tribunales ni afectarán a ningún tipo de resolución judicial. Por tanto, se trata de realizar un trabajo político que en ningún otro sitio ni en ningún otro momento puede tener lugar, excepto en esta Cámara.

De hecho, y está en el «Diario de Sesiones» de la Comisión mixta, el diputado José Luis Centella, para demostrar que esto era así, hizo 23 preguntas que no pudieron ser contestadas por la señora presidenta del Tribunal de Cuentas, con lo cual se demostraba que hace falta un trabajo que no puede hacer la Comisión mixta, como se verá mañana; que no pueden hacer, porque tienen otro ámbito, los tribunales de justicia y que sólo puede hacer esta Cámara si no quiere hacer dejación de sus responsabilidades políticas. Pensamos que es preciso despejar estas responsabilidades. ¿Por qué no han de despejarse? ¿Qué es lo que ha pasado aquí para que no se pueda elucidar la serie de responsabilidades políticas que se deducen de un informe definitivo del Tribunal de Cuentas que señala muy serias irregularidades que han relanzado, sin duda, un debate o un escándalo social, me atrevería a decir, y que están generando una polémica casi interminable? ¿Qué tipo de transición es la que no ha terminado para que haya de nuevo un corte desde la amnesia política? ¿Por qué razón? Nosotros, señorías, no lo comprendemos.

Nadie ha asumido la responsabilidad política en otros casos, que conocemos en esta Cámara de sobra, que los tribunales han sentenciado, y parece que es una especie de mala suerte para unos pocos que asumen la sentencia, e incluso la cárcel, desde un cierto y mal encajado, por así decirlo, patriotismo de partido. Esta vez sí tendríamos que ver aquí las responsabilidades políticas y olvidarnos de otros ámbitos, tal como señala el artículo 52 del Reglamento de la Cámara. Se pueden ampliar esas veintitrés preguntas para demostrar que sólo aquí se puede investigar este asunto. Por ejemplo, Telemundi: ¿por qué se pagaron 6.500 millones en comisiones por razones de gestiones comerciales o por buscar participantes en la Expo que en absoluto está justificado? ¿A quién se pagaron? ¿Por qué esas cuentas se persiguen hoy en Suiza y en Holanda? ¿Por qué se hizo este contrato? ¿En función de qué justificación? Habría que investigarlo, señorías, ¿sí o no?

El señor Betés, presidente de Agesa, ha dicho ante el escándalo social, y ahí queda el titular sin contestación: la Expo se podría haber hecho tres veces más barata. ¿Por qué no analizar los sobreprecios? ¿Por qué no analizar políticamente esta especie de orgía de sobreprecios que se ha producido? ¿Por qué no ven el 42 por ciento de asignaciones a dedo que han hecho con respecto a la contratación? ¿Por qué no investigarlo políticamente? No entendemos la negativa.

Por ejemplo, señorías, don Alberto Cabello Pavón, ex director del departamento de auditoría interna de la Expo 92, en julio de 1996 dijo que en la Expo ha habido doble contabilidad y doble archivo de la documentación. ¿Por qué no vamos a investigar llamando a este señor para ver si esto es así o no? ¿Cuál es la razón de que políticamente no podamos nosotros intentar despejar responsabilidades? No entendemos la situación, señorías.

Por ejemplo, también, ¿por qué se han producido unas indemnizaciones millonarias a una serie de cargos de la Expo 92, sin ninguna justificación ni norma legal ni posiblemente fiscal que las ampare? ¿Está justificado investigar esto si o no? Si es no ¿por qué razón no hay que investigar esto desde el punto de vista de la responsabilidad política? ¿Por qué no investigar lo que ha denunciado el señor Olivencia, que ha dicho que tenía una oposición irreconciliable con el señor Pellón de cara a conocer las auditorías internas de la Expo, que no conocía nunca de manos del señor Pellón y ni siquiera las conocía parcialmente? ¿Por qué razón no analizamos esta situación que se ha denunciado públicamente y que incluso figura en las alegaciones al informe provisional del Tribunal de Cuentas? ¿Por qué no analizamos la propia constitución de Aagesa? ¿Por qué no se hicieron de inmediato las cuentas de la Expo y se dijo: esto se ha perdido? El señor Betes dice que de cara al año 2000, teniendo en cuenta la liquidación que ha de producirse, las pérdidas estarán en torno a 160.000 millones de pesetas. ¿Por qué no investigamos entonces la causa de que se sobrevalorarán los activos hasta una cantidad que roza el 90 por ciento de su valor real? ¿Por qué no investigamos esto desde el punto de vista de la responsabilidad política? ¿Me quieren dar SS. SS. algún tipo de explicación?

La explicación que se ha dado es que lo que pedimos es extemporáneo; es decir, algo que está fuera del tiempo y de la actualidad. También nos ha dicho otro portavoz autorizado del Partido Popular que hay que pasar página ya con respecto a Filesa y a la Expo; se nos ha dicho también esto. Titular bastante grueso, señorías, bastante difícil de tragar y de explicar.

Nosotros pensamos que no tiene justificación que hoy, aquí, en este momento, el Partido Popular y el Partido Socialista vayan a votar juntos contra la creación de esta comisión de investigación. Y hay que ver lo paradójicas que son las cosas, si el Partido Popular llega a votar con Izquierda Unida sería la pinza, pero como el Partido Popular va a votar con el partido Socialista Obrero Español se llama responsabilidad de Estado. ¿Comprenden SS. SS. lo humorístico del caso? Pues bien, no es una responsabilidad de Estado, es una pinza de Estado por razones que no conocemos la que se constituye aquí para que este Parlamento sea puenteadado y pierda autoridad de cara a una investigación que está suscitando un gran escándalo social.

Las propias declaraciones, tanto del PSOE como del Partido Popular, y voy terminando, señor presidente,

nos dejan ver que no se tienen en pie las argumentaciones en contra de la constitución de esta comisión de investigación. El Partido Socialista ha dicho: reto a alguien que pueda demostrar que el PSOE se ha llevado una peseta. Pues bien, si esto es así, déjennos investigar ¿o es que hay miedo? Déjennos que este Parlamento, a través de la creación de esta comisión, investigue las cuentas de la Expo desde el punto de vista de la responsabilidad política.

El PSOE ha intentado decirnos que la Expo se creó como locomotora de Andalucía; esto lo ha dicho tanto el señor González como el señor Pellón. En la última encuesta de población activa el paro en Andalucía está en el 32,6 por ciento.

Se nos ha dicho también, señor González, que la Expo era una excusa inmejorable para realizar inversiones que, si no, no se hubiesen hecho de ninguna manera. No es cierto. Se han concentrado las inversiones hasta el año 2000 fundamentalmente en los años 1991 y 1992, y a las pruebas me remito con datos oficiales. En 1995, por ejemplo, Sevilla, a la que siempre se refieren SS. SS. del Partido Socialista, ha pagado en todo tipo de impuestos, directos e indirectos, en 1995 y 1996, 330.000 millones cada año. Las inversiones cerradas para el año 1995 son de 11.000 millones y para el año 1996 de 12.000 millones. Se están comprimiendo en 1991 y 1992 las inversiones y reduciendo muchísimo, con respecto a lo que está aportando Andalucía en su conjunto, estas inversiones de cara al año 2000.

También se nos ha dicho que investigar la Expo es tanto o más que perjudicar y desconfiar de Andalucía. No, señorías; que nadie se envuelva en la bandera de Andalucía para intentar impedir una investigación que nosotros pensamos que está justificada. Incluso un miembro del Partido Popular ha llegado a decir una frase absolutamente estomagante del Partido Andalucista; ha dicho que criticar la Expo es dárselo calentito a los catalanes. Una frase viscosa.

Desde ese punto de vista pensamos que otra serie de cosas que ha dicho el Partido Socialista siguen justificando esta creación. Si el Partido Socialista dice que no se puede quitar a Olivencia de la posible responsabilidad, si el Partido Socialista dice que el señor Arenas ha hecho pingües negocios en la Expo de 1992, tanto más razón para que investiguemos las cuentas de la Exposición de 1992.

El Partido Popular, desde luego, no tiene ningún tipo de justificación, un Partido Popular que dijo que iba a apoyar la creación de esta comisión de investigación y que de golpe y porrazo cambia el sentido de la cosas y dice que es extemporánea y que hay que pasar la página, con un señor Pujol que constantemente saca la tapadera cada vez que ocurre un caso de estos para tapar lo que no huele excesivamente bien.

Señores del Partido Popular, me permitirán SS. SS. que les diga que se pasan el día dándole bofetadas a la página de la historia —hay que pasar esta página, hay

que pasar la otra—, seguramente por la teoría que el señor Serra esgrimió en la Comisión de Defensa. El señor Serra dijo que la transición había terminado con el ascenso al poder del señor Aznar, por tanto, que habían nuevas amnesias, nuevas amnistías, nuevos cortes epistemológicos entre el pasado y el presente de esta democracia.

En función de eso, en este país hay un olor tremendo a punto final con respecto a temas de enorme importancia, punto final que nosotros no vamos a suscribir en ningún caso, pero que empieza a aparecer en esta emergente pinza de Estado que ustedes hoy aquí, PSOE-Partido Popular, están inaugurando.

No pedimos nada extraordinario. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Silencio, señorías.

Vaya terminando, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Crear una comisión de investigación es algo muy normal para cualquier asunto de interés público, según dice el artículo 52 del Reglamento. Por tanto, les ruego a SS. SS. que nos expliquen, desde el Partido Popular, desde Convergència i Unió y desde el Partido Socialista Obrero Español, por qué razón no se crea la que pedimos, por qué razón nos salimos de la normalidad. Ustedes mismos acaban de presentar la petición de creación de una comisión de Investigación para analizar la compra del grupo Enersis en Chile, y es un tema de menor interés público, se conoce mucho menos, casi no se conoce públicamente hablando; sin embargo, han presentado ustedes la creación de esa comisión de investigación que yo me atrevo a decir que nosotros, desde Izquierda Unida, posiblemente apoyemos, como siempre venimos apoyando toda investigación que se realice en función de la necesidad de cómo se emplea el protagonismo público de esta Cámara, de enorme importancia para el país.

Señorías, no estamos de acuerdo con la posición del Partido Popular. Nos parece que han frustrado muchas expectativas y han roto su propia palabra, palabra que incluso han empleado públicamente. Desde ese punto de vista ustedes tendrán que explicar esta razón extemporánea y esta nueva pasada de página que están anunciando aquí. No están pasando ustedes página, señores del Partido Popular, están ustedes rompiendo el libro. ¿Hasta cuándo este otoño patético? ¿Empezamos de nuevo la democracia? ¿No terminó la transición? ¿Se acuerdan ustedes de los compromisos de regeneración ética y política que hicieron durante toda la legislatura anterior y durante la campaña electoral? ¿Por qué se ha olvidado esto? Les ruego que nos lo expliquen, señores del Partido Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Alcaraz.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a ser la de votar negativamente a la propuesta de creación de una comisión de investigación presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Mixto, y ello por dos motivos principales. Me explicaré.

En primer lugar, porque nuestro grupo parlamentario entiende que, en el caso de que prosperara esta iniciativa de aprobar la creación de una comisión de investigación sobre la Exposición Universal de Sevilla del año 1992, significaría, entre otras cosas, fiscalizar, investigar y enmendar el trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas, que ya ha fiscalizado alguna de las sociedades. En segundo lugar, entendemos que, en el caso de que prosperara esta iniciativa, degradaríamos, con los votos favorables a la creación de dicha comisión, al Tribunal de Cuentas como institución, de acuerdo con lo previsto en la Ley orgánica del año 1982, del mes de mayo, relativa al Tribunal de Cuentas, donde queda explícitamente definido que el supremo órgano fiscalizador de las cuentas, de la gestión económica del Estado y del sector público, es única y exclusivamente el Tribunal de Cuentas.

Por estos motivos nuestro grupo parlamentario entiende que no procede investigar lo que ya ha fiscalizado el Tribunal de Cuentas. Ya se ha debatido y se seguirá debatiendo en profundidad en la Comisión Mixta Congreso-Senado todo aquello relacionado con el Tribunal de Cuentas. Lo que sí procede, a nuestro entender, es pedir ampliaciones y aclaraciones en esa Comisión Mixta sobre aspectos no fiscalizados por el Tribunal de Cuentas que, a criterio de los diferentes grupos parlamentarios, no hayan quedado suficientemente explicitadas y poderlos conocer mejor.

Les adelanto, señoras y señores diputados, que nuestro grupo parlamentario va a solicitar mañana, en la reunión de la Comisión Mixta, una serie de aclaraciones respecto a la sociedad Telemundi, así como proponer en votación que sea fiscalizada la sociedad Agesa desde finales de 1992 —que como saben SS. SS. perfectamente es la sociedad continuadora de la Expo 92, que cambió de denominación y objetivos—, con el fin de obtener, con esa fiscalización de Agesa desde los años 1993 a 1996, la fotografía definitiva de cuáles son los estados financieros de la Exposición Universal a 30 de diciembre de 1996.

Señoras y señores diputados, hay también un aspecto importante que refuerza nuestro voto negativo a dicha iniciativa y es que dicho informe, realizado por el

Tribunal de Cuentas, ya está en poder de los tribunales, concretamente en la Audiencia Nacional y en el Juzgado de Delitos Monetarios. Alguno de estos juzgados ya ha empezado a trabajar y a realizar actuaciones recientemente. El fiscal jefe anticorrupción ha solicitado diferentes comparencias como consecuencia de una posible comisión de delitos, como apropiación indebida, falsedad y malversación de caudales públicos. Asimismo hemos podido constatar, a través de los diferentes medios de comunicación, que dicho juez ha solicitado sendos informes periciales y el nombramiento de tres interventores judiciales para que, en función del informe que ya está en poder del juzgado, poder realizar dictámenes sobre once aspectos, de los que, para no extenderme en la intervención, solamente destacaré dos: los informes solicitados a instancia del juez relacionados con las comisiones cobradas por la empresa Telemundi y las dos comisiones rogatorias —una en Suiza y otra en Holanda— sobre los fondos y las cuentas corrientes de la sociedad Telemundi AG y Telemundi de Europa BV.

Por estas dos cuestiones principalmente nuestro grupo parlamentario entiende que no procede investigar un asunto que está perfectamente fiscalizado por el Tribunal de Cuentas, que no deja de ser el órgano supremo fiscalizador de todas las cuentas del Estado. Entendemos también que no procede investigar esta cuestión porque es tradición en nuestro Grupo Parlamentario, señor Alcaraz, no porque el señor Pujol intente tapar absolutamente nada. Entiendo que quizá su frustración personal debido a esta iniciativa no prospere, al no funcionar en este caso concreto la pinza con otros aliados parlamentarios, ha hecho que usted meta en esta cuestión al señor Pujol. El señor Pujol, así como otros líderes de la Coalición, sí ha tenido que ver con la gobernabilidad del Estado a través de los diferentes pactos parlamentarios, pero no tiene nada que ver con este aspecto. Lamento que hoy, ante la frustración de S. S. porque no vaya a prosperar esta iniciativa, le meta, repito, en esta cuestión.

De todas formas, señor Alcaraz, señoras y señores diputados, no me gustaría terminar esta intervención sin manifestar nuestra profunda decepción porque, a pesar de que el objetivo principal de la constitución y realización de la Expo 92, que era la elaboración de la Exposición Sevilla 92, se cumplió con éxito brillante, bastamente, una vez conocido cómo se llegó al cumplimiento de ese objetivo: los errores en las previsiones de ingresos, las desviaciones en un 60 por ciento de los costes de las inversiones, las comisiones excesivas y sin justificación, las contrataciones directas, las indemnizaciones millonarias e innecesarias, las pérdidas de miles de millones, en definitiva, las conclusiones que ha remitido a esta Cámara el Tribunal de Cuentas, que son una prueba de una gestión poco eficiente y poco profesional, llegamos a la triste conclusión de que

se manejaron los fondos públicos en la Exposición 92 con excesiva alegría.

Por todas estas consideraciones, nuestro grupo parlamentario va a votar negativamente la iniciativa presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida y por el Grupo Mixto.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Señor presidente, señoras diputadas y señores diputados, cuando uno sube a esta tribuna para manifestarse sobre la creación de una comisión de investigación como la que propone Izquierda Unida en la Cámara en este momento, tiene la sensación de que repite algo ya hecho en otras ocasiones; uno tiene la impresión de que los socialistas estamos todavía en el Gobierno, sobre todo si cuando mira al banco azul no ve a ningún ministro; uno podría tener esa imagen de que en este momento estamos repitiendo algo que ya se ha hecho. Evidentemente, cuando uno lo piensa mejor sabe que el que está en el Gobierno, en el banco azul, es el Partido Popular. Y es en este momento cuando se tiene que hacer políticamente la reflexión de que lamentablemente estamos terminando el año como lo empezamos, señores del Grupo Popular, señor presidente; que lo estamos haciendo con una estrategia del Gobierno en la que se fomenta la crispación, y en esa estrategia es en la que ustedes, señores de Izquierda Unida, caen a veces. Ése es el problema.

Señor Alcaraz y señores del Grupo Popular, quiero decirles algo muy importante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Gimeno, el debate se produce a través de la Presidencia, no directamente de diputado a diputado; le recuerdo el Reglamento.

El señor **GIMENO MARÍN**: Perfectamente, señor presidente.

En mi opinión, hoy parece que lo que discutimos también son las reglas del juego democrático, porque asistimos a algo que se ha repetido en distintas ocasiones; asistimos a una especie de serial en el que, en ocasiones, se filtran determinadas informaciones del Tribunal de Cuentas, y siempre hay alguien que presta su entusiasmado apoyo parlamentario, y siempre ocurren los mismos hechos. Luego nadie ha filtrado el informe y, conforme pasa el tiempo, aparecen muchas voces. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Un momento, señor Gimeno.

Señor Vázquez, no es necesario que la Presidencia observe su presencia hoy. Guarde silencio, por favor. Muchas gracias.

Puede continuar, señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Asistimos a algo que se repite, y algunos pensábamos ingenuamente que el Gobierno se dedicaría a gobernar y la oposición a ser la oposición del Gobierno, pero, mira por donde, el Gobierno hace de oposición de la oposición en múltiples ocasiones y, a veces, parte de la oposición hace de oposición de la oposición, y eso es lo que creo que no preocupa a su propuesta de comisión de investigación, sino que trastoca el funcionamiento democrático de lo que debe ser esta Cámara. Ése es el planteamiento y, fíjese, siempre coincide: filtraciones, denuncias judiciales, iniciativas parlamentarias y, al final, pasa lo que pasa: hoy debatimos en este Pleno lo que en otras ocasiones se debatía de otra forma y que en esta ocasión yo creo que no debería debatirse. Creo que todavía tienen ustedes la oportunidad de retirar su propuesta.

Señor Alcaraz, no venga aquí a decir que hay un acuerdo del PP con el PSOE. ¿Usted se lo cree de verdad? ¿Se cree alguien que exista un acuerdo del PP con el PSOE? Es imposible; sólo se lo pueden creer algunos de ustedes, porque lo que existe, les guste a ustedes o no les guste, con ingenuidad o no, es una coincidencia de una estrategia política en la que ustedes caen. Ése es el problema que se plantea. Si antes no tenía ningún sentido la pinza a la que hacían ustedes referencia, ninguno; si antes la pinza entre ustedes y el Partido Popular contra los socialistas no tenía ningún sentido, hoy sería un absurdo.

Pero es que, a veces, las imágenes valen más que muchas palabras, y la imagen de lo que aquí se ve, de lo que se ve en esta Cámara hace pensar que esa pinza entre ustedes y el PP existe en cuanto a la estrategia política del PP; es cierto, y le digo que no nos preocupa en absoluto el tema de la comisión de investigación tal como lo plantea usted. Fíjese, el Grupo Socialista quiere que se aclare en profundidad —y ahora mucho más— lo que ha sido la gestión de la Expo, pero con una diferencia: nosotros seguimos confiando en los gestores y ustedes sueñan con cosas raras que no se deducen de los informes que se tienen hoy. Políticamente no tiene sentido una comisión de investigación de la Expo; digan lo que digan, no tiene sentido. Por cierto, no es la primera vez que se vota en una Cámara en España una comisión de investigación de la Expo. Ya se votó en el Parlamento andaluz una comisión de investigación de la Expo y salió con los votos de Izquierda Unida y del Grupo Popular. ¿Y saben ustedes por qué creemos que no tiene sentido? Fundamentalmente por razones políticas. No compare usted una comisión de investigación con otra de las que ha plan-

teado antes; no tiene nada que ver. Una comisión de investigación sólo tiene sentido como instrumento de control al Gobierno; no tiene otro. Léase usted lo que dicen todos los tratadistas sobre este asunto. Si es un debate ya muy manido; si la realidad es ésa.

Fíjese, en esa comisión de investigación que ustedes plantean —le voy a dar más razones— no tendrían más información de la que se tiene hoy, información que es bastante exhaustiva: la que presenta el Tribunal de Cuentas y la que sin duda va a circular por los tribunales y por los juzgados, sin ningún tipo de dudas. Pero no es por eso por lo que decimos que no a una comisión de investigación, que comisiones de investigación sobre este tema ya le he dicho que ha habido en el Parlamento de Andalucía, lo que pasa es que ustedes quieren que se digan cosas que no se dicen ni siquiera en el informe del Tribunal de Cuentas, ni siquiera en los juzgados. Por cierto, como sin duda sabe S. S., la Fiscalía forma parte del Tribunal de Cuentas, y sabe que no ha estimado la conveniencia de ningún procedimiento jurídico-penal. Lo que sí hay, como ha informado la presidenta del Tribunal de Cuentas, es una valoración distinta sobre las pérdidas contables de la Expo, y ahí sólo tenemos que defender la opinión que hemos mantenido por una razón muy simple, porque el Tribunal de Cuentas es el máximo órgano fiscalizador, de acuerdo con nuestra Constitución, y no nos queda otro remedio a todos los grupos de esta Cámara que aceptar esa decisión, no tenemos otra posibilidad. **(Aplausos.)**

Señor presidente, ¿qué sentido político tiene investigar unos hechos que ocurrieron de 1985 a 1992, con unos gobiernos de un partido que hoy está en la oposición; hechos que han sido investigados y debatidos hasta la saciedad también en esta Cámara y ante la opinión pública, y que han dado lugar a comisiones de investigación en otros parlamentos, fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas, actuaciones judiciales, etcétera?

Traduciendo al lenguaje parlamentario algunas de las cosas que se han dicho estos días en los medios de comunicación diré: señores de Izquierda Unida, reflexionen; el señor González ya no es presidente del Gobierno; los socialistas no estamos en el Gobierno, ni siquiera el señor González es presidente del Grupo Socialista; reflexionen, porque su estrategia política no la puede entender nadie, ya que estamos hablando políticamente. Al Grupo Socialista no le preocupa que se investigue en profundidad, pero hoy hablamos políticamente desde esta tribuna.

Les digo algo muy simple: léanse lo que dicen los tratadistas políticos sobre este tema de la comisión de investigación, es un instrumento de control al Gobierno, no sólo para información general; información general, sí, pero para controlar al Gobierno. Esto está dicho ya por todos los sitios, en todos los debates y en todos los manuales de Derecho político.

Les voy a decir algo que creo es importante, porque aquí el debate es más profundo que lo que es la comi-

sión de investigación. Señor presidente, en mi opinión, lo que se está cuestionando aquí es al Tribunal de Cuentas. Repitiendo y parafraseando una expresión que se ha hecho popular en esta Cámara, pero de otra forma: manda narices que los socialistas tengamos que venir a esta Cámara a defender un informe del Tribunal de Cuentas que ha sido utilizado para calumniarnos, y que tengamos que defender al Tribunal de Cuentas. ¡Tiene narices la cosa!

El problema es muy grave porque hay grupos en esta Cámara, y entre ellos el Grupo Popular, que están poniendo en cuestión la independencia técnica, el carácter suficiente de la información que el Tribunal suministra a las Cortes Generales y la propia posición de supremacía garantizada constitucionalmente al Tribunal de Cuentas. Y esa posición que ha sido manifestada por la Mesa de esta Cámara a través de un informe de la Secretaría General del Congreso de los Diputados se está poniendo en cuestión en el debate de hoy en este Pleno. El Grupo Parlamentario Popular, señor Alcaraz, da la sensación de que hoy vota que no a la Comisión de Investigación, pero léase usted las propuestas de resolución que presenta mañana en la Comisión del Tribunal de Cuentas, léaselas usted para saber la estrategia de ese grupo parlamentario.

Permítame que le diga, señor presidente, y se lo traslado a la Mesa, que podemos asistir a una auténtica vergüenza parlamentaria, y podemos asistir a ella si la Presidencia y la Mesa de esta Cámara o la mayoría de la misma no lo impide. Y lo digo no por el debate de la comisión de investigación, que no tiene nada que ver con este problema, sino por un problema de inconstitucionalidad. Este debate es un debate falso. El Grupo Popular ha dicho que va a votar en contra de la comisión, pero hace propuestas a esta Cámara que pretenden violentar la voluntad y la independencia del Tribunal de Cuentas.

Le señalo una perla, señor presidente, porque al final la responsable es esta Cámara y su Mesa. Por ejemplo, mañana el Grupo Popular viene a esta Cámara a proponer nada más y nada menos que el Tribunal de Cuentas reconsidere su posición sobre si existe delito penal. **(Rumores.)** Eso es lo que viene a proponer a esta Cámara un partido que sostiene al Gobierno, y eso es insostenible, no es admisible porque es inconstitucional, es cuestionar un fundamento básico del ordenamiento constitucional que es nuestro Tribunal de Cuentas. **(Aplausos.)**

Les diré más. No sólo plantean eso ustedes, sino que propugnan que los Servicios Jurídicos del Estado, que igual que la Fiscalía están en el Tribunal de Cuentas, exijan responsabilidades civiles a gestores de la Expo. Pero si están los Servicios Jurídicos del Estado, que actúan con auténtica independencia técnica, dentro del Tribunal, no pueden ustedes demandar al Tribunal de Cuentas que reconsidere su posición, no pueden hacerlo desde el punto de vista constitucional; ni pue-

den pedirle al Tribunal de Cuentas lo que le solicitan mañana en la Comisión Mixta.

¿Saben ustedes qué es lo que le piden? Que vengan a esta Cámara relaciones de particulares y de empresas privadas que han percibido ingresos en los contratos con la Expo. Eso es imposible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Gimeno, estamos tratando una propuesta del Grupo Federal de Izquierda Unida sobre una comisión de investigación, no sobre lo que va a suceder mañana en una Comisión. **(Rumores.)** Aténgase, por tanto, al objeto del debate y vaya terminando.

El señor **GIMENO MARÍN**: Sí, señor presidente y voy terminando. La intervención era sobre un problema de fondo que existe en el debate que se está produciendo. En un debate y en una estrategia que se marca, que eleva la crispación política y que pone en cuestión el funcionamiento democrático en esta Cámara. La forma de tratar este debate es por un planteamiento muy sencillo que le digo al portavoz de Izquierda Unida: rectifiquen, porque los progresistas de este país no entienden lo que hacen ustedes. **(Rumores.)** No lo entienden, se lo digo de verdad. En cualquier caso, bajo su responsabilidad, no hagan de tontos útiles de una estrategia que se marca desde los bancos de la derecha.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.—El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Gimeno.

Señor Alcaraz ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, para cuando corresponda, ahora o después, de acuerdo con el artículo 73, le pediría un turno de réplica porque la intervención ha sido en contra y en torno a diez veces se ha referido a este portavoz por su nombre. En último lugar, quiero decir que eso de tonto me parece una referencia que no vamos a admitir sin contestar, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Alcaraz, citarle no comporta la réplica pero, obviamente, ha sido replicado en alguno de sus argumentos. Para eso exclusivamente, tiene tres minutos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor presidente.

No hay que ponerse dramático, señor Gimeno. No está en juego la democracia como usted ha dicho. Es más, debates como éste hoy aquí, vivos, son los que recuperan la democracia y regeneran la ética civil de este país, que está en entredicho. La transición terminó

en 1976 o 1977 y allí se produjo la amnesia y la amnistía. Ya no hay más amnesia, ya no hay más amnistías posibles.

También siento mucho, señor Gimeno, que no haya salido un andaluz a defender las posiciones que usted ha defendido allí gallardamente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Lo siento, porque el señor González y otros representantes del Partido Socialista han intentado envolverse en la bandera andaluza para procurar parar esta investigación, cosa que, con la ayuda del Partido Popular, van a conseguir en este acto parlamentario de hoy.

En primer lugar, señor Gimeno, es cierto que el PSOE ya no está en el poder en el Estado español; en Andalucía, sí. **(Rumores.)** En segundo lugar, usted dice que las comisiones de investigación sólo se crean para investigar a quien está gobernando. ¿Recuerda que tanto usted, señor Gimeno, como yo hemos participado en una comisión de investigación sobre la financiación de los partidos políticos? ¿Usted no sabe que el artículo 52 del Reglamento de esta Cámara dice que se puede crear con respecto a cualquier tema de interés público? En tercer lugar, usted ha dicho que se va a investigar la fecha 1985-92 y que esa fecha ya ha pasado. No, señor. Se creó Ageda y la crearon ustedes. Ageda tendrá que estar pagando dinero hasta el año 2000 y Ageda ha dicho que por una serie de irregularidades, esa Expo que costó el triple de lo previsto y el triple de lo regular, tendrá que pagar en torno a 160.000 millones de pesetas hasta el año 2000. Luego no ha prescrito nada, no ha pasado ninguna página, ni hay que quitar ninguna hoja más a un libro bastante deteriorado en cuanto a los programas de regeneración que se anunciaron, señor Gimeno.

Usted traía una intervención preparada para el caso de que el Grupo Popular apoyara a Izquierda Unida. **(Rumores.)** Así la traía usted preparada y de pronto se sube usted a la tribuna y trata de cambiarla sobre la marcha, intentando poner a Izquierda Unida junto al Partido Popular; ¡Claro, como en la OTAN! ¡Claro, como en la reforma laboral. ¡Venga, por Dios! Ustedes tienen más medios de comunicación que nosotros y eso de la pinza lo explayan ustedes, pero hoy la pinza la están formando ustedes junto al Grupo Popular. **(Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Voy a seguir hablando, señor presidente, no tema usted que me atore ni me atranque, a pesar de que me están interrumpiendo constantemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Sólo en el tiempo que le ha concedido el señor presidente, del que ya se está pasando en 18 segundos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Pero descuénteme los segundos que me están frenando, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Adelante, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Y usted acaba de dar otro argumento, señor Gimeno, un argumento de fondo con respecto a la técnica de investigación y con respecto a lo que es el sistema procedimental del Tribunal de Cuentas y, consecuentemente, de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas. Usted ha dicho: ¿Cómo puede el Tribunal de Cuentas investigar las cosas que ustedes están pidiendo en las resoluciones? Y tiene razón el señor Gimeno. Nosotros hicimos 23 preguntas en la Comisión Mixta y nos dijo la señora presidenta: Esto no es posible elucidarlo aquí, esto necesita otro foro. Y así va a pasar mañana porque efectivamente tiene usted razón, sólo en una comisión de investigación como la que ustedes han pedido para analizar la compra de Enersis por Endesa se pueden investigar ciertas cuestiones y llevarlas al tema de las responsabilidades políticas.

Por tanto, señor Gimeno, no ha dado ni un solo argumento, su único argumento ha sido el tono exaltado y nervioso. **(Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Alcaraz.

Señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Alcaraz, de nervioso nada. Digo que de nervioso nada y que, por supuesto, me he preparado la intervención, aunque no he dicho todo lo que tenía preparado, eso es verdad. Sin embargo, por lo que usted ha venido diciendo le quiero indicar varias cosas. Ya noto dónde le duele el pie. Ya veo que lo que le preocupa es la mayoría andaluza, ya lo he visto. Ya he visto que por ahí le dolía y que, de alguna manera, justificaba la comisión de investigación porque los socialistas gobernamos en Andalucía. Ese es un argumento que ha dado, pero yo creo que es erróneo. **(Rumores.)** Sí, ha dicho usted que los socialistas todavía gobernamos en Andalucía y es verdad **(La señora López i Chamosa: ¡Y por muchos años!)**, pero para mí ése no es argumento suficiente. Además, me plantea otro tema y lo compara con otras comisiones de investigaciones, alguna que fue presidida por quien ahora preside la Cámara, como la Comisión de investigación y de estudio —perdón, formaba parte de la Comisión aunque no la presidía— de la financiación de los partidos políticos. Fíjense ustedes, los socialistas estábamos en el Gobierno y aunque este tema afectaba a elementos

fundamentales del funcionamiento democrático, aquella Comisión, de alguna manera también pretendía hacer propuestas a la Cámara y al Gobierno sobre temas fundamentales del funcionamiento del sistema. Sin embargo, repito, no tenía nada que ver con ésta.

Pero aún le diré más. Se puede hacer y nos quiere comparar con otra comisión de investigación que se plantea, y le vuelvo a insistir en que el que está en el Gobierno es el Partido Popular. Eso es evidente y obvio, aunque el Partido Popular en sus estrategias, a veces parece que quiere hacer de oposición de la oposición. **(Rumores.)** Y no tiene nada que ver esa comisión de investigación con ésta, pero le diré más. Incluso cuando el Reglamento de la Cámara o la Constitución establecen la posibilidad de comisiones de investigación sobre asuntos de interés público general, los estudiosos dicen que es para mejorar la información, pero también dicen a continuación que las comisiones de investigación están para controlar al Gobierno y que existen también comisiones de estudio y otras comisiones para tener más información. **(Rumores.)** Y se las podría citar. Señor presidente, si me lo permite le empiezo a citar a catedráticos que hablan de este tema, luego se lo facilito, de verdad, señor Alcaraz, que lo tengo aquí pero no quiero entretener a sus señorías.

Señor Alcaraz, el problema vuelve a ser que la imagen que ustedes dan con este tipo de propuestas, cuando los socialistas no estamos en el Gobierno, les guste o no les guste, es la de que participan en una estrategia que no es de ustedes, es la estrategia de los bancos de la derecha. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Gimeno.

Señor Ollero, el representante del Grupo Parlamentario Vasco (EAJPNV) ha solicitado a la Presidencia poder intervenir porque en el momento del turno de fijación de posiciones estaba ausente, pero si usted desea intervenir ahora, le concedería la palabra. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente. Gracias, señor Ollero, por dejarme el turno.

La verdad es que desde mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), hemos estudiado este tema con la imparcialidad que nos puede dar el hecho de que vayamos a examinar, a analizar un informe del Tribunal de Cuentas como lo hacemos con todos los informes del Tribunal de Cuentas, y porque creemos que, además, esto no es un debate ni una polémica sobre ninguna región en concreto, sino que estamos hablando de un tema que para nosotros es de Estado como fue la Exposición Universal de Sevilla del año 1992, y, desde luego, después de todo lo que hemos visto, hemos oído y hemos analizado, mi grupo parlamentario está de acuerdo en que la mejor fórmula

la para llegar al conocimiento de la realidad es una comisión de investigación.

A la vista del informe que conocemos del Tribunal de Cuentas, a la vista de las irregularidades sobre la gestión de las sociedades estatales creadas con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, la conclusión más benévola que podemos sacar es que no se utilizaron adecuadamente los fondos públicos dedicados a este acontecimiento.

En ese caso, ¿por qué está justificada una comisión de investigación? Esta reflexión la hemos hecho en innumerables ocasiones, cada vez que en esta Cámara se han presentado solicitudes en el sentido de crear una comisión de investigación, y salvo el hecho de que sean para asuntos de interés público, como establece el artículo 52 del Reglamento del Congreso, el resto de los razonamientos son consecuencia de la trascendencia política de los hechos que se han puesto de manifiesto. En este caso a través de un documento tan importante, un documento tan trascendental para este Parlamento como es o debe de ser por lo menos un informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, que, desde luego, no es infalible, pero sí es el instrumento con el que nos hemos dotado para controlar la administración correcta de los dineros públicos, y, por tanto, sus informes deben ser el apoyo para la toma de decisiones en el ámbito de este Parlamento.

Por tanto, partiendo de la fiabilidad razonable de los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas, que por lo menos para mi grupo parlamentario la tienen, llegamos a la conclusión en el caso de las sociedades públicas del V Centenario de que al menos existieron irregularidades en la gestión del dinero público destinado a este evento. Por citar algunos de los hechos más significativos, se observa en primer lugar que a la finalización de la Exposición Universal de Sevilla no se adoptó la decisión de disolver las sociedades de acuerdo con sus estatutos de constitución. En segundo lugar, la mala gestión económico-financiera ha ocasionado mayores pérdidas, es decir, se ha necesitado más dinero público que el que hubiese sido necesario de haber gestionado las empresas públicas con criterios de rigor, transparencia y legalidad. En tercer lugar, de las actuaciones irregulares de sus gestores, al margen de que hayan sido premeditadas o no —no nos metemos en eso—, se desprenden consecuencias negativas para las cuentas del Estado en contraposición a la rentabilidad que ha supuesto para algunos particulares, suministradores, entidades financieras y para ciertas personas de estas empresas. Finalmente, nos encontramos con activos sobrevalorados, desvíos en las inversiones de hasta un 135 por ciento de lo presupuestado, comisiones pagadas sin soportes documentales, contrataciones irregulares de personal, pago de sobresueldos e indemnizaciones al margen de la normativa laboral vigente, contratos de suministros y servicios adjudicados sin concurso público y un largo etcétera.

Si repasamos las declaraciones de los diversos representantes del Gobierno y de los grupos parlamentarios y vemos las intervenciones en las dos sesiones celebradas en la Comisión Mixta para el Tribunal de Cuentas, incluso en la sesión de hoy, nadie puede dudar de que la gran mayoría hemos criticado con dureza e indignación estos hechos puestos de manifiesto en los informes de fiscalización.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), entendemos que no es suficiente denunciar los hechos y pasar página porque no beneficia al sistema democrático ni da respuesta al derecho de los ciudadanos a conocer la verdad de lo ocurrido. Los ciudadanos tienen el derecho a conocer cómo se han administrado los dineros públicos manejados por los administradores de la Expo Universal, tienen el derecho a conocer si han existido comportamientos delictivos o responsabilidades políticas. Este derecho no podemos negarlo ni ocultarlo ni desviarlo hacia soluciones para salir del paso por algún interés partidista; tampoco vale alegar que ya se está investigando desde el ámbito judicial. No es nuestra competencia la vía civil o penal; tampoco es excluyente, como ha quedado patente en otros casos similares en los que han convivido comisiones parlamentarias de investigación y procesos judiciales sobre los mismos hechos. En cualquier caso, no queremos una comisión de investigación para analizar la actuación del Tribunal de Cuentas, ni siquiera nos interesa discutir sobre la adecuada ejecución del estado de cuentas para saber si el resultado contable es el que se desprende del informe de fiscalización o puede ser otro si aplicamos criterios y principios contables diferentes. No es tanto, en este caso, el que se haya perdido dinero en un proyecto de la envergadura que supuso la Expo 92, que no se montó como negocio aunque sí estaba previsto conseguir un resultado equilibrado. Lo que nos preocupa es la no utilización rigurosa del dinero público, que se hayan tenido que destinar muchos más recursos públicos de los que hubiesen sido necesarios de haber gestionado con eficacia; que, además, esta gestión se haya realizado en muchos casos al margen de la legalidad; que se haya podido beneficiar premeditadamente a terceros; que lo que debería de haberse liquidado en 1993 continúa creando déficit públicos, valorados hasta el año 2000 en 160.000 millones de pesetas. Esto es lo que verdaderamente nos preocupa, esto es lo que queremos que se esclarezca. ¿Cómo se pueden esclarecer estos hechos? Desde luego, no convirtiendo a la Comisión del Tribunal de Cuentas ni a ninguna otra comisión permanente en ningún instrumento de investigación a través de las comparencias de personas relacionadas con estas sociedades públicas. En este sentido, ya se ha manifestado la Secretaría General de la Cámara, a través de su informe, dejando claro que no proceden comparencias en la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas con objeto distinto a una fiscalización. Por tanto, o se crea

una comisión de investigación que aclare los hechos o nos olvidamos de lo que ha pasado hasta que se pronuncien los tribunales. Lo que no podemos hacer es denunciar, acusar, utilizar políticamente el informe del Tribunal de Cuentas y no querer llegar al fondo de la verdad desde el ámbito político. Se puede alegar que, cumpliendo con la normativa reguladora sobre el procedimiento de utilización de los informes de fiscalización, habría que esperar a la finalización de los trámites parlamentarios con las propuestas de resolución que apruebe la Comisión Mixta Congreso-Senado, y lo vamos a hacer mañana. Esto no invalida este debate ni desautoriza la competencia de la Comisión Mixta sino más bien refuerza el criterio de los miembros de la Comisión para establecer sus propuestas de resolución. Les puedo confirmar que mi grupo parlamentario ha presentado seis propuestas de resolución a este informe de fiscalización y una de ellas es proponer la creación de una comisión de investigación.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), coherente con lo que ha manifestado en ocasiones anteriores, apoyará cualquier iniciativa parlamentaria que se dirija al esclarecimiento de los hechos y al conocimiento de responsabilidades, y creemos que la comisión de investigación que proponen los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Mixto es la más adecuada. En consecuencia, anunciamos el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a la creación de esta comisión de investigación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, señorías, la propuesta que hoy viene aquí de creación de una comisión de investigación la entendemos fundamentalmente como un mensaje, el mensaje de que hay que llegar hasta el final en la investigación sobre la Expo, que hay que destapar todo lo ocultado y que hay que conseguir que todos los ciudadanos sepan cuánto costó la Expo, por qué, para qué y, en su caso, para quién. Es un mensaje que nuestro grupo suscribe absolutamente y lo ha demostrado con los hechos, porque en la propuesta de la creación de la comisión de investigación se nos dice que, con motivo de unos datos publicados en estos días —en buena parte consecuencia de la labor de nuestro grupo— surge la necesidad de investigar parlamentariamente. Nosotros venimos investigando parlamentariamente esto desde 1987, hace diez años. No se nos ocurre ahora decir que es necesario investigarlo. Llevamos investigándolo muchísimo tiempo. También el Grupo de Izquierda Unida empezó a investigarlo en 1986, en que formuló su primera iniciativa. Además, lo hemos investigado con

continuidad, a diferencia del Grupo de Izquierda Unida. Nosotros venimos presentando hasta un total de 345 iniciativas, más de nueve veces más que las de Izquierda Unida, de manera ininterrumpida, desde el año 1987 hasta éste. Cuando acabó la Expo, cuando hubo aquel debate de marzo de 1993 sobre Río Cócón con el señor Pellón, no nos plegamos y dijimos: hasta aquí hemos llegado. Ese mismo año, en el debate de presupuestos, porque sabíamos ya lo que era Agesa —no lo hemos aprendido ahora— llamamos a comparecer en la Comisión de Presupuestos al presidente de Agesa y le hicimos decir que Agesa era una sociedad estatal que tenía un presupuesto de 1.000 millones de pesetas al año, 600 de ellos para personal, y que perdía 30.000 millones de pesetas ese año. Le hicimos volver en 1994 a la Comisión de Presupuestos. Ustedes no le llamaron; nosotros sí. Volvió y explicó que esa sociedad, con 1.000 millones de presupuestos y 600 millones para personal, había perdido 30.000 millones más. Hemos ido denunciando lo que era Agesa año tras año en nuestra investigación parlamentaria. Nosotros no tenemos que decir que vamos a crear una comisión de investigación interna en el partido; la tenemos hace muchísimo tiempo y hemos echado muchísimas horas de trabajo.

Desde su grupo se ha dicho en estos días que nos iban a hacer la prueba del 9. ¿La prueba del 9? Nosotros hemos pasado la prueba del 90. Señor Alcaraz, su grupo ha solicitado en estos 11 años, porque ustedes empezaron en 1986, seis informes. Dele a la base de datos que está muy bien instalada y a nuestra disposición. Nuestro grupo, 90. Y además nos los hemos leído. Noventa informes leídos dan para mucho. Dan para que en la comparecencia del señor Betés del otro día, que la pidió nuestro grupo, no el suyo, nuestro grupo planteara 27 preguntas que hicieron que en esa mañana se supiera más sobre la Expo que en los siete años anteriores. Por ejemplo, esa mañana se enteró S. S., que no lo sabía, que había costado 160.000 millones, dato que hoy ha esgrimido aquí triunfalmente. Lo sabe porque nosotros llamamos al señor Betés, al que S. S. no llamó. Y porque supimos hacerle las preguntas que había que formularle, porque los informes los pedimos y los leemos. Por tanto, aquí, de colgarse medallas, con calma, con tranquilidad y por orden. No venga ahora a perdonarnos la vida, señor Alcaraz. No es así.

Lo hemos hecho con continuidad, por tanto aquí no hay pacto ninguno. A mí me hubiera gustado que S. S. hubiera planteado más iniciativas parlamentarias sobre la Expo porque en los últimos años ha hecho tres, y que hubiera estado el día de la comparecencia del señor Betés y le hubiera preguntado, pero S. S. tenía otros compromisos parlamentarios y no pudo estar. Fue una pena. El señor Centella demostró que había leído los periódicos de esos días y lo hizo dignamente. **(Risas.)**

Si nosotros no apoyamos hoy esa comisión de investigación es por una razón muy simple, señor Alcaraz: porque consideramos que no es la iniciativa más eficaz para llegar hasta el final en el esclarecimiento de la Expo. Así de fácil. Ese planteamiento suyo, muy de su grupo, de que fuera de la comisión de investigación no hay salvación, no es así. No es verdad que cabe la disyuntiva de una comisión de investigación u olvidar. No vamos a olvidar. Nuestro problema es que esa solicitud que hemos hecho para mañana, estas cuestiones que pedimos que se investiguen, señor Alcaraz, no da tiempo para investigarlas en tres meses, porque ustedes dicen aquí que la comisión de investigación funcione tres meses. Nuestro grupo está por abrir todas las comisiones de investigación que hagan falta, pero no está por una cosa. ¿Sabe S. S. por cuál? No está por cerrar en falso ninguna comisión de investigación. Y una comisión de investigación sobre la Expo en tres meses, con la que hay montada, se cierra en falso. Sus señorías se hacen unas fotos, salen muy bien en la televisión y se acabó. No llegamos al final porque para eso hace falta contestar a lo que preguntamos aquí y en tres meses ni S. S. ni nadie contesta a ello.

Vamos a pedir que se fiscalice Agesa y que el Tribunal de Cuentas actúe ahora libre de las limitaciones que él mismo ha señalado en su fiscalización anterior, porque el Tribunal de Cuentas no se encuentra en este momento en la misma situación en que estaba en la fiscalización anterior. Señor Alcaraz, tiene un archivo óptico reparado porque nuestro grupo y no el suyo presentó una proposición no de ley en esta Cámara, la cual se aprobó por unanimidad. Ese día hubo pinza con el PSOE. Fíjese que cosas pasan en la vida, el PSOE votó a favor. Se va a encontrar unos activos desinflados. El señor Betés ya ha dejado bien claro que los activos están en los huesos. Se los va a encontrar perfecto para poder enterarse de verdad de lo que hay ahí. Va a tener a su disposición a Agesa y no le va a pasar lo que le sucedió la vez anterior, que preguntó en Agesa por el que más sabía de las inversiones de la Expo y le dijeron que estaba enfermo, y cuando los fiscalizadores se lo encontraron unos días después y le preguntaron por su salud, el buen hombre puso cara de asombro y dijo que disfrutaba de una salud de hierro y que nunca había faltado de su despacho. Eso no le va a pasar ahora. Por tanto, va a poder fiscalizar muy bien.

Señor Alcaraz, tiene usted razón en que es lamentable ver que haya andaluces que se envuelven en la bandera de Andalucía para decirnos a S. S., a mí y a tantos otros que hacemos esto porque se trata de Andalucía y que si fuera Cataluña no lo haríamos, aunque no deja de ser sintomático, y me lo reconocerá, que quien ha salido aquí a hablar por el Partido Socialista no haya sido un andaluz. No hay andaluces en el Partido Socialista que tengan cara para venir aquí a decir lo que dicen allí, porque es una vergüenza. **(Pro-**

testas.—Aplausos) Por lo tanto, nos queda ese consuelo, que por lo menos ningún paisano nuestro ha venido aquí a hacer el papelón, ninguno. **(El señor García-Arrecciado Batanero: ¡Descarado!)**

Por lo demás, contra las comisiones de investigación no tenemos absolutamente nada y, desde luego, señor Gimeno, me preocupa que S. S., en presencia del señor Recoder, que es uno de los expertos que tenemos sobre comisiones de investigación y que ha publicado cosas muy interesantes sobre ello, diga y repita que los tratadistas aseguran que las comisiones de investigación sirven sólo para controlar al Gobierno. No diga S. S. disparates, porque eso no tiene ni pies ni cabeza. Ya nuestra propia Constitución, que algo sabe de esto, dice que sirven para cualquier tema de interés público, y si S. S. lee a cualquier tratadista que tenga un poquito de idea enseguida se lo encontrará.

Puestos a investigar, yo he ido a la biblioteca y, por ejemplo, Ricardo Medina Rubio, en su libro del año 1994 —un libro fresquito, lo tiene usted ahí—, le explica perfectamente cuál es la función de las comisiones de investigación y, desde luego, no se le ocurre decir que sólo sirven para controlar al Gobierno. Eso es un perfecto disparate.

Hoy en día los tratadistas dicen que las comisiones de investigación están perdiendo cada vez más su fuerza inicial como control del Gobierno porque ya tenemos debates de investidura, la moción de confianza y la moción de censura, y las comisiones de investigación ya no sirven para eso. Ahora sirven para atraer la atención de la opinión pública. Y señor Alcaraz, si usted justifica la petición de una comisión de investigación porque resulta que la opinión pública ha tenido conocimiento de unos datos, S. S. me está diciendo que no hace ninguna falta una comisión de investigación porque la opinión pública está ya prevenida. Para eso sirve una comisión de investigación, para que la opinión pública se entere de algo que no sabía y se sobresalte con esas fotos, con esas comparencias, etcétera. Esa es la realidad. Lo difícil es mantener abierta una comisión de investigación hasta llegar al final de la Expo, y quien le habla algo sabe de ese asunto porque ha trabajado sobre el particular, en sólo tres meses.

La doctrina actual, la que alegremente citaba el señor Gimeno, me temo que un poco de oídas, dice las siguientes cosas sobre las comisiones de investigación. Por ejemplo, el señor Pérez Ugena —este es otro artículo que tiene usted en la biblioteca— dice sobre las comisiones de investigación que han perdido los elementos que las identificaban como instrumento de control parlamentario. Cuando se crean, su constatada inutilidad ha vaciado en el día de hoy su contenido; su constatada inutilidad. Eso es lo que nuestro grupo no quiere, que desprestigiemos a esta Cámara generando en los ciudadanos unas expectativas que se van a ver absolutamente defraudadas, porque nosotros, en serio,

no podemos decir que esto que pedimos aquí lo podemos hacer en una comisión de investigación en tres meses. No es verdad, ni tenemos los medios para hacerlo ni tenemos en ese tiempo posibilidad de llegar al final.

En el mismo artículo que le citaba, analizando comisiones de investigación recientes de esta Cámara, porque el artículo es reciente, se dice que los grupos parlamentarios han pactado que se haga una especie de levantamiento de acta de sus trabajos al haberse renunciado a emitir conclusiones, dado el fracaso que supuso la ronda de comparencias. Las comparencias —dicen los tratadistas— no sirven absolutamente para nada.

Señor Alcaraz, nosotros hemos hecho comparecer aquí al señor Alejandro Martínez, entonces presidente de Agesa, le hemos preguntado en esta Cámara si tenía un contrato blindado y nos ha dicho que contestaría por escrito. ¡Fijese que asombro, que contestaría por escrito! Nos contestó por escrito y dijo que no. Luego se ha descubierto que no sólo él sino toda una lista que ha salido en los periódicos, la mayoría de ellos funcionarios en servicios especiales, cobraron millones y millones de blindajes.

Otro letrado de esta Cámara, porque los letrados de esta Cámara escriben y publican, en este caso Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, se ha preguntado en un artículo de lo siguiente: ¿qué ocurre si alguno de los que comparece en estas comisiones se permitiera el lujo de mentir a las Cortes cuando expone su criterio? ¿Tiene el Parlamento alguna clase de protección penal? El que miente en un tribunal, como ha tenido que hacer un juramento previo acaba siendo un delincuente por perjurio, pero en este caso... Él se pregunta, ¿hay que crear un delito de falsedad en documento parlamentario? Aquí se miente impunemente en una comparencia y no tenemos ningún recurso para evitarlo; un juez, sí, nosotros, no. Por tanto, es absolutamente absurdo lanzarse al vacío de esa manera.

Santamaría Pastor habla de la limitadísima utilidad de las comisiones de investigación. Medina Rubio, al que antes citaba, dice textualmente: Las comisiones de investigación, tal y como son actuadas, frustran lo que el pueblo espera de las instituciones; aparecen así con un carácter accesorio falto de eficacia. No queremos colaborar a alimentar esta situación. Si estuviéramos convencidos de que con la comisión de investigación llegábamos al final, le puedo asegurar que encantados de la vida votábamos con ustedes sin miedo a las pinzas ni a los pinzos. García Morillo recuerda, por ejemplo, que es delito no comparecer en una comisión de investigación, pero no es delito no declarar.

Nos encontramos, además, ante una situación que ustedes han obviado. Ya he dicho antes que la comparencia del señor Betés marca una nueva etapa a la investigación de la Expo y a ustedes que han presentado esto meses antes les trae sin cuidado. Ustedes se en-

teran ese día de que en vez de haberse perdido 30.000 millones, como decía el Tribunal de Cuentas, se han perdido 160.000. ¡Se enteran ustedes ese día y siguen tan tranquilos pidiendo lo mismo! Pero ha ocurrido otra cosa, señor Alcaraz; se han abierto unas diligencias judiciales. Si en 1993 nuestro grupo hubiera aceptado una comisión de investigación no se hubieran abierto esas diligencias judiciales, hubiéramos enterrado el tema de la Expo por los siglos de los siglos. Hubiera sido el auténtico punto final. Afortunadamente no lo hicimos. Hemos seguido y en este momento hay abiertas unas diligencias judiciales. ¡Fíjese usted que cosa! Esa situación no es irrelevante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Ollero, vaya terminando.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a terminar, señor presidente.

El señor Recoder, que ha publicado un comentario al artículo 26 de la Constitución, nos dice que, en efecto, las comisiones de investigación no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, pero precisamente ese redactado refleja la convicción de que la investigación parlamentaria y la actuación judicial tienen puntos en común.

No digo que esto sea un motivo para no realizar la comisión; yo digo que es un motivo para reflexionar sobre su oportunidad. Podemos seguir leyendo tratadistas, de estos que antes nos invitaban a leer. García Morillo otra vez: En efecto, una comisión de investigación no puede impedir las diligencias judiciales, modificarlas ni revocarlas, pero desde luego aceptarlas, lo que se dice aceptarlas, es indudable que ha de hacerlo. Es inevitable y se trata de un asunto que habría que plantearse con cierta tranquilidad. Por ejemplo, se lo plantea con cierta tranquilidad el propio Pérez Ugena: La apertura de una investigación parlamentaria y de un sumario judicial sobre unos mismos hechos puede producir resultados contradictorios, descoordinaciones o interferencias.

Como S. S. sabe muy bien, en Francia esto es imposible hacerlo, pero sabrá también que el artículo 138 del Tratado de Maastricht —y siento mentarle la bicha, señor Alcaraz— señala, respecto al Parlamento Europeo, que se podrá hacer una comisión temporal de investigación, salvo que de los hechos alegados esté conociendo un órgano jurisdiccional, hasta tanto concluya el procedimiento jurisdiccional, porque —y esto es lo que la doctrina señala— cuando alguien está procesado, tiene derecho a un debate contradictorio, tiene derecho a defensa y a asesoramiento de letrado. En una comisión de investigación los debates no tienen ese carácter contradictorio y una serie de personas se van a ver expuestas a que se hable de ellos y de su conducta sin poder ejercer derechos fundamentales. Son temas complicados que, insisto, no justifican que se

diga no, pero me remito al artículo reciente de Cristina Rodríguez Poarasa, *Actividad parlamentaria y procedimiento judicial*, que invita a pensárselo un poco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Termine, señor Ollero, por favor.

El señor **OLLERO TASSARA**: Termino, señor presidente.

Nuestro grupo, que con su tenacidad ha conseguido que algún día sea posible el esclarecimiento definitivo de la Expo, sin minusvalorar al Tribunal de Cuentas (que actúa por delegación de esta Cámara y difícilmente, por tanto, lo que esta Cámara le encargue puede ser algo que atente a nada) y dejando al Poder Judicial que lleve a cabo su misión propia, va a seguir trabajando e investigando para que se aclare la Expo.

Somos muy modestos, sólo pretendemos eso, no pretendemos que nos den el premio Ondas.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Ollero. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

Señor Alcaraz, ¿a qué efectos?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, tanto por el artículo 73, en cuanto que he sido sucesivamente contradicho, cuanto porque el señor Ollero ha dicho dos cosas que son absolutamente inciertas. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Alcaraz, la Presidencia siempre desea actuar con neutralidad —supongo que no siempre lo consigue, y esto deben ustedes valorarlo—, pero deberá aceptarme lo siguiente. En su intervención, señor Alcaraz, ha consumido tanto tiempo para defender la propuesta de su grupo como para dirigirse al Grupo Parlamentario Socialista, y para dirigirse al Grupo Parlamentario Popular. Obviamente, ha habido un debate entre el señor Gimeno y usted, pero no ha pedido la palabra en ningún momento el señor Ollero, que en su momento y con menos tiempo que el sumado por usted en sus dos intervenciones, ha consumido el turno en contra y además ha contraargumentado.

Se cierra el debate y se llama a votación. **(El señor Alcaraz Masats pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor Alcaraz, no hay debate con la Presidencia. No tiene usted la palabra. El señor Ollero ha centrado su intervención, en un tiempo superior a la mitad, para argumentar en contra y además con uso de doctrina, el objeto de su propuesta y, obviamente, ha contradicho algunos de los argumentos que usted había expuesto. No hay uso ni aplicación del artículo 73. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

Señor Alcaraz, no tiene la palabra. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Que conste en acta mi protesta. Acato su resolución, pero... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación correspondiente a la solicitud, formulada por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Mixto, para la creación de una Comisión de Investigación sobre la gestión de la Expo'92.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 23; en contra, 290.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la creación de la Comisión de Investigación solicitada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL SISTEMA DE ARBITRAJE DE CONSUMO (Número de expediente 162/000150)

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día, proposiciones no de ley.

En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular relativa al sistema de arbitraje de consumo. Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra el señor Burgos Gallego.

Señorías, les ruego guarden silencio y a quienes deseen abandonar el hemiciclo que lo hagan en silencio.

Cuando quiera, señor Burgos. **(El señor vicepresidente Fernández-Miranda y Lozana ocupa la Presidencia.)**

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el arbitraje de consumo en nuestro país es una institución de naturaleza contractual y de Derecho privado que se configura básicamente como un contrato por el cual el consumidor o usuario, por una parte, y quien le presta bienes o servicios de cualquier régimen, por otra, acuerdan atribuir a un colegio arbitral, designado por la Administración competente, la obligación de resolver una controversia surgida o susceptible de surgir entre ellos con eficacia vinculante y ejecutiva.

El arbitraje de consumo encuentra sus fundamentos jurídicos positivos en el artículo 51 de la Constitución española y fue desarrollado por la Ley 26/1984, general para la defensa de los consumidores y usuarios, posteriormente, por la Ley 36/1988, de Arbitraje, y básicamente se ha desarrollado con posterioridad en el Real

Decreto 636/1993, de 3 de mayo, mediante el cual el Gobierno, en uso de sus competencias, desarrolló y reguló con detalle el objeto del arbitraje de consumo, la constitución y funciones de las juntas arbitrales, el perfeccionamiento del convenio arbitral, el procedimiento mismo del arbitraje de consumo, el laudo arbitral e incluso el anagrama del propio sistema arbitral de consumo.

Las características fundamentales de este sistema arbitral que lo hacen extremadamente eficaz para proteger a los usuarios y consumidores son, en primer lugar, la voluntariedad del mismo, derivada de su propia naturaleza contractual y de Derecho privado, que le otorga unas ventajas de rapidez y simplicidad que le constituyen en un medio muy eficaz de resolución de conflictos, en directa competencia con la jurisdicción y con el arbitraje común.

En segundo lugar, y como una característica igualmente fundamental, la gratuidad del sistema arbitral de consumo, una gratuidad establecida no por la Ley general de defensa de los consumidores y usuarios, sino por la propia disposición adicional primera de la Ley de Arbitraje, y recalcada después por el Real Decreto 636/1993, antes citado.

Una tercera peculiaridad sería su carácter vinculante y ejecutivo, puesto que obliga a las partes a pasar por lo estipulado, incluidos los propios árbitros, una vez que aceptan el nombramiento de la junta arbitral; impide que los jueces y tribunales entren a conocer de las cuestiones sometidas a arbitraje y, además, el laudo otorgado goza de la presunción de cosa juzgada en los términos del artículo 1252 del Código Civil. Este instrumento del sistema arbitral de consumo es rápido y simple. El propio colegio arbitral dispone de un máximo de cuatro meses, solamente prorrogables por acuerdo expreso de las partes. El carácter unidireccional, al ser un mecanismo puramente al servicio del consumidor, le confiere una garantía de eficaz protección de derechos de los usuarios y de los consumidores.

En definitiva, y por simplificar, hoy día en España el arbitraje de consumo no sólo es un instrumento barato, sino generalmente gratuito; es rápido, por la brevedad de los plazos de tramitación y emisión del laudo y es sencillo, puesto que está descargado de todo formalismo y susceptible solamente de anulación por unas causas muy determinadas y contempladas en el artículo 45 de la Ley de Arbitraje. Se constata, por tanto, que es un instrumento válido, y así lo atestiguan algunos datos que se manejan para evaluar la eficacia del mismo; por ejemplo, las solicitudes de arbitraje de consumo aumentaron en el bienio 1995/96 en más del 77 por ciento, habiendo sido admitidas a trámite prácticamente el 95 por ciento de las mismas. El sistema arbitral cuenta en nuestro país con más de 33.000 empresas adheridas, con un incremento del 35 por ciento sobre el año 1995, en que se incorporó al sistema en

bloque todo el sector asegurador. Cerca del 95 por ciento de los procedimientos duraron menos de dos meses. La cuantía media de las reclamaciones es superior habitualmente a las 100.000 pesetas, aunque algunas demandas llegaron incluso a superar los 30 millones. De todas estas reclamaciones se estimaron en beneficio del consumidor, más del 60 por ciento de los laudos, y algo muy importante, señorías, prácticamente el cien por cien de los laudos fueron cumplidos por las partes voluntariamente.

Por tanto, desde el Grupo Popular entendemos que no hay que mejorar el ámbito legal o normativo en que se desenvuelve el sistema arbitral de consumo, no hay que establecer unas mejoras en cuanto a las características definitorias de este sistema arbitral que, además, le confiere una situación mucho más ventajosa que en cualquier otro país de la Unión Europea; pero sí hay mucho que hacer, señorías, y es el objeto de nuestra proposición no de ley, en cuanto a su extensión y en cuanto al conocimiento por los ciudadanos de las posibilidades del mismo. Una responsabilidad clara de las administraciones públicas consiste precisamente en incrementar los efectos positivos y en garantizar la consolidación y extensión de este sistema de arbitraje de consumo. La actitud ejemplarizante que han de dar las empresas con participación pública constituye para el Grupo Parlamentario Popular una exigencia en demanda de un creciente nivel de protección de los derechos y garantías de consumidores y usuarios.

El Partido Popular y el grupo parlamentario que le representa en esta Cámara no ha escatimado esfuerzos en esta dirección, y así lo está plasmando en multitud de iniciativas parlamentarias y gubernamentales en todos los ámbitos de nuestro ordenamiento, como corresponde a una política de consumo que constituye un principio informador de nuestro ordenamiento jurídico y de todas las actuaciones, por tanto, no solamente de la Administración sino también de todos sus instrumentos, empresas públicas prestadoras de bienes y servicios incluidas.

Creemos, señorías, que la voluntariedad de la adhesión que propugna el sistema arbitral de consumo resulta plenamente compatible con la voluntad de las administraciones públicas de promover la adhesión a este sistema arbitral de consumo de aquellas empresas de titularidad pública o aquellas empresas privadas que hayan asumido, de alguna manera, la prestación de un servicio público en aras, en primer lugar, de reforzar la propia legitimidad del sistema y, sobre todo, de ahondar en el compromiso del sector público de nuestro país de incorporar como una de sus prioridades básicas la satisfacción de los usuarios.

¿Y qué propugnamos? Propugnamos extender este sistema arbitral de consumo a empresas públicas que hasta ahora se han mantenido al margen. No quiero realizar un enunciado exhaustivo de las mismas, pero simplemente a título de ejemplo deseo explicar lo con-

veniente que sería para los usuarios y consumidores de este país que grandes empresas como Tabacalera, como la Empresa Nacional de Autopistas, como la Compañía Trasmediterránea, como Paradores de Turismo, como la propia Corporación Bancaria de España, Argentaria, o todas las empresas suministradoras de gas o electricidad en este país o las propias compañías de transporte aéreo, como Iberia, Binter, Aviaco, las propias Aerolíneas Argentinas, etcétera, se incorporaran a este sistema. De esta manera conseguiríamos extender de forma francamente espectacular el nivel de protección de derechos y garantías de los consumidores, que es en definitiva lo que nos ha traído hoy aquí con esta proposición no de ley.

A estas empresas públicas y a través de la actuación de la Administración del Estado, no les pedimos que hagan algo que a ellas mismas no les puede resultar también beneficioso. ¿Por qué beneficia esto también al sector empresarial, ya sea éste público o privado? Porque el distintivo oficial, señorías, que puede ostentar el industrial o el empresario por su adhesión al sistema arbitral de consumo, constituye una etiqueta oficial cuya exhibición mejora, sin duda alguna, la imagen de seriedad y credibilidad de nuestras empresas, y esto va a redundar en una mayor confianza en la calidad de sus servicios, de sus productos, de cara al consumidor. El distintivo oficial es una garantía para el consumidor y para el usuario de que la oferta que va a recibir de un servicio adicional, rápido y eficaz, como es el sistema arbitral de consumo, va a incrementar sus propias posibilidades ante un mercado.

Señorías, si realmente, como nosotros creemos, la relación de consumo justifica en último término en el ámbito de la Unión Europea —y ojalá que fuera la única—, la creación de un mercado único, avanzar en la protección de los consumidores y usuarios también es avanzar en la línea de definición de un mercado al servicio de los consumidores, al servicio de los ciudadanos, constituyendo la auténtica dimensión y el reto europeo que tenemos ante nosotros.

El Grupo Parlamentario Popular es receptivo a aquellas propuestas que otros grupos han trasladado a la Mesa en orden a presentar alguna enmienda y, si el señor presidente lo estima oportuno, esperaremos a su presentación para fijar definitivamente nuestra posición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Burgos.

A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra la señora Montes.

La señora **MONTES CONTRERAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender la enmienda presentada por mi grupo a la proposición no de ley del Grupo Popular sobre el sistema arbitral de consumo.

El sistema arbitral de consumo, que fue puesto en marcha y desarrollado por el Gobierno socialista, está regulado por el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo. Pretende satisfacer la necesidad tanto de los consumidores como de los empresarios para resolver las reclamaciones de aquéllos a través de mecanismos extrajudiciales que sean simples, rápidos, eficaces y sin costes. El sistema es voluntario para las partes, que cuentan siempre con la opción de la justicia ordinaria; por esto es importante la voluntad de adhesión de las empresas.

Con el establecimiento de este sistema nuestro ordenamiento jurídico se situó entre los más completos de los países de nuestro entorno al crear un mecanismo de acceso a la justicia que garantiza una mejor protección de los derechos de los consumidores y usuarios en sus reclamaciones. El sistema arbitral de consumo permite, además, evitar el uso de la justicia ordinaria, consiguiendo disminuir su carga de trabajo.

La voluntariedad del sistema exige la colaboración y participación de las diferentes administraciones públicas, de las asociaciones de consumidores, de las asociaciones empresariales y de las propias empresas, en aras del desarrollo e implantación del sistema. Su implantación se inició con una fase experimental en 1986, que dio como balance una buena aceptación de este mecanismo de arbitraje por los agentes sociales y económicos, así como el reconocimiento de su eficacia por el estamento judicial.

Con este mecanismo se da cumplimiento al mandato del artículo 51.1 de la Constitución española, cuando establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos. La vía arbitral supone una solución más inmediata y eficaz que el proceso judicial para resolver ciertos conflictos de intereses entre partes sin merma de las garantías que se les deben reconocer.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que las administraciones públicas, deben tener la responsabilidad de incrementar y garantizar la consolidación de este sistema de arbitraje de consumo en tanto supone dar cumplimiento al mandato constitucional y, por tanto, estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley que hoy nos ocupa. Lo que mi grupo duda es que el Gobierno del Partido Popular asuma dicho compromiso, porque una cosa es hacer propaganda y otra bien distinta es asumir la responsabilidad de plasmar en medidas concretas las ideas que, con carácter general, todos podemos compartir. No puede ser de otra manera, ya que en la mayoría de los casos suponen un mandato constitucional.

En materia de consumo, como en tantas otras, el Partido Popular no tiene ningún pudor en afirmar que la defensa de los consumidores es un objetivo de este Gobierno, mientras que al mismo tiempo presenta un anteproyecto de ley, como es el de las condiciones generales de contratación, con el que se pretende trasponer una directiva europea cuyo objetivo es la defensa y la protección de los consumidores y usuarios, que justamente lo que hace es restringir la protección que actualmente existe en nuestro ordenamiento jurídico mediante la modificación de la legislación hipotecaria, de forma que se elimina la publicidad de los registros, se encarece el coste para el usuario de las notas simples, etcétera, como pone de manifiesto el informe que el Consejo de Estado ha emitido sobre este anteproyecto de ley.

Respecto a la voluntad que tiene este Gobierno para consolidar el sistema arbitral de consumo, también tenemos dudas, ya que en 1996 la única actuación que se realizó con este fin fue una campaña de publicidad que duró un solo día. No parece que el compromiso con el sistema arbitral fuese en absoluto un objetivo.

En 1997 nos encontramos con una situación similar. El Gobierno convoca un concurso para una campaña publicitaria sobre el sistema arbitral de consumo, que se publica en el «BOE» el 8 de octubre; su adjudicación se publica el 18 de noviembre y debe estar terminada el 15 de diciembre. Tenemos, por tanto, que preguntar al Gobierno si ese es todo el esfuerzo que va a hacer para consolidar el sistema: no hacer nada durante todo el ejercicio presupuestario, para convocar un concurso de forma apresurada y no dar así la imagen de falta de compromiso con el tema que darían si dejaran de gastar los 35 millones que figuran para esta partida. Para el Grupo Socialista esta no es una forma adecuada de consolidar el sistema arbitral de consumo.

Centrándonos en el texto de la proposición no de ley, mi grupo tiene que manifestar que naturalmente compartimos la voluntad de adhesión de las empresas públicas y de las concesionarias de servicios públicos al sistema arbitral de consumo. Nosotros lo hicimos cuando gobernábamos, porque si estamos defendiendo un sistema de arbitraje que sea más ágil, económico y rápido, parece lógico que lo impulsemos en aquellas empresas en las que tenemos capacidad de decisión. Por ello lo impulsamos en su día y conseguimos la adhesión de importantes empresas públicas, como son Renfe, Correos y Telefónica, pero tenemos que decir que la proposición no de ley no aporta nada nuevo en este sentido. Es una simple declaración de intenciones que, siendo compartida, necesita que el Gobierno se lo tome en serio y concrete. Necesita un compromiso real, que realmente lo hagan si creen en lo que están diciendo. Porque, ¿cuántas nuevas empresas se han adherido desde que llegaron al Gobierno? De lo que se trata es de conseguir la adhesión de las empresas. Por

ello, mi grupo aporta una serie de puntualizaciones para que las declaraciones se hagan realidad.

Con nuestra enmienda tratamos de establecer los mecanismos mediante los cuales se consiga que las empresas públicas y privadas, concesionarias de un servicio público, se adhieran. En el caso de las empresas públicas, son los consejeros de la Administración del Estado en los consejos de administración los que deben promover la adhesión al sistema arbitral. Para ello el Gobierno deberá darles las instrucciones para que sean ellos quienes presenten y promuevan el acuerdo de adherirse al sistema arbitral de consumo. En el caso de las empresas privadas que sean concesionarias de un servicio público, el Gobierno puede conseguir su adhesión por el sencillo mecanismo de introducir, entre los criterios para la adjudicación de los contratos de gestión, el criterio de adhesión al sistema arbitral de consumo. Todo ello deberá realizarse en el período de un año. De esta forma creemos que se adquiere un compromiso real en un tiempo también real y que no se quede en simple declaración de intenciones, lo cual redundará, sin duda, en beneficio del sistema arbitral de consumo y, en definitiva, en beneficio de los consumidores, que es el objetivo que debemos perseguir en cualquier política de consumo que pongamos en marcha. De esta forma, aun manteniendo la voluntariedad de adhesión para las empresas, el Gobierno pone de manifiesto su voluntad de adhesión al sistema arbitral de consumo en las empresas en las que realmente tiene capacidad de decisión y, por otro lado, se reforzará la imagen de calidad de los servicios públicos y, por tanto, la satisfacción de los usuarios.

Por todo ello, esperamos el apoyo de la Cámara.
Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Montes.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Recuerdo que cuando en la III Legislatura tuvimos el debate para la aprobación definitiva de la Ley de Arbitraje, la que después sería la ley 36/1988, nos vimos en la obligación de justificar el desarrollo que había que hacer del artículo 31 de la Ley 26/1984, general de defensa de los intereses de los consumidores y usuarios. Cuando el desarrollo legislativo viene a finiquitar todo este proceso con la aprobación por el Gobierno, en 1993, del Real Decreto 636, y a desarrollar las disposiciones primera y segunda de la Ley de Arbitraje, había una serie de sectores en los que los usuarios y los consumidores se encontraban cada vez con una mayor dinámica de reclamaciones ante las propias empresas. Se había hablado de actividades dentro del

mundo del transporte, de la actividad de la propiedad intelectual y, fundamentalmente, de los seguros privados. ¿Qué estaba ocurriendo? Que un cambio fundamental en la ley de lo contencioso-administrativo estaba simplificando trámites de recursos que habían venido siendo tradicionales para los ciudadanos dentro de la Administración civil del Estado, y con motivo del cambio legislativo se pasó prácticamente a una judicialización de los mismos. Ése es el problema que ha terminado por producir en los juzgados y en la Sala de lo contencioso-administrativo un colapso por el número de asuntos contencioso-administrativos allí llevados.

Esta iniciativa que trae el Grupo Parlamentario Popular es buena. Nosotros la vamos a apoyar con nuestro voto, por entender que tiene que haber en las empresas públicas, y en las que tengan capital estatal, una línea de conducta que trascienda a los otros sectores que no tienen presencia de capital, o de delegados del Gobierno, que tenga carácter ejemplarizante, para que no recurran a la vía judicial y de lo contencioso-administrativo, sino a lo que viene siendo práctica habitual en la Unión Europea, que vayan a una vía extrajudicial sobre todo en reclamaciones de los consumidores en artículos de venta, en el campo de seguros privados y de las empresas de servicios y de transporte, que eso es lo que en el fondo hay aquí.

Como disponemos de todo el fundamento legal y jurídico, como bien ha recordado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos todos los instrumentos para poder actuar; falta un aumento de la intensidad ejemplarizante del propio Gobierno, de la Administración, en aquellas empresas en las que tiene presencia. Tanto el texto de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición no de ley, como de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, a juicio de este portavoz de Coalición Canaria, son perfectamente armonizables y ensamblables, porque el párrafo primero de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista es exactamente igual que el párrafo único que trae el proyecto del Grupo Parlamentario Popular. Únicamente añade dos cuestiones que a nuestro juicio son positivas: poner el plazo máximo de un año, porque si no esto quedaría *ad kalendas graecas* una vez más. Hay que ponerle tiempo a lo que tiene que ser un ejemplo de empresas estatales o de presencia de capital público, que son las dos clasificaciones que trae el proyecto de iniciativa, es decir, tanto a aquellas empresas que tienen la titularidad privada y que hayan asumido cualquier mecanismo de prestación de un servicio público para el sistema de arbitraje, como a las otras empresas estatales (se añade en la enmienda socialista) en cuyo capital participe el Estado. Esto también nos parece positivo porque es complementario, y digo esto por lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular de brindarse a la consideración de la enmienda.

Si hay aceptación por parte del Grupo Parlamentario Popular, lo votaríamos favorablemente, porque la segunda parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista instrumentaliza la forma de esta ejemplaridad con las instrucciones que el Gobierno debe dar a sus delegados o representantes del capital estatal en estas empresas y que aquellas empresas de servicio que, no siendo estatales o de capital estatal, sí tienen concesiones estatales, precisamente ahora que estamos hablando de privatización de empresas públicas, sobre todo de servicios, que puedan incorporarse a utilizar la técnica del arbitraje, que nos parece la de menores costes, ya que no colapsa la jurisdicción contencioso-administrativa ni hace penoso al contribuyente, al consumidor la vía de los pasillos de los juzgados.

Por estas razones, señor presidente, vamos a votar favorablemente la iniciativa, que nos gustaría acomodar a la enmienda, a nuestro juicio sensata, del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Vasco, al igual que el Grupo de Coalición Canaria, ha visto con satisfacción la iniciativa presentada por el Grupo Popular, ya que, en efecto, cuando el artículo 51 de la Constitución insta a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, no cabe pensar que está excluyendo a estos mismos poderes públicos de participar en esta promoción de garantía de los derechos de los consumidores. En la normativa actualmente existe ya está prefijada la posibilidad, puesto que el artículo 11 del Real Decreto de 3 de mayo de 1993 ya establece la regulación cuando la reclamación se dirija a una entidad pública vinculada a una Administración pública. En todo caso, nos parece bien venida la iniciativa que ahora presenta el Grupo Popular, si bien creemos que solamente incluye la mención a las empresas públicas y no dice nada respecto de la propia Administración, que también ofrece servicios públicos a los consumidores. Parece que también debería ser posible plantear reclamaciones directamente sobre ella y así lo viene sosteniendo la doctrina más autorizada que hemos tenido ocasión de examinar a la hora de preparar esta intervención.

Además, nos cabe la satisfacción de decir que, en una ponencia referida a los segundos encuentros internacionales sobre justicia alternativa, organizados por la Dirección de Consumo del Gobierno vasco ya en el año 1990, el ponente, Manuel Balín López, se pronun-

ció ya a favor de esta iniciativa. La verdad es que otra cosa resultaría algo extraña no solamente frente a los empresarios, sino frente a los propios consumidores. ¿Cómo se les va a convencer de que cumplan los mandatos de la Constitución, artículo 51, y los de la Ley General de los Consumidores y Usuarios cuando uno de los principales prestadores de servicios no se somete a esta posibilidad? Es más, creo que la iniciativa debiera instar al Gobierno a hacer una oferta pública de adhesión al sistema lo que, no cabe duda, resultaría una actuación muy convincente de las bondades del procedimiento con respecto a los sectores empresariales a los que se dirige.

Por todo lo que he manifestado, nos parece que el texto de la iniciativa, probablemente mejorado por las enmiendas, resulta ineludible para la propia credibilidad del sistema y, por tanto, votaremos a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: El artículo 51 de la Constitución española afirma que los poderes públicos deben garantizar la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo mediante procedimientos eficaces la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos. Este principio constitucional de nuestra Carta Magna, de la que acabamos de conmemorar el XIX aniversario, se ha ido configurando y desarrollando en distintas ocasiones a lo largo de estos años, tal y como recoge la proposición no de ley objeto de debate en su exposición de motivos. Pero fue con la Ley de Arbitraje, de 5 de diciembre de 1988, y especialmente con el Real Decreto 636/1993 de 3 de mayo, cuando el mandato constitucional pudo verse al fin perfectamente regulado.

El Real Decreto 636/1993, en su artículo 2.º, define que el sistema arbitral de consumo tiene como finalidad atender y resolver, con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, las quejas o reclamaciones de los consumidores y usuarios en relación a sus derechos legalmente reconocidos, todo ello sin perjuicio de la protección administrativa y de la judicial.

Para conocer de las solicitudes de arbitraje presentadas por las asociaciones de consumidores y usuarios, se constituyeron las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito estatal, autonómico, provincial o municipal, según proceda, de conformidad con el artículo 3.º del ya mencionado Real Decreto.

Este sistema de contratos entre consumidores y usuarios y de los prestadores de bienes y servicios que se someten voluntariamente en caso de conflicto al laudo, la decisión de la Junta Arbitral competente, se ha demostrado a lo largo de los años como un sistema

eficaz que aporta muchas ventajas y que tiene el valor añadido de no incrementar innecesariamente la judicialización de los conflictos.

Mi grupo parlamentario votará favorablemente esta proposición no de ley por compartir plenamente el objetivo que la misma se propone. También consideramos, tal como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, que la enmienda que presenta el Grupo Socialista no sólo no contradice la proposición, sino que la complementa. Por tanto, nuestro voto también es favorable.

La proposición no de ley intenta incentivar que las empresas estatales o aquellas de titularidad privada que prestan un servicio público se adhieran al sistema de arbitraje. Para poner un ejemplo de lo que a mi grupo parlamentario le es propio, diré, a modo ilustrativo, que la Junta Arbitral de Cataluña ha conocido 3.218 reclamaciones desde noviembre del año 1993 hasta ahora. Probablemente, muchas de estas cuestiones que en su día fueron objeto de arbitraje, y sobre las que se ha dictado el laudo correspondiente en un plazo máximo de tres meses, se habrían visto relegadas al olvido o, en el mejor de los casos, dirimidas en los juzgados, pero sin duda la vía judicial en estos procesos es menos eficaz, ya que es más costosa y más lenta.

En consecuencia reiteramos nuestro voto favorable y confiamos en que esta iniciativa parlamentaria sea acogida por las empresas públicas y privadas que prestan servicios públicos con el mayor entusiasmo. Hacemos votos para que en el plazo más breve posible las empresas que prestan servicios públicos hagan compatible la voluntariedad de adhesión al sistema de arbitraje con el sometimiento al mismo, posibilitando de esta manera que los ciudadanos y ciudadanas del Estado español tengan implementado el sistema que se ha demostrado más eficaz y eficiente para dar cumplimiento, como he dicho al principio, al mandato del artículo 51 de nuestra Constitución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo también va a votar, como el resto de la Cámara, a favor de la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular para instar a las empresas del sector público y a otras empresas que presten también servicios públicos a que acepten las resoluciones de la Junta de Arbitraje y de Consumo.

Nuestro grupo va a votar favorablemente por lo que significa de respaldo al ciudadano, que muchas veces

se siente como el David que se tiene que enfrentar al Goliat de las empresas públicas y también, como se ha dicho por otros grupos, a la Administración. Todo esto cuando en nuestro país todavía existe una tradición que demuestra que al ciudadano le cuesta mucho presentar cualquier tipo de reclamación, cualquier tipo de recurso, lo que se empeora porque las empresas públicas son reticentes a la hora de aplicar estas resoluciones de las Juntas Arbitrales de Consumo. Es más, a nosotros esta iniciativa nos parece que en cierto modo es débil, por cuanto que no es ejecutiva, y estamos viendo la posibilidad de presentar alguna propuesta que sea ejecutiva y que vaya más allá de una simple proposición no de ley.

Dicho esto, y dejando claro nuestro voto a favor, que esperamos sea complementado con la aceptación por el Grupo Parlamentario Popular de la enmienda que presenta el Grupo Socialista, queremos mostrar nuestra preocupación por el hecho de que tenga que ser el Grupo Parlamentario Popular el que presente una proposición no de ley para llamar la atención del Gobierno sobre algo que debería llevarse a cabo por voluntad propia.

Nosotros, ya lo hemos dicho otras veces, creemos que al grupo que sustenta al Gobierno no le corresponde hacer este tipo de iniciativas, no le corresponde tener que recurrir a una proposición no de ley para llamar la atención del Gobierno sobre algo que debía hacer el Gobierno sin que su propio grupo le llamase la atención. Esto indica que, o bien fallan los canales de comunicación entre el Partido Popular y su Gobierno, o es que el Gobierno no le hace caso al Partido Popular y tiene que recurrir a ampararse en el resto de la Cámara para que, al final, el Gobierno asuma este compromiso.

Por otra parte, si ustedes lo que buscan es simplemente una imagen, una foto, creo que eligen el camino menos adecuado, porque con este tipo de iniciativas lo que dejan en evidencia son las lagunas, los fallos del Gobierno, que, repito, no tiene que esperar a que ustedes presenten esta iniciativa, sino que debía estar haciéndolo ya, cumpliendo ya con esta obligación.

Por tanto, creemos que su iniciativa, aparte de ser aceptable, aplaudible, también es una llamada de atención a su propio Gobierno, y, en cierto modo, un tirón de orejas a un Gobierno que está haciendo agua en este sentido. En definitiva, esperamos que al menos este debate sirva para que el Gobierno asuma su responsabilidad, para que el Gobierno comprenda que no puede dejarse desamparado al ciudadano, al consumidor, y que lo que hoy es una proposición no de ley sea asumido por el Gobierno, una vez aprobado, espero, por unanimidad de esta Cámara, sea una realidad y el ciudadano encuentre amparo cuando se tenga que enfrentar a ese monstruo que son muchas veces las empresas públicas.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Centella.

Señor Burgos, tiene S. S. la palabra para expresar la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario desea intervenir para mostrar, en primer lugar, su satisfacción por la sensibilidad demostrada por todos los grupos parlamentarios, incluso aquellos que nos niegan el derecho a traer iniciativas a esta Cámara, y, cómo no, aceptar las tres pequeñas aportaciones que hace el Grupo Parlamentario Socialista. Las consideramos, de alguna manera, superfluas, pero en aras del entendimiento que corresponde plasmar hoy aquí en esta Cámara, después de las manifestaciones de los grupos, mi grupo parlamentario no tiene ningún inconveniente en poner un plazo de un año para la puesta en marcha de estas medidas, porque no pretendemos en absoluto escudarnos en una cuestión menor para plasmar, realmente, y con eficacia aquello que el Grupo Socialista no fue capaz de hacer en sus años de Gobierno.

Con respecto a la propuesta de enmienda del Grupo Socialista de dar instrucciones a los miembros representantes de la Administración del Estado, entendemos que no podría ser de otra manera que como se plasma aquí. Indudablemente, intentaremos que sea con más éxito que el que ustedes obtuvieron, porque tres empresas públicas de 300 no parece haber sido una eficaz actuación.

Sobre la última cuestión, señor presidente, de que entre los criterios para la adjudicación de los contratos de gestión de servicios públicos se establezca la adhesión, nos parece igualmente obvio, puesto que es la única fórmula que existe realmente de comprometer aquellas empresas privadas que tienen alguna concesión de servicio público.

Por tanto, lo aceptamos en aras de ese consenso y por el impulso político que esta Cámara tiene que dar a una cuestión como ésta, que no se agota en las empresas estatales, sino que pretendemos que se haga extensiva también a las empresas autonómicas y municipales del sector público.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Burgos, como la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista es de sustitución, a efectos de aclarar el objeto de la votación posterior, se introduciría el concepto: «en el plazo máximo de un año», que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, y se añadirían los dos párrafos finales al texto propuesto por el Grupo Parlamentario Popular. **(Asentimiento.)** Gracias, señor Burgos.

Señora Montes.

La señora **MONTES CONTRERAS**: Hay que introducir «en el plazo máximo de un año» y, en la tercera línea, «empresas en cuyo capital participe el Estado».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señorías.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Popular relativa al sistema de arbitraje de consumo, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 310.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad del Pleno.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA REPETICION DEL SORTEO DE EXCEDENTES DE CUPO DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO CELEBRADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 162/000177)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de Ley del Grupo Socialista por la que se insta al Gobierno a la repetición del sorteo de excedentes de cupo del servicio militar obligatorio celebrado el pasado 12 de noviembre de 1997.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Moya. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.— Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños, por favor. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, sobre el sorteo de excedentes de cupo del servicio militar todos creo que podrán convenir conmigo en que se ha dicho todo y de todo, pero también todos podrán convenir conmigo en que no se ha hecho nada respecto a la natural corrección de errores que se han cometido. Si hubiera que hacer una revisión o un repaso de la lista de errores de bulto cometidos en la celebración de ese sorteo, lista reiterada por los medios de comunicación durante bastantes días, se podría simplificar esencialmente en una sola característica: el reconocimiento por parte de todos los medios de comunicación, por parte de todos los grupos parlamentarios y a la postre, incluso, por parte del propio Gobierno, de que el sorteo no estuvo bien hecho, de

que el sorteo no respetó la igualdad de oportunidades, de que el sorteo fue discriminatorio porque benefició a unos más que a otros.

La característica esencial que debe tener un procedimiento de sorteo, yo diría que casi la única, es que sea neutral, que guarde el equilibrio de oportunidades entre todos y que no beneficie a unos más que a otros. Estamos en vísperas de un sorteo de Navidad y todos podrían imaginarse qué ocurriría si, al término de ese sorteo, el día 23 de diciembre, se descubriera que algunos décimos que llevaran algunos españoles tuviesen más valor, o estuviesen más privados, o tuviesen una mayor posibilidad que otros décimos de otros españoles. Yo supongo que el escándalo sería mayúsculo. Eso, trasladado al terreno del sorteo de la mili, es lo que ha ocurrido, sencillamente. Por otra parte, se ha traslucido, lamentablemente, también una imagen de Administración no precisamente moderna cuando, disponiendo de todos los medios a su alcance, se han cometido esos errores tan de bulto en un procedimiento tan sencillo de realizar.

Y ¿qué ha ocurrido después? Si desacertada ha sido la realización del sorteo, yo creo que casi lo ha sido más la gestión o el manejo de la crisis posterior a la realización del sorteo, porque durante cuarenta y ocho horas el Gobierno estuvo enrocado en su propia posición de negar que hubiese habido discriminación. Posteriormente se trató de desviar la responsabilidad hacia el asesoramiento de la Organización Nacional de Loterías. Finalmente, se acabó reconociendo que se había producido un error, que el sorteo no había sido igualitario y que, por tanto, había habido una cierta discriminación, que el Gobierno trataba de minimizar. Sorprendentemente, frente a esa aceptación del error, el Gobierno, lejos de extraer consecuencias y lecciones de ese error, ha decidido mantenerse en él, ha decidido no dar ningún paso, en ninguna dirección, para moverse un milímetro de esa inicial posición. Ha intentado incluso más, establecer un cierto consenso entre los grupos, pero un consenso falso, porque, en definitiva, era un consenso en torno al error, un consenso en torno a mantener la situación como estaba, sobre la base de los perjuicios derivados de una posible repetición del sorteo.

Como grupo mayoritario de la oposición y tengo que decir que otros grupos también, en las sucesivas reuniones que hemos mantenido con el Gobierno y entre los distintos grupos, hemos tenido la mano tendida para que el Gobierno pudiera haber ofrecido un gesto en alguna dirección, alguna fórmula correctora, algo que sirviera para restablecer el orden vulnerado sin que los principios de la defensa nacional se vieran lesionados por un procedimiento inadecuado. La verdad es que no se ha producido nada de eso, estamos en la misma situación que el día en que se celebró el sorteo, en cuanto a la decisión del Gobierno: reconocimiento de error, pero no hay enmienda por parte del Gobierno con respecto a su propia decisión.

Eso supone, ya digo, que, desde el punto de vista de lo esencial de un sorteo, se ha vulnerado su naturaleza fundamental. El Grupo Socialista estaba obligado a presentar una iniciativa parlamentaria, una proposición no de ley, que tratase de corregir esa situación, por otra parte abiertos al resto de los grupos parlamentarios para que pudiesen estudiarse fórmulas que, de una manera más consensuada, corrigiesen de alguna forma el problema que se nos había planteado. En lugar de ello, nos hemos encontrado con que el Gobierno, como digo, no se ha movido de su situación. En cuanto al resto de los grupos, en nuestro caso hemos presentado una iniciativa y otros dos grupos parlamentarios, enmiendas a esta iniciativa. Por el contrario, la única reacción del Grupo Popular de la que hayamos tenido constancia, porque fue una reacción pública, una declaración ante los medios de comunicación, fue la de acusar a la oposición de que la posición del Grupo Socialista y de otros grupos bloqueaba el proceso de profesionalización, lo retrasaba, por lo que nos colocaba, de alguna manera, en la responsabilidad de sus propios errores.

Nosotros entendemos que ésta no es una manera de resolver un problema, no pueden desviarse responsabilidades ni hacia el Organismo Nacional de Loterías ni hacia los grupos de la oposición, hay que asumir los propios errores, aunque indudablemente habrá que tratar de minimizarlos. En este sentido, mi grupo ha estado dispuesto a ofrecer algunas fórmulas que corrigieran esta situación con el menor daño posible, pero no ha habido a ello ninguna atención por parte del Gobierno. En consecuencia, mi grupo ha presentado una proposición no de ley en los términos que ustedes ya conocen de la repetición del sorteo. Sin embargo, también sensibles a la demanda de otros grupos parlamentarios tratando de minimizar los efectos perjudiciales que pudiera tener una fórmula de esta naturaleza, si se entendiese de una manera excesivamente rigurosa, hemos sido conscientes de que las enmiendas presentadas por Izquierda Unida o por Iniciativa-Los Verdes ayudan a mejorar nuestra proposición no de ley. No voy a explicar aquí sus enmiendas porque, por cortesía parlamentaria, entiendo que deben ser los propios grupos enmendantes los que deben hacerlo, pero les avanzo —y lo he hecho privadamente con los propios portavoces— que son dos enmiendas que mi grupo ve de buen grado y que trata de refundir en un único texto, en una única enmienda transaccional, de la que también tienen conocimiento los dos grupos y que yo dejo ahora a la Presidencia de la Cámara. El contenido de las enmiendas de los grupos protagonistas de su propia iniciativa, por cortesía parlamentaria, entiendo, repito, que deben ser ellos quienes lo expliquen; yo contestaré, aceptando de antemano las enmiendas presentadas y ofreciendo una transaccional simplemente a efectos de hacer una síntesis entre las mismas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Moya.

Si es tan amable, pase ya el texto de esa propuesta transaccional, para que pueda ser repartida entre todos los grupos de la Cámara.

A la proposición no de ley defendida por el señor Moya se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Mixto, firmada por la diputada doña Mercé Rivadulla, y otra por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre de Iniciativa per Catalunya-Els Verds con la buena intención de corregir un desaguado. Yo creo, señorías, que el Gobierno debería enviar una carta a los objetores e insumisos de nuestro país agradeciéndoles su posición, porque no quiero ni pensar qué hubiese sucedido si, además, hubiesen estado los más de 100.000 objetores en el sorteo este tan desafortunado.

Señorías, que se produjo un sorteo que no respetaba la igualdad de oportunidades no lo decimos nosotros; expertos en estadísticas y en matemáticas lo han dicho y así ha salido recogido en los medios de comunicación. Concretamente, el profesor Francisco Michavila, catedrático de matemáticas aplicadas de la Universidad Politécnica de Madrid, aseguró, tras un primer análisis, que las posibilidades de salir que tenían todos los números no eran las mismas. El profesor Javier Portela dijo que está claro que no todos los números tenían las mismas probabilidades. Por su parte, el Ministerio de Defensa dijo que se había actuado con transparencia y con buena fe, pero reconoció también que el procedimiento empleado para el sorteo puede ser técnicamente imperfecto.

Realmente, creo que hay consenso en que se produjo una clara desigualdad de oportunidades, que el Gobierno tiene la posibilidad de corregir. Pero quisiera decir que no entiendo cómo el Gobierno optó por el sistema de sorteo cuando tenía una posibilidad clara, que era la de la reforma del reglamento de reclutamiento del servicio militar. Tenía la posibilidad de hacer más suave ese reglamento, que se endureció en los últimos años, para que pudiesen entrar en las prórrogas por estudio y en aquellas exenciones por cargas familiares o por residencia en el extranjero, con lo cual muchos jóvenes no hubiesen entrado en este sorteo y, por tanto, no se les tendría que haber contado como excedentes de cupo.

Es cierto que nuestro grupo está a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, pero —y así lo hemos manifestado en nuestras enmiendas— consideraríamos también una injusticia y un agravio que los jóvenes que resultaron excedentes

de cupo tuviesen que volver a entrar en este sorteo. No nos parece que estos jóvenes tengan que cargarse con la responsabilidad de una Administración que ha actuado de forma irregular y cuyo no buen funcionamiento les ha perjudicado. Creemos, y así lo habíamos presentado en la proposición no de ley en la Comisión de Defensa, que debería realizarse un nuevo sorteo, pero del que quedasen excluidos estos jóvenes que ya quedaron como excedentes de cupo, respetando, eso sí, que aquellos que realmente quisieran hacer el servicio militar tuviesen la posibilidad de hacerlo.

De cualquier manera, quiero centrar mi intervención en el segundo punto de nuestras enmiendas, que es que debería ser la última vez que el problema de excedentes se solventa a partir de un sorteo. Creemos que el sistema debe ser aquel que esté basado en la racionalidad y en la equidad y que debería tener en cuenta, sobre todo, cuestiones como los jóvenes que demandan prórrogas por estudio, que se pudiesen acoger. Se deberían ampliar los criterios de otorgar esas prórrogas de sostenimiento de la familia, las de segunda clase por estudios y las de cuarta clase para residentes en el extranjero. Pensamos también que se deberían ampliar el cuadro médico de exclusiones para hacer el servicio militar, así como los criterios para la exclusión por tener que atender a necesidades familiares. Y por último, señorías, el reglamento debe cambiar el concepto de silencio negativo por el de silencio positivo, que es lo que rige ya en el contexto de las administraciones públicas.

Señorías, es cierto que hay una larga lista de enfermedades que deberían eximir de la prestación del servicio militar. No quiero entrar en su explicación exhaustiva, pero, por ejemplo, están todas aquellas relacionadas con procesos diabéticos, que requieren una dieta y un seguimiento que se hace realmente difícil poderlo llevar a cabo en los establecimientos militares; y otras enfermedades. Asimismo, la concurrencia de varias enfermedades deberían poder eximir del servicio militar.

Nosotros pensamos que este problema que se ha suscitado y que el Gobierno ha solventado de una forma tan superficial y tan ligera a través de un concurso, además de haber habido un sorteo e imperfecto, lo podríamos solucionar.

Yo quiero solicitar del grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno que aproveche este debate que se está realizando hoy en la Cámara para corregir este error. Demandaría al Grupo Popular que aprovechara para corregir este error, a pesar de la comprensión, entre comillas, que ha recibido por parte de Convergència i Unió, que se ha echado atrás en las declaraciones que hizo al día siguiente de que se hubiese producido el sorteo. Por eso les digo, señorías, que, a pesar de esa comprensión que han encontrado en Convergència i Unió y en otros grupos de esta Cámara, aprovechen este debate para poder corregir este error. Con eso se da

ría respuesta a una situación de no igualdad de oportunidades que se ha planteado, respetaríamos el derecho de que aquellos que quieren hacer el servicio militar lo hagan y también respetaríamos el derecho de aquellos que en este momento ya se consideran excedentes de cupo y han empezado una vida completamente en libertad en lo civil, a lo mejor realizando unos estudios que tenían pendientes o gozando ahora mismo de un contrato de trabajo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, se ha echado en falta por parte del Gobierno una reacción rápida que al día de hoy todavía no se ha producido en esta Cámara y que es que, a partir de lo que el propio Gobierno llamó un incidente —nosotros entendemos que no fue un incidente, sino un error lamentable, producido por no garantizar en el sorteo de excedentes de cupo esa igualdad de oportunidades—, este Gobierno, cualquier Gobierno, tendría la obligación de comparecer con urgencia en la Cámara, al día siguiente de reconocer ese incidente, entre comillas, para explicar a todos los españoles, especialmente a los jóvenes, qué es lo que pasó y plantear las correcciones oportunas. Eso es lo que se debería haber hecho, pero, lamentablemente, al día de hoy, el Gobierno no ha dado ninguna explicación en esta Cámara, es decir, a los representantes de la sociedad española. Es verdad que nos ha convocado a los portavoces al Ministerio, y yo se lo agradezco, pero el Ministerio no es la sede de la voluntad popular. La sede de la voluntad popular está aquí, reside en esta Cámara y es aquí donde se debería haber informado de inmediato, con urgencia. Tal vez si se hubiese hecho con esa urgencia se hubiese podido reparar con mucha más facilidad este que consideramos nosotros, Izquierda Unida, un lamentable error, el cual, efectivamente, ha puesto en peligro la igualdad de oportunidades, los derechos de los jóvenes a la hora del sorteo del excedente.

Por lo tanto, vaya por delante esta crítica clara y rotunda, que entiendo que ningún Gobierno puede tener este comportamiento a la hora de asumir este incidente, no dar explicaciones ni soluciones sobre lo que ellos llaman incidente y nosotros un error lamentable.

Señorías, ustedes saben que en el debate que tuvimos sobre la convalidación del decreto del excedente, Izquierda Unida manifestó con claridad, y por eso nos abstuvimos en esa convalidación, que no nos convenía la fórmula del sorteo para el excedente de cupo. Entendíamos y seguimos entendiendo que lo más sen-

sato es hacer trabajar a las oficinas de reclutamiento y, con la información objetiva que hay en ellas, conociendo la realidad familiar, de educación y médica de los jóvenes, solucionar el excedente de cupo mediante este sistema objetivo. No prosperó. Se prefirió la idea del sorteo, con nuestra abstención, pero nunca se nos ocurrió pensar que ese sorteo terminaría con una falta de solvencia total, en una sociedad moderna y democrática, ya que un sorteo que realice la Administración de un Estado moderno tiene que garantizar obligatoriamente ese principio de igualdad. Nunca hubiéramos podido pensar que se pudiera producir este tremendo error, que, desde luego, dice poco de la solvencia, de la gestión de cualquier Ministerio encargado de este sorteo, en este caso del Ministerio de Defensa.

A partir de este reconocimiento de que se ha realizado un sorteo sin plenas garantías y que efectivamente ha dañado los intereses generales de los sorteados, Izquierda Unida inmediatamente presentó una primera iniciativa, que era la de petición de comparecencia del ministro de Defensa en la Comisión de Defensa para solicitarle explicaciones y después una proposición no de ley, a debatir en la Comisión de Defensa también, para plantear una corrección de esta irregularidad, corrección que pasa lógicamente en nuestro texto, y es parte de la enmienda que hemos presentado al texto del Grupo Socialista, por la necesidad de repetir el sorteo sobre la base de respetar los 16.000 jóvenes que ya han sido excedentes de cupo y hacer un nuevo sorteo en el que se plantee que el vacío que cree el nuevo excedente de cupo se amplíe con más profesionalización, es decir, aumentando la profesionalización.

En este sentido van las enmiendas que hemos presentado. Finalmente, damos el visto bueno a la transaccional, porque entre otras cosas planteamos en su punto final que las próximas veces que haya que fijar el excedente de cupo se objetivice en relación a la situación laboral o a la dependencia económica y médica de los jóvenes. Siempre será mucho más justo que el propio sorteo. A partir de esta filosofía, hemos presentado esta enmienda, una enmienda que finalmente se puede transaccional, con la esperanza de que los representantes del pueblo español estamos aquí fundamentalmente para resolver problemas. Si todos y todas entendemos que se ha producido un problema, unos con más intensidad, otros con menos, unos llamándolo incidente, otros llamándole error grave, lógicamente tendremos que buscar soluciones. No se puede mirar para otro lado. No se puede reconocer que hay un incidente y decir que no ha pasado nada, que ya vendremos el próximo año con más suerte y que mientras tanto se cree una situación de desigualdad.

Por lo tanto, nosotros esperamos que el conjunto de los grupos busque esa transacción del voto favorable para resolver esto y dar tranquilidad. En estos momentos, señorías, lo único que faltaba al período de transición —un período de transición, difícil, complicado

para cualquier Gobierno— del ejército obligatorio al ejército profesional era este incidente o esta irregularidad, llámenlo ustedes como quieran. En este difícil período de transición habría que haber buscado la resolución integral de los problemas que crea esta transición. No solamente ésta del excedente de cupo, tenemos el excedente de los objetores de conciencia, tenemos el problema de los insumisos. ¿No habrá que buscar una fórmula para dar una solución integral al problema? Pues bien, se mira para otro lado. El ministro de Defensa, con estas actuaciones, en el fondo, yo no sé si será un ferviente partidario de la insumisión o de la objeción de conciencia, porque realmente lo que está haciendo es disparar como nunca la objeción de conciencia. Desde luego, desde Izquierda Unida, las últimas cifras que se dan sobre la objeción de conciencia nos parecen magníficas. Estamos encantados de que al final de este año se vaya a alcanzar la cifra de 130.000 objetores de conciencia, un 43 por ciento más que el año pasado; es decir, a 30 de octubre de este año ya se tenía la misma cifra de objetores de conciencia que en todo el año 1996. Es una noticia que a nosotros nos llena de satisfacción, porque entendemos que los jóvenes están viendo con claridad —y están comportándose así— que es el tiempo de avanzar hacia soluciones que permitan acabar con la mili obligatoria e ir hacia este servicio profesional de la Defensa.

En este período de transición y a la altura en que estamos, nosotros tenemos que calificar con un suspenso la gestión que está haciendo el Ministerio de Defensa; suspenso porque no está resolviendo bien este período de transición y porque no está buscando la solución en su integridad. Este es un problema, pero no menor que el excedente de la objeción de conciencia y no menor que el de las personas que siguen encarceladas por ser insumisos. No menor, a la misma altura, con la misma magnitud y, por lo tanto, hay que buscar esa solución integral.

Con el ánimo de intentar hacer ver a todos que sería muy negativo que esta Cámara mirase para otro lado y reconociendo la mayoría de los grupos políticos que se ha cometido un error, esperamos de la bondad y de la sabiduría del conjunto de los grupos que, a partir de ese reconocimiento, sin mirar para otro lado y respetando —como hace la enmienda transaccional— el excedente de cupo ya realizado de los 16.000 jóvenes, se haga un sorteo nuevo y se busque una fórmula que permita resolver el error cometido por el Gobierno, por la Administración.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Meyer.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Es cierto que el Ministerio de Defensa, con la fórmula que planteó para el sorteo del excedente de cupo, ha cometido un error, que nos ha llevado a una situación de embrollo, pero lo verdaderamente grave en este momento es cómo salimos del embrollo. En primer lugar, el Ministerio de Defensa no puede buscar complicidades políticas para arropar su error y salir del embrollo. Es una responsabilidad que corresponde exclusivamente al Ministerio de Defensa y a sus asesores áulicos, que aconsejaron un sistema que, después, los estadísticos matemáticos, por el cálculo de probabilidades y las leyes del azar, han puesto en cuestión; cuestión que lleva a una situación de menoscabo, de ver lesionado un principio de igualdad de oportunidades en un sorteo que, para un grupo de conscriptos, de llamados al servicio militar obligatorio, significa nada más y nada menos que hacerlo o no hacerlo, estar nueve meses de cuartel o estar nueve meses en su casa, sin esta obligación, en su puesto de trabajo, en sus actividades normales civiles.

¿Y cómo salimos de esta situación? Todas las fórmulas que hemos venido exponiendo ante el ministro de Defensa, con un sentido de cooperación limpia políticamente pero sin asumir responsabilidades que los grupos parlamentarios no tenemos, era casi un muestrario de soluciones, malas, porque no hay una solución de salida que sea, digamos, de lectura positiva. Hay que irse a la teoría de la solución menos mala, la que menos daño haga, individual y colectivamente, a lo que después diré de los intereses generales.

Estamos trabajando en una comisión para diseñar un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, en el sentido de su plena profesionalización, y nos encontramos en la situación transitoria, pero que está tutelada por el acuerdo parlamentario de julio de 1991. Esa es la norma que está vigente y la que se trata ahora de adaptar con esta situación.

Colocada la situación de este embrollo, ¿qué ocurre? Que hay una serie de conscriptos que pueden considerarse perjudicados, y ¿a qué vía recurren? A la contencioso-administrativa o a que haya una fórmula de un nuevo sorteo. Y hecho un nuevo sorteo, ¿qué puede ocurrir? Nosotros habíamos propuesto una fórmula que, dentro de las malas, entendíamos que perjudicaba menos, que era el reconocimiento de los derechos adquiridos a los que ya habían obtenido la exclusión del servicio militar por el excedente de cupo; porque si a éstos no se les reconociera una nueva fórmula de sorteo, lo que sí tendría seguro la Administración, el Ministerio de Defensa, es que se le presentarían unos miles de recursos contencioso-administrativos de señores que, habiéndoseles indicado en un sorteo público que quedaban excedentes de cupo, ahora se les dice que no. Si se repite el sorteo en la forma que nosotros insinuamos al señor ministro de Defensa, en el sentido de

que se respeten estos derechos, que se haga un sorteo nuevo metiendo todas las bolas a ver qué pasa, habrá una resultante y es que el contingente de tropa necesario se verá alterado. No ya alterado por la situación real de los objetores de conciencia —dejando aparte los insumisos, porque éste es un tema que se deriva de la objeción—, que reduce el objetivo de fuerza y el contingente de soldados, tropa y marinería que tiene que garantizar este objetivo de fuerza. Llegado a esta situación, señorías, o se opta por la defensa de los derechos individuales de las personas, de los conscriptos que han salido supuestamente perjudicados por el error técnico del sorteo, o se opta por un interés general de la defensa.

Cuando nosotros debatimos aquí el acuerdo base en junio de 1991, se hizo en aquel modelo de Fuerzas Armadas de ejército mixto una adscripción al principio del bien común de la defensa. Si se hiciera una nueva adscripción de excedente de cupo, duplicando la cifra actual —que sería el techo máximo sobre los actuales, aunque la fórmula que Coalición Canaria propuso al ministro de Defensa era más reducida—, se alteraría el contingente de fuerza. ¿Y esto qué produce? Esto produce una situación de deterioro del principio de seguridad de la defensa con el modelo actual de Fuerzas Armadas; es decir, no se podría cubrir el contingente necesario para que el objetivo de fuerza que garantiza el principio de defensa de España se pudiera cumplir. Como ven ustedes, nos movemos en un terreno de auténtico embrollo.

Coalición Canaria lo que ha querido, a la vista de las enmiendas presentadas, y sin menoscabo del derecho individual de cualquiera de los mozos que no haya entrado en el beneficio del excedente de cupo, es que se pueda presentar el recurso contencioso-administrativo pertinente. Y allá el Ministerio. Yo no tengo que dar fórmulas ni a la jurisdicción contencioso-administrativa ni al Ministerio de Defensa. Ellos tienen un cargo, un sueldo y una responsabilidad; por tanto, que se lo endosen a ellos, pero no a esta Cámara ni a ningún grupo parlamentario.

Dicho esto, con un sentido de política de Estado, de garantía de la defensa nacional fundamentada en el contingente de fuerza, de tropa y marinería que tiene que tener, nosotros hacemos la adscripción de nuestro voto en este momento. Entiendo que algunas enmiendas recogen el principio que Coalición Canaria había planteado de respeto a los derechos adquiridos. Pero hay otras enmiendas que, siendo lógicas y sensatas, están más en el pronunciamiento que en su día haga la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el nuevo modelo de Fuerzas Armadas que en este error, lío y embrollo del dichoso sorteo que hizo el Ministerio de Defensa para determinar los excedentes de cupo. En esta línea, por tanto, debemos tener al menos un principio de racionalidad de lo que al final tenemos que defender: un interés general, un bien común de la defensa nacional,

que se sustenta sobre una cifra cuantitativa del contingente que tiene que prestar el servicio militar obligatorio hasta que desaparezca, en la línea de nuestro apoyo a la más rápida profesionalización al cien por cien, sin que el Gobierno pueda dejar pasar plazos y años que llevan a un deterioro, cada vez más evidente, con el aumento de la objeción. Porque podemos llegar en estos próximos seis años a una situación impresentable de nuestras Fuerzas Armadas y a una situación de inseguridad en los objetivos de defensa encomendados, si es que estamos hablando de cosas serias y nos lo creemos; porque si no, habría que cerrar el cuartel. En esta línea, señor presidente, entendemos que debe prevalecer el interés general, el bien común, fundamentalmente, y las necesidades de la defensa.

No vemos una fórmula, con la repetición del sorteo, que saque de este embrollo y no cree una situación más complicada, porque no podemos sumar a un error otro error, sobre todo cuando se traslada a la política de defensa nacional.

Quiero decir bien claro, para que el grupo que soporta al Gobierno lo traslade al Ministerio de Defensa, que esto se acabó. No puede haber una repetición de la insensatez, que nos ha llevado a este debate, cuando estamos hablando, nada más y nada menos, que de las Fuerzas Armadas porque la Constitución les encomienda la garantía fundamental de la defensa del Estado, y ésa es una cuestión muy seria. El Ministerio no puede ni escenificar un sorteo, como si fuera el de Navidad, con los niños de San Ildefonso, y si lo hace así, que lo haga bien, porque no puede haber una repetición. Que haya verdaderamente un propósito de enmienda del señor ministro de Defensa diciendo que esto no volverá a ocurrir, que se instrumentalizarán los sistemas de sorteo que tengan la plena garantía, aleatoria y estadística, de igualdad de oportunidades para todos; que haya criterios tomados con normalidad, como siempre se hicieron en nuestras Fuerzas Armadas cuando hubo excedentes de cupo, y que eso lleve también, porque se recoge en alguna de las enmiendas que deben ir a la iniciativa de la Comisión, a que si hay que imponer criterios de excedentes por cuestiones sanitarias, elevar los parámetros de exclusiones por defectos físicos; por cuestiones familiares, al ser sostenedores de la economía familiar; de puestos de trabajo conseguidos adecuadamente en su momento cronológico, que se haga así.

Por estas razones, señor presidente, viendo que no hay otra solución y pensando en un interés general, al que nos adscribimos, de la defensa y de la garantía del Estado por el contingente de tropas, nosotros no vamos a apoyar esta proposición no de ley ni ninguna de sus enmiendas, y algunas de ellas las defenderíamos en el momento oportuno, cuando la Comisión redacte su informe.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALÉ**: Señor presidente, yo creo que, en determinados momentos, subir al estrado resulta bastante incómodo. Hoy es uno de aquellos días incómodo, por lo que prefiero quedarme aquí. A mi insignie compañero del Grupo Popular le recomiendo que suba a defender una cosa que realmente tiene difícil defensa, a no ser que nos planteemos las cosas desde la perspectiva de los derechos individuales.

Nosotros advertimos al señor ministro y a los compañeros diputados del Partido Popular que, aunque el sorteo en su conjunto parecía ser correcto, que lo es, a partir del momento en que aparecían dos actos administrativos separados, uno de ellos, el primero, lo era, y el segundo creaba una distorsión y, por tanto, un desequilibrio entre la gente que estaba dentro del sorteo.

La verdad es que no esperábamos que el propio ministro de Defensa reconociera la dificultad del sorteo, que había habido un error técnico en el segundo acto administrativo; no esperábamos que lo hiciera. Pero, a partir del momento en que lo hizo, nosotros consideramos que lo consecuente e inmediato, tal y como se lo dijimos, era que produjera rápidamente la nulidad del acto administrativo, el proceso de lesividad y que se realizara un nuevo sorteo, evitando así los derechos adquiridos.

Sea por la razón que sea, la realidad es que el tema que hoy nos trae al Congreso podía haberse solucionado en los días siguientes al sorteo. Lo que ocurre es que hoy, días después del planteamiento que se ha hecho, difícilmente tiene solución; pero difícilmente tiene solución, tanto si repetimos el sorteo como si no lo repetimos. Tiene difícil solución porque repetir el sorteo, tal y como plantean los compañeros del Grupo Socialista, significa que 16.000 personas que son excedentes de cupo tienen que volver a entrar en el sorteo y tienen unos derechos adquiridos. Por tanto, el Grupo Socialista se ha visto obligado a cambiar su perspectiva inicial y a admitir una enmienda transaccional del Grupo de Izquierda Unida en la que se indica lo que todos decíamos en un principio, y es que estas 16.500 personas excedentes de cupo tenían que estar fuera de un próximo sorteo.

Pero es que hoy nos encontramos con un segundo tema, y es que las restantes personas que han recibido la notificación y la obligación de ir al servicio militar, tienen asignado en la comunidad autónoma correspondiente su lugar de destino, y si ahora volvemos a proceder al sorteo de estas personas nos encontramos inevitablemente con que los derechos adquiridos que estos también tienen serán perjudicados **(Varios señores Diputados: ¡No, no!)**

Jurídicamente hablando, tan legítimos son los derechos de los que están fuera de un sorteo que ha sido incorrecto, como jurídicamente son protegibles aque-

llas personas que tienen adjudicado su destino. Dicho de una manera o de otra, el embrollo que se ha producido en el Ministerio de Defensa, por querer escenificar, como ha dicho el compañero Mardones, un acto ha sido absolutamente negativo, contraproducente y, además, ha deprestigiado al Ministerio de Defensa.

Y ahora ¿qué hacemos? Esta es la pregunta. ¿Se repite el sorteo en las condiciones pactadas, propuestas por el Grupo Socialista con la enmienda transaccional, y perjudicamos los derechos adquiridos de los que están fuera del sorteo y aquellos que tienen asignado un lugar o no lo repetimos?

La cuestión en estos momentos es que la mayoría de las personas que han tomado una decisión, es decir, aquellas que han resultado afectadas por el sorteo, lo tienen impugnado ante los tribunales. Y lo que no puede solucionarse ahora políticamente es un error matemático. A la clase política se le pueden pedir muchas soluciones, pero lo que no se puede solucionar, hoy por hoy, es el error matemático. La propuesta nuestra consiste en que se espere a ver qué deciden los tribunales contencioso-administrativos respecto a las personas, si suspenden individualmente la adscripción o si suspenden el sorteo en su totalidad. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)** ¿Es que usted quiere ir a la mili?

Señor presidente, lo que sí quisiera advertir hoy al Grupo Popular para que, si puede ser, lo transmitan al Ministerio de Defensa, es que después de lo que ha sucedido en este mes de noviembre, lo que es evidente es: primero, que el Ministerio de Defensa no ha tenido una respuesta inmediata a un error que era solucionable al día siguiente de haberse cometido. Segundo, que el Ministerio de Defensa hoy no tiene una solución que dar a los jóvenes, para el supuesto de que los tribunales suspendan el sorteo en su totalidad o lo suspendan individualmente. No la tiene. Y, tercero, que hoy el Ministerio de Defensa no tiene una solución inmediata para lo que se va a producir inevitablemente. Ustedes han propuesto que el ejército profesional entre en funcionamiento en el año 2003, el Grupo Socialista ha dicho que en el año 2001, Convergència i Unió está hablando del 2002 e Izquierda Unida está hablando del año 2000. Señores del Gobierno del Partido Popular, no llegamos al 2000. El incremento de las objeciones de conciencia es tan elevado y se va a producir tal incremento que no vamos a tener soldados para cubrir el año 2000.

Ya que no han sido capaces de dar una respuesta al sorteo, ya que no tienen la respuesta para lo que puede suceder si los tribunales de justicia suspenden el sorteo o la adscripción individual, desde Convergència i Unió les instamos a que tengan la solución, y la presenten a este Congreso, al incremento galopante de los objetores de conciencia ya que no van a tener suficientes soldados para cubrir las necesidades en el año 2000 y mucho menos en el 2003. La broma, que ya es popu-

lar en este Congreso, de decir que lo cubriremos a través de policías de seguridad, que no se haga realidad porque entonces sí que el ridículo sería monumental para el ejército español y el Ministerio de Defensa y no se podrían cumplir los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno español con Europa.

Ya que el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo de Convergència i Unió apoyan justamente que se aguanten esta situación, que se deviene insostenible por momentos, hagan el favor de tener preparadas las soluciones necesarias para que se tengan cubiertas, con garantías suficientes, las necesidades del Ministerio de Defensa, de la defensa del Estado, en el año 2000, porque no llegamos.

Piensen que el año 1998, en el que se pretenden celebrar unos fastos importantes para conmemorar unos hechos relevantes será recordado como el año en que por primera vez se tuvieron dificultades para cubrir un ejército, por el desmembramiento de los sorteos, por las incorrecciones continuas y por los fracasos en la aplicación de medidas urgentes. Este será el gran problema de 1998. Será de difícil solución, complicado de contemplar en el año 1999 y no llegaremos al 2000.

Les insto a que, con independencia de la Comisión Mixta para la profesionalización de las Fuerzas Armadas, propongan de forma inmediata soluciones a cosas que van a pasar en el 2000 y que aún están a tiempo de arreglar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Nadal. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Nadal, a las duras y a las maduras, y por pleno convencimiento de respaldo a un Gobierno democrático, legítimamente elegido, que el Grupo Parlamentario Popular apoya en su integridad; sólo y exclusivamente por propio convencimiento de las actuaciones que hasta este momento está llevando a cabo, con ese espíritu y sentido el Grupo Parlamentario Popular sube hoy a la tribuna para enjuiciar la proposición no de ley planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, que desde su exposición de motivos se equivoca en el planteamiento general del sorteo de excedentes de cupo para el año 1998.

Parten ustedes de una sola zona de lo que ha sido en su conjunto el sorteo de excedentes. Se refieren exclusivamente a que el sorteo sobre excedentes de cupo del servicio militar obligatorio, celebrado el día 12 de noviembre, no ha estado rodeado de las máximas garantías de neutralidad ni se ha asegurado la plena igualdad de oportunidades. Esto no es cierto, no se ajusta a la realidad. Y no se ajusta, señor Moya, porque ha habido un estricto cumplimiento del principio constitu-

cional de igualdad. (**Algunos señores diputados: ¡no, no!**)

Para ello, señor Moya, baste considerar que el acto administrativo se concreta en el procedimiento para designar los excedentes de reemplazo del año 1998. El primero de ellos cumple el mencionado principio de igualdad, porque adopta un mecanismo que garantiza la plena igualdad de oportunidades de todos los componentes del reemplazo para ser declarados excedentes, dado el carácter aleatorio del procedimiento en su conjunto, que ustedes mismos han utilizado en otras ocasiones.

La decisión de optar por el sorteo tradicional se debió al carácter de urgencia, ya que el sorteo y la asignación de destinos tenían que ser realizados a mediados de noviembre para poder respetar los plazos de incorporación en el año 1998. Ustedes proponen dos cuestiones muy concretas. La primera, proceder a la repetición del sorteo de excedentes de cupo del servicio militar obligatorio, celebrado el día 12 de noviembre, ya que en su procedimiento no se cumplieron los máximos requisitos de neutralidad e igualdad de oportunidades para todos los afectados; principio de igualdad que está perfectamente garantizado con la adjudicación del número aleatorio en un procedimiento que se inicia el 30 de octubre. Y a dejar en suspenso la realización de actuaciones posteriores que, por su naturaleza, guarden relación con este proceso de selección y cuya configuración traiga causa de actuación precedente. Es decir, han salido elegidos excedentes de cupo 16.442 jóvenes y un total de 148.900 han sido sorteados esa misma noche para ocupar sus destinos en los distintos lugares de las ciudades de España. ¿Habrá que suspender también la asignación de destinos que se ha realizado con 148.900 jóvenes en cada una de las circunscripciones españolas? ¿O habrá que volver a meter en el bombo a esos 16.442 jóvenes que han salido excedentes de cupo en relación con las probabilidades que han existido?

Se ha hablado —y entro a contestar al señor Meyer— de una pregunta formulada al presidente del Gobierno en sede parlamentaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): señor Fernández de Mesa, esto no es un turno en contra. Por lo tanto, no haga alusiones personales, porque si no la Presidencia tendría que conceder la palabra de nuevo.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero decir que el presidente del Gobierno ha estado aquí presente contestando a una pregunta parlamentaria y que el propio ministro de Defensa compareció, a petición propia, al día siguiente para explicar en el Congreso de los Diputados lo que había acaecido en el sorteo del pasado día 12 de noviembre.

Pero quiero decir también que se han manejado cifras falsas —se han reiterado en la Cámara y en declaraciones públicas— en las que se dice que un 50 por ciento más de posibilidades han tenido unos jóvenes que otros de ser exonerados del cumplimiento del servicio militar. Esta cifra es radicalmente falsa. La máxima probabilidad existente ha sido del 15,07 por ciento y la mínima del 8,22 por ciento. Por lo tanto, habría una diferencia del 6,85 por ciento.

Respecto a las enmiendas presentadas, quiero decir que no se trata de tener en cuenta en exclusividad el sorteo del día 12 de noviembre. Se trata de tener en cuenta, en su globalidad, el conjunto de acciones que han llevado a cabo a determinar los excedentes de cupo del año 1998. Simplemente voy a poner un ejemplo. Fuese cual fuese el sistema que se hubiera empleado para el sorteo de excedentes, hay una situación muy clara y es que si se hubiera determinado que a partir del número 1 todos los que salieran, hasta el 16.442, serían los excedentes de cupo, unos habrían tenido el cien por cien de probabilidades y otros el cero por ciento. Sin embargo, en virtud de la adjudicación de un número aleatorio que se determina el día 30 de octubre, nadie podrá decir que no se ha cumplido el principio de equiprobabilidad y equiproporcionalidad de todos los excedentes que han resultado elegidos en el sorteo.

Se habla, señorías, de que en sucesivas ocasiones se tengan en cuenta la realidad laboral, la realidad social, familiar y económica. Ya se ha dicho aquí que, efectivamente, se tendrán en cuenta. Pero habrá que analizarlas bien y en profundidad; habrá que tener en cuenta la realidad laboral que se tiene y se pretende plantear; habrá que ver si aquellos que tengan un contrato de trabajo se les exime del cumplimiento del servicio militar o aquellos que no lo tengan todavía, se les penaliza más por no tenerlo. Habrá que analizar muy en profundidad cuáles son las razones de exención que nos tendremos que plantear a partir del año que viene. Se ha dicho también que el sorteo hubiera podido ser perfectible, pero en modo alguno se puede afirmar ni se puede aceptar que haya habido incumplimiento de la igualdad de oportunidades para los 165.342 mozos del reemplazo del año 1998. Esto es más justo que haber llamado a 22.000 jóvenes más para realizar el servicio militar pudiendo haber habido excedentes de cupo, como se hizo en los años 1994 y 1995.

Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Empezaba mi intervención diciendo que este grupo parlamentario está a las duras y a las maduras. Hemos oído durante estos días todo tipo de afirmaciones contrarias hacia la idoneidad o no del sorteo realizado y sobre la limpieza o no del mismo. De la misma manera que hemos aceptado las críticas que se han realizado,

permítanme que también podamos hacer referencia a las maduras desde esta tribuna. En una carta que dirige el catedrático de análisis matemático Rodríguez Salinas, de la Real Academia de las Ciencias, al señor ministro de Defensa, le dice: Señor ministro, me voy a referir al sorteo de la mili para informarle que, como consecuencia de que se asignaron aleatoriamente los números a los mozos, el proceso íntegro del sorteo fue justo. Y termina diciendo que, precisamente, el error cometido por los que han dicho que el sorteo fue injusto ha sido debido a que no han tenido en cuenta dicho hecho, seguramente desconociendo que para calcular la probabilidad de un suceso es esencial toda la información que se tiene sobre él, y ellos no han tenido en cuenta que los números fueron asignados aleatoriamente.

En estos momentos, de todas las propuestas que se han realizado, ninguna mejoraría la situación actual, no sólo teniendo en cuenta las adjudicaciones de destino y los mozos de reemplazo, sino también teniendo en cuenta no sólo los intereses de las Fuerzas Armadas, no sólo los intereses de la defensa nacional, sino los intereses de todos los españoles. Es cierto que está creciendo la objeción de conciencia, y es algo que está protegido por la ley. Se han presentado hasta este momento 72 recursos en el Ministerio de Defensa contra el sorteo de excedentes de cupo, pero es una responsabilidad de todos los miembros de esta Cámara y de todos los grupos políticos conseguir la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, en un plazo que el Gobierno ha establecido en el año 2003 y que otros grupos políticos pretenden adelantar. Habrá que tener en cuenta la necesidad del incremento presupuestario en el Ministerio de Defensa, y habrá que tener en cuenta la realidad de las Fuerzas Armadas, y las necesidades de tener el contingente cubierto, para que sean plenamente operativas para las misiones nacionales e internacionales a las que hacía referencia el señor Nadal.

Señoras y señores diputados, el Gobierno tiene la gran responsabilidad de llevar adelante la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. El Grupo Parlamentario Popular respalda esa actuación, pero todos los grupos parlamentarios en la ponencia y en la Comisión Mixta somos responsables de que llegue a buen término esa plena profesionalización. Cualquier entorpecimiento, cualquier actitud que pueda distorsionar el objetivo final que a todos nos compete en este momento, que es llevar a buen puerto la plena profesionalización, estará restando esfuerzos y estará llevando a que no se pueda garantizar ni el contingente actual ni los plazos que nos hemos fijado.

Termino, señor presidente, diciendo que el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias. **(Aplausos)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

El señor Moya tiene la palabra exclusivamente para informar a la Cámara del contenido de la enmienda transaccional que plantea a las que han presentado los otros dos grupos.

El señor **MOYA MILANÉS**: Muchas gracias, señor presidente.

Como ya avancé anteriormente en mi intervención, aceptamos las dos enmiendas que se han presentado por parte de los dos grupos, pero hacemos una transaccional única, recogiendo el espíritu y la letra prácticamente de las dos, tratando de dar satisfacción a ambas, porque entendemos que en ambos casos se pretende salvar la situación de los ya beneficiados por el sorteo realizado y, al mismo tiempo, prever una situación de futuro en relación con medidas y criterios más objetivos que eviten la repetición de un sorteo.

Al resto de los grupos les agradezco el apoyo moral a la iniciativa, aunque hubiese preferido que fuese un apoyo real más acorde con su propio discurso de esta misma tarde.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Moya.

El señor Meyer ya ha indicado que aceptaba la enmienda transaccional y la señora Rivadulla también, por lo que pasamos a la votación del texto de esta enmienda transaccional. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista por la que se insta al Gobierno a la repetición del sorteo de excedentes de cupo del servicio militar obligatorio, celebrado el pasado 12 de noviembre de 1997, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda transaccional por el grupo proponente y el enmendante.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 319; a favor, 159; en contra, 160.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley. **(Rumores.)**

AMPLIACIÓN DE PLAZO:

— **DE LA SUBCOMISIÓN DEDICADA AL ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA (Número de expediente 154/000011)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de someter a la aprobación o rechazo de la Cámara la propuesta que constituye el punto V del orden del día, y por ser de la misma naturaleza, quiero someter a votación, si es posible por asentimiento de la Cámara, la prórroga del funcionamiento de algunas subcomisiones, tal y como ha acordado la Mesa esta mañana a propuesta de las comisiones correspondientes.

En primer lugar, se propone la prórroga hasta el próximo día 9 de abril de 1998 del plazo para el funcionamiento de la subcomisión dedicada al análisis y seguimiento del proceso de integración económica y monetaria, constituida en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

¿Lo aprueba así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías.

— **DE LA SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE UN INFORME QUE SIRVA DE BASE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MODELO POLICIAL (Número de expediente 154/000012)**

El señor **PRESIDENTE**: También se somete a aprobación una prórroga hasta el próximo día 30 de junio de 1998 del plazo de funcionamiento de la subcomisión encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial, constituida en el seno de la Comisión de Justicia e Interior.

¿Lo aprueba así la Cámara? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías.

— **DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE UN NUEVO MODELO DE TELEVISIÓN Y RADIO DE TITULARIDAD PÚBLICA Y COBERTURA ESTATAL, A LOS EFECTOS DE DOTAR AL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) DE UN MARCO FINANCIERO ESTABLE Y PROPONER LAS MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA RADIO Y TELEVISIÓN APROBADOS POR LA LEY 4/1980, DE 10 DE ENERO, QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS (Número de expediente 154/000016)**

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, se solicita la ampliación hasta el próximo día 30 de junio de 1998 del plazo de funcionamiento de la subcomisión dedicada al estudio para dotar al Ente Público Radiotelevisión Española de un marco financiero estable y proponer las modificaciones del Estatuto de Radio y Televisión.

¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:

— **DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN Y RECONVERSIÓN DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO (Número de expediente 158/00024)**

El señor **PRESIDENTE**: Dentro del punto V del orden del día figuraba la propuesta de la Comisión de Industria, Energía y Turismo de creación de una subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público.

Me aclaran los letrados que de acuerdo con la resolución de la Presidencia al amparo de la cual se pretende crear esta subcomisión, no hay debate previo, pero sí puede haber explicación de voto. En consecuencia, vamos a proceder a la votación y luego daremos turno de explicación de voto.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión de Industria, Energía y Turismo de creación de una subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 316; a favor, 181; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la creación de la subcomisión referida.

Para explicar su voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Sánchez i Llibre. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños o abandonen en silencio el hemiciclo —el Pleno continúa todavía—, para que puedan tomar la palabra aquellos grupos que quieran hacer uso de su derecho a la explicación de voto.

Silencio, señorías. Cuando quiera señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados. El voto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió a la iniciativa venida de la Comisión de Industria y Energía para la creación en el Pleno del Congreso de los Diputados de una subcomisión que analice el proceso de privatización y modernización de sector público empresarial es-

pañol, así como también el seguimiento de los procesos de reconversión que están llevando a cabo todas las industrias públicas españolas, ha sido, como ustedes habrán podido comprobar en el resultado de la votación, favorable. Voto favorable por varias cuestiones. En primer lugar, porque ésta ha sido una iniciativa que nuestro Grupo Parlamentario (Convergència i Unió) ha venido proponiendo a lo largo de los últimos 30 meses. Y digo 30 meses para que no exista duda al respecto, ya que a nuestro entender ha sido un proceso maratónico para que, finalmente, la votación de una propuesta de subcomisión que analizara los procesos de privatización y reconversión del sector público empresarial español ha surgido a lo largo de esos últimos 30 meses, concretamente desde el mes de julio del año 1995. Han tenido que pasar varias votaciones, entre ellas la que realizó el Pleno del Congreso de los Diputados cuando en el debate del sector público empresarial en la pasada legislatura, siendo ministro el señor Eguigaray, ya prosperó una iniciativa de este calibre, también a propuesta de Convergència i Unió, aunque nunca llegó a ver la luz la propuesta definitiva de creación, ya que en el mes de marzo del año 1996 se disolvieron las Cortes.

Tuvo que llegar el Gobierno del Partido Popular para que también nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, iniciara otro mecanismo a través de la Comisión de Industria para poder conseguir que fuera realidad la creación de una subcomisión a tales efectos y que fuera posible analizar los procesos de privatización y reconversión del sector público empresarial español. Justamente en diciembre del año 1996 se presentó esta iniciativa en la Comisión de Industria, que también fue aprobada, y es al cabo de un año, es decir en diciembre de 1997, cuando finalmente viene a este Pleno dicha iniciativa, que nosotros hemos votado favorablemente por dos motivos. En primer lugar, porque fue una iniciativa de nuestro grupo parlamentario. En segundo lugar, porque entendemos que este mecanismo permitirá darle más claridad, más objetividad y más transparencia a todo aquel proceso de privatización proveniente de un acuerdo del Consejo de Ministros del año 1996, en el sentido de que el Gobierno hizo público un plan de modernización del sector público empresarial español, que hasta la fecha ha ascendido a 1,7 billones de pesetas.

Tenemos un gran trabajo para lo que resta de legislatura, ha habido muchas empresas que se han privatizado, quedan pendientes también algunos procesos importantes y sinceramente pensamos que a través del trabajo de la subcomisión y de los grupos parlamentarios que se quieran incorporar a la misma podemos hacer una labor objetiva, clara, ágil y transparente. Por este motivo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha votado favorablemente la creación de esta subcomisión que analizará los procesos de privatización y reconversión del sector público empresarial español.

Muchas gracias, señoras y señores diputados y señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, con mucha brevedad y simplemente para explicar nuestro sí, que es un sí muy crítico, en el sentido de que esta subcomisión parte de un acuerdo *in voce* prácticamente de todos los grupos, que se realizó al inicio de la Comisión de Industria, y después nos vimos sorprendidos por el cambio de actitud del Grupo de Convergència i Unió, puesto que mientras aparentemente, al principio, estaban en la idea de crear una subcomisión que realmente siguiera, si no en tiempo real sí de manera razonable, los procesos de privatización para que hubiera de verdad un control de estos procesos, nos encontramos en estas fechas navideñas con que no podremos controlar ya la venta de Telefónica, no podremos controlar ya la venta de Inespal ni el acuerdo o la venta de Aceralia —antes Corporación Siderúrgica Integral—, Endesa y otras pequeñas empresas que ya están fuera del alcance de cualquier comisión parlamentaria. Si esta subcomisión puede servir para cambiar esta realidad de las cosas, bienvenida sea, pero si va a seguir la misma dinámica actual, debería convertirse en una comisión notarial que simplemente levante acta de, en opinión del Gobierno, lo bien que vende las empresas y, en opinión de la oposición, lo mal que lo están haciendo, descapitalizando a nuestro Estado en sectores estratégicos, perdiendo la posibilidad de incidencia en temas tan importantes para el empleo y para la industria como son la siderurgia, las telecomunicaciones y otros aspectos importantes de la vida económica de nuestro país.

Espero que dentro de 10 o 15 años no tengamos que oír, como siempre, qué mal lo hicieron los anteriores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Santiso.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNÁNDEZ MOLTÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con mucha brevedad, dada la hora de la noche y la audiencia del propio Pleno, y veo gestos de agradecimiento y reconocimiento de todos los presentes, cómo no. En cualquier caso, mi grupo parlamentario se siente obligado a dar su explicación de voto para evitar una mala interpretación de lo que pudiera parecer una paradoja, el que un grupo de la oposición vota en contra de la constitución de una subcomisión de seguimiento

para el proceso de privatizaciones, toda vez, además, que desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha insistido en múltiples ocasiones en la necesidad de reforzar los mecanismos de control y de incrementar los niveles de transparencia en el proceso de privatización que se estaba llevando por parte del Gobierno.

Además, tenemos que evitar una paradoja añadida, desde el punto y hora en que este Grupo Parlamentario Socialista hace ya casi dos años votó a favor de la constitución de una comisión de estas mismas características, propuesta entonces por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y aprobada con los votos del entonces mayoritario Grupo Parlamentario Socialista. Eso sí, en aquel momento se aprobó, por parte del Grupo Socialista y por parte del entonces Gobierno socialista, la conveniencia de que se pusiera en marcha una comisión, repito, de las mismas características que inicialmente la bienintencionada iniciativa de Convergència i Unió pretendiera que viera la luz en esta Cámara.

Pero es evidente que las circunstancias han cambiado y que aquel grupo parlamentario mayoritario y aquel Gobierno socialista ya no es hoy el que gobierna en España y después ha aparecido otra mayoría; una mayoría que hace año y medio llevó también a Convergència i Unió, ya en ese momento aliado de otro grupo mayoritario, a presentar una iniciativa similar. Pongo las fechas porque no creerán que el tema ha ido con prisas, desde septiembre de 1996 estamos a diciembre de 1997. En aquel momento, Convergència i Unió presentó su iniciativa. Unos días después, precisamente mañana cumple un año, en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, se debatió aquella iniciativa, y cuál no sería nuestra sorpresa cuando frente a una iniciativa que nosotros habíamos compartido, que incluso previamente a su debate habíamos apoyado, nos encontramos otra iniciativa desnaturalizada y absolutamente mutilada por las enmiendas que el Partido Popular presentó y que evidentemente consiguió en aquella comisión.

Nosotros estamos absolutamente en contra no de una subcomisión, sino de esa subcomisión, que es una pura ficción, una pura ceremonia de la confusión. Es una comisión que probablemente por la dignidad del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió no ha querido retirar, y probablemente estoy interpretando indebidamente su posición política, pero convendrán conmigo tirios y troyanos en que esta iniciativa nada tiene que ver con la iniciativa que pretendía Convergència i Unió y a la que, evidentemente, como recordaba el señor Santiso, nos sumábamos todas las fuerzas políticas.

Nos encontramos con una iniciativa para salir del paso. Cómo será que hasta la propia Mesa del Congreso, con su presidente, Secretaría General y letrados al frente, devolvieron la iniciativa a la Comisión asombrados por lo que era simplemente lo que en matemáticas se llamaría el conjunto vacío, era una subcomisión sobre la nada.

Se dice de seguimiento. Yo diría que es más de acompañamiento. Es una especie de comisión eco, ni siquiera es rueda de prensa, señor Santiso; es una comisión que viene a recoger exclusivamente los acuerdos que el Consejo de Ministros haya ya recitado con mayor o menor fortuna en las ruedas de prensa.

Por tanto, en ese camino que no nos esperen. Ahí, desde luego, que no nos acompañen. Ya, puestos a tener cortinas de humo, con nuestro inefable Consejo Consultivo de Privatizaciones tenemos bastante como para que en este momento, además de una ONG, vayan saliendo organizaciones hermanas que hagan la tarea al Gobierno.

Simplemente queríamos hacer esta intervención para evitar que cualquier sorprendido estudioso dentro de algunos años no entendiera cómo el Grupo Parlamentario Socialista ha votado clara y rotundamente en contra de la constitución de esa subcomisión.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Hernández Moltó.

Finalmente, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Peón Torre.

El señor **PEÓN TORRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente para explicar el voto favorable de nuestro grupo a esta creación de la subcomisión, iniciativa que ya fue aprobada en la Comisión de Industria, y para hablar también de coherencia, como han hecho algunos grupos de la Cámara.

Nuestro grupo también pretende ser coherente. Ya en la legislatura anterior apoyamos la iniciativa a la que se ha referido algún otro interviniente, con el Gobierno socialista, en el sentido de crear no una subcomisión, entonces era una ponencia, pero sí me gustaría recordar que ese acuerdo de la Cámara, que se produjo con el apoyo del Grupo Popular, nunca se pudo llevar a la práctica porque pasaron los meses y, al final, se disolvió la legislatura anterior sin que ese acuerdo de la Cámara se llevara nunca a efecto. Ahora la diferencia es que ese consenso entre la mayoría de los grupos sí se lleva a efecto y sí vamos a ver cómo se produce la existencia en el mundo real de ese instrumento de control; instrumento de control que, como cualquier otro, puede ser mejorable, que como cualquier otro puede merecer muchos juicios. En cualquier caso, estimamos que siempre será un instrumento más eficiente para garantizar su fin que aquel que no existía antes, que aquel que nunca llegó a existir antes en procesos de privatización que supusieron muchísimos recursos públicos puestos en manos de estos procesos; hablamos de 2 billones de pesetas y de más de 70 empresas, insisto, en la legislatura anterior; sin estos instrumentos que ahora se ven tan ineficaces o tan insuficientes.

Por otra parte, agradecemos alguna postura que hemos escuchado, aunque sea crítica, en el sentido de confiar en el resultado de los trabajos de esta subcomisión que hoy se crea con los demás instrumentos, porque no es el único, hay más instrumentos. La propia Ley de enajenación de participaciones públicas, de 5 de marzo de 1995, del Grupo Socialista, con la que se ha venido funcionando hasta ahora, no desaparece, sigue siendo un instrumento de control, de transparencia, como existía antes, y se añaden otros. Se ha añadido el Consejo Consultivo de Privatizaciones, se ha añadido el propio Plan del Gobierno de modernización y privatización, que contempla unos cauces, unos procedimientos, en definitiva unos fines que pueden ser evaluables, existe la Intervención General, el Tribunal de Cuentas y ahora existe también esta subcomisión de privatizaciones. Insisto, seguramente es mejorable el instrumento, pero nos sorprende que precisamente el único grupo que muestra su voto contrario, el más exigente, sea aquel que en la legislatura anterior le parecía suficiente control la sola existencia de la Ley de enajenación de participaciones públicas.

Señorías, por remitirme al anuncio de brevedad, creemos que no es justo hacia el trabajo que está realizando la Comisión de Industria, no es justo hacia el trabajo que realizan los grupos que apoyan hoy la creación de esta subcomisión, decir que esto es una falacia o una tomadura de pelo o que no nos va a poder permitir controlar los procesos de privatización...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Peón, no es un turno de réplica, es de explicación de voto.

El señor **PEÓN TORRE**: Terminó ya, señor presidente.

En la Comisión de Industria, durante año y medio, llevamos analizando todos los días cada uno de los procesos de privatización de este Gobierno, 26 comparecencias en año y medio. Además de eso, ahora ponemos en marcha esta subcomisión y estoy convencido de que también va a resultar muy positiva para garantizar la transparencia, la concurrencia y la objetividad, que creo que en todo caso no se produjo en años anteriores.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Peón.

Finalizada la parte del orden del día prevista para la sesión de esta tarde noche, el Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez de la noche.